

La Infancia Cuenta 2008 en el Distrito Federal



Red por los Derechos de la Infancia en México



FICHA TÉCNICA



La Infancia Cuenta en el Distrito Federal 2008

Red por los Derechos de la Infancia en México (Derechos Infancia México AC)

S. Patricia Carmona Hernández

Ma. Aurora Cuevas Trejo

Georgina García Vilchis

Tuline Gülgönen

Mónica Alicia Rodríguez Mandujano

Nashieli Ramírez Hernández

Gerardo Sauri Suárez

Autores

Con la colaboración de:

Valeria Geremia

Maribel Luna Martínez

Diseño gráfico y formación

Martha Delia Gómez Dueñas

Material fotográfico

Red por los Derechos de la Infancia en México

El Caracol AC

Educación con el Niño Callejero IAP

Damien Daufresne

Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán no. 350

Col. General Anaya

C.P. 03340. México, D.F.

info@infaniacuenta.org

Primera edición 2008

ISBN 978-607-95057-0-7

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente

Impreso y hecho en México



Pág.	Contenido
7	Prólogo
11	Hacia la visibilidad de la Infancia en el Distrito Federal
97	Indicadores clave
103	Niños y niñas en el Distrito Federal
130	Niños y niñas en sus delegaciones
163	Anexos
	· Anexo 1 Criterios de selección de indicadores
	· Anexo 2 Agrupación de indicadores por dominios
	· Anexo 3 Fichas técnicas
	· Anexo 4 Organizaciones Miembros de la Red por los Derechos de la Infancia en México
	· Anexo 5 Miembros del Consejo Directivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México
197	Bibliografía
202	Abreviaturas

PRÓLOGO

PRÓLOGO



Infancia en la Ciudad de México: derecho a ser tomada en cuenta

La Infancia Cuenta en el Distrito Federal es el primer reporte dirigido a dar visibilidad estadística a la infancia y sus derechos en la capital de México. Se trata del primer esfuerzo de este tipo dirigido a brindar una visión más focalizada de niños, niñas y sus derechos en este territorio del país con base en la información más confiable producida en diversas instancias.

Niños y niñas, según Ennew (1997), enfrentan una doble desigualdad. Primeramente, a causa de vivir en el universo de la infancia, su situación y condiciones se estiman de poca importancia. Nuestras sociedades adultocéntricas se han asentado bajo la idea de que niñas y niños deben ver y aprender el mundo de los adultos. De este modo, el mundo de la infancia no tiene la misma relevancia, salvo cuando de controlar su conducta se trata, sobre todo si presentan comportamientos contrarios a las expectativas de la institucionalidad adulta.

Así, los diversos universos en los que se desarrolla la infancia son poco estudiados, y en muchos casos, sólo existen como objetos de análisis de un reducido grupo de investigadores.

La segunda forma de desigualdad está ligada con el escaso interés de conocer la situación de la infancia en general, lo cual desemboca en que los niños y niñas son escasamente considerados como sujetos de interés por las estructuras sociales dando como resultado nuevas formas de discriminación.

Niños y niñas de origen indígena, afrodescendiente, con discapacidad, migrantes, explotados sexual y comercialmente, callejeros, etc., quienes han sido ya discriminados de políticas y servicios, pueden enfrentar nuevas formas de discriminación por carecer de los marcos institucionales de protección de sus

derechos. Incluso pueden cometerse mayores abusos en los procesos que deberían procurarles justicia o acceso a sus derechos.

Estas dos formas de discriminación hacia la infancia se traducen también en la discriminación estadística que tendría a su vez dos componentes centrales.

Por una parte, las estadísticas producidas por encuestas socioeconómicas y poblacionales, así como las derivadas de sectores específicos, no son siempre procesadas y desagregadas para dar cuenta de la situación de la infancia.

En nuestro país, es prácticamente hasta la llegada del primer reporte La Infancia Cuenta en México, en 2005, que se conoció, por ejemplo, el tamaño de la población que se encuentra por debajo de los 18 años de edad, periodo que jurídicamente delimita que se reconozca a una persona como niño o niña. Se trata de una paradoja, pues el conocimiento del tamaño de una población es una herramienta básica para el diseño de políticas públicas.

Este mismo elemento habla de que mucha de la información generada en el país aún no es procesada de forma tal que pueda mostrar panoramas más específicos sobre la infancia, a pesar de que esto sería posible.

Como segundo componente, está la alta discriminación que sufren las poblaciones infantiles antes mencionadas, que es reforzada por la poca cantidad de información estadística que se produce acerca de éstas. Si bien las condiciones de existencia de tales poblaciones presentan mayor grado de dificultad para conocer su situación mediante métodos tradicionales, las ciencias sociales cuentan con cada vez más herramientas especializadas que permiten aproximarse a estos grupos.

PRÓLOGO



La Infancia Cuenta en la Ciudad de México 2008, creada en el marco de los proyectos de coinversión del Distrito Federal, es un esfuerzo para contrarrestar esa forma de discriminación, mediante el uso de información confiable acerca de la infancia generada en el país.

Este primer reporte sobre la Ciudad de México, que retoma el modelo de incidencia basada en datos de La Infancia Cuenta en México, aprovecha la información disponible en el ámbito delegacional para brindar una mirada más cercana a niñas, niños y sus derechos.

Asimismo, es un esfuerzo dirigido a ofrecer herramientas que faciliten una mejor comprensión de la situación de la infancia en el DF, sobre todo para quienes tienen a su cargo las decisiones que afectan la vida de niñas y niños.

Se trata de una labor que reúne a importantes sectores, a quién agradecemos su interés, entusiasmo y compromiso:

Al Gobierno de la Ciudad de México, en particular a Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno de Distrito Federal, a Mariagna Pratts Donovan, Presidenta del Patronato del Desarrollo Integral de la Familia DF (DIF DF), y a Jesús Salvador Valencia Guzmán, Director General Sistema para del Desarrollo Integral de la Familia DF (DIF DF); a Martí Batres Guadarrama, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del DF, y a Martha Patricia Patiño Fierro, Directora General de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

A las instancias públicas que producen el insumo necesario para este proyecto. Al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) por facilitar la información que es base para el proyecto La Infancia Cuenta en México; también expresamos gratitud al Consejo Nacional de

Población (CONAPO), a la Secretaría de Salud Federal (SSA), a la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSA DF), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a la Secretaría de Educación Pública (SEP), al Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE), al Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

A la Fundación Annie E. Casey, que otorga el financiamiento y el soporte técnico para el desarrollo de La Infancia Cuenta en México, y que es la creadora de este modelo en Estados Unidos. El compromiso de Frank Farrow, Laura Beavers, Rachel McIntosh y William O'Hare, entre muchos otros, ha sido vital para la consolidación de este modelo en ese país, y para sus réplicas en los ámbitos regionales y estatales. A la Fundación para la Protección de la Niñez por su apoyo a la Red, y al proyecto La Infancia Cuenta en México.

También, de manera muy especial, a todos los niños y las niñas que ejercieron el derecho a opinar, y a que su opinión sea tomada en cuenta.

La Red por los Derechos de la Infancia en México considera que esta convergencia de esfuerzos muestra la convicción de todos los sectores mencionados en incrementar el interés en el uso de datos como base para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la entidad, y por tanto colocar a la incidencia basada en datos como un modelo relevante para otros estados en el país.

Atentamente,
Gerardo Sauri Suárez
Director Ejecutivo
Red por los Derechos de la Infancia en México

Ciudad de México. Octubre de 2008

HACIA LA VISIBILIDAD DE LA INFANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

La Infancia Cuenta en el Distrito Federal 2008 busca contribuir a los ejercicios de monitoreo de los derechos de niños y niñas en la Ciudad de México.

Este esfuerzo tiene como antecedente nacional *La Infancia Cuenta en México*, publicación que se realiza anualmente desde 2005 para el monitoreo de los derechos de niños y niñas en el ámbito nacional. Estos reportes buscan impulsar la incidencia basada en datos, es decir, con base en evidencia cuantitativa, proveniente de fuentes confiables.

En lo local, existen precedentes como *Legislación, políticas públicas y situación de los derechos humanos de la infancia en el Distrito Federal: un análisis desde la convención de los Derechos del Niño*, realizado por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en el año de 2003; y el *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (2008)*, producto del trabajo de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la REDIM, la academia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, la CDHDF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. Así mismo, se han venido generando diagnósticos temáticos como el de poblaciones callejeras y de Explotación Sexual Comercial Infantil, que también forman parte de los esfuerzos para dar visibilidad a la situación de los derechos de la infancia en esta ciudad.

El reporte reúne 69 indicadores. De éstos, 34.8 por ciento presenta desagregación delegacional, donde se establece la posición de las dieciséis delegaciones respecto al indicador de referencia. Estos indicadores, a su vez, están clasificados en ocho dominios: demográfico, ciudadanía, salud, educación, económico, seguridad, hábitat y legislativo, que buscan reflejar la gama de derechos protegidos por la Convención.

Este informe está compuesto por un ensayo que constituye un primer acercamiento a la panorámica general de los derechos de la infancia en la Ciudad de México. Este ensayo presenta una primera lectura de los datos a la luz de los planteamientos de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

El segundo elemento del reporte son los indicadores clave, que constituyen una selección de ocho indicadores que permite posicionar a las delegaciones según el estado de los derechos de la infancia, y que sirve como insumo para la fabricación del círculo de datos, otra herramienta de diseminación de esta información. Finalmente se presentan los indicadores clasificados en los ocho dominios del modelo *La Infancia Cuenta*; y Niños y niñas en sus delegaciones, donde se presentan ordenados por delegación.

La apuesta de la Red por los Derechos de la Infancia en México es que *La Infancia Cuenta en el Distrito Federal* contribuya al monitoreo sistemático del cumplimiento de los derechos de niñas y niños en nuestra ciudad capital.





Reunión de datos y análisis y elaboración de indicadores

La reunión de datos suficientes y fiables sobre los niños, desglosados para poder determinar si hay discriminaciones o disparidades en la realización de sus derechos, es parte esencial de la aplicación. El Comité recuerda a los Estados Partes que es necesario que la reunión de datos abarque toda la infancia, hasta los 18 años. También es necesario que la recopilación de datos se coordine en todo el territorio a fin de que los indicadores sean aplicables a nivel nacional. Los Estados deben colaborar con los institutos de investigación pertinentes y fijarse como objetivo el establecimiento de un panorama completo de los progresos alcanzados en la aplicación, con estudios cualitativos y cuantitativos. Las directrices en materia de presentación de informes aplicables a los informes periódicos exigen que se recojan datos estadísticos desglosados detallados y otra información que abarque todas las esferas de la Convención. Es fundamental no sólo establecer sistemas eficaces de reunión de datos, sino también hacer que los datos recopilados se evalúen y utilicen para valorar los progresos realizados en la aplicación, para determinar los problemas existentes y para informar sobre toda la evolución de las políticas relativas a la infancia. La evaluación requiere la elaboración de indicadores sobre todos los derechos garantizados por la Convención.

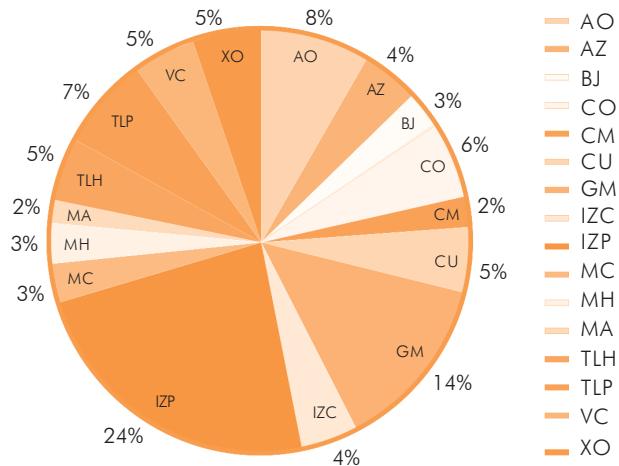
Observación General no. 5: Medidas Generales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño¹

¹ CRC/GC/2003/5, p. 48, 27 de noviembre de 2003.

Dominio Demográfico

Los países en vías de desarrollo son caracterizados como países jóvenes. México no es la excepción, y es así que por cada diez de sus habitantes casi cuatro son niños y niñas². Sin embargo, esta proporción es menor a años anteriores debido al aumento de esperanza de vida de los mexicanos y su tendencia a formar familias con menor número de hijos.

Distribución de la población por delegaciones



Esta tendencia es más acentuada en las ciudades, no sorprende entonces que de acuerdo con el II Conteo de Población y Vivienda 2005, en el Distrito Federal habitaran dos millones 479 mil veintiséis niños y niñas de los 37 millones 887 mil 616 que viven en México. Esta cifra representa 28.4 por ciento de la población del Distrito Federal, es decir de cada diez habitantes casi tres son niños y niñas, colocando al Distrito Federal como la entidad con menor proporción de población infantil (28%), contrastando

con Chiapas con una porcentaje del 42.2 por ciento. La mayor parte de ellos residen en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Milpa Alta es la delegación con menor número de niñas y niños (42,135) sin embargo tiene la mayor proporción de población infantil representando 36.3 por ciento de su población total, cuestión que no sorprende si consideramos la vocación rural de la delegación. En la Benito Juárez un poco menos de dos habitantes por cada diez son menores de diecisiete años (18.2%) siendo así la delegación con menor proporción de población infantil debido a que habita mayoritariamente personas de clase media, quienes recurren con más frecuencia a la planificación familiar. En primer lugar el Distrito Federal ya no es polo de atracción para la migración nacional como entidad con mejor desarrollo sociodemográfico (Alba, Banegas, Giorguli y Oliveira, 2006). Se calcula que en 21.2 por ciento de la población total del Distrito Federal nació en otra entidad de la república, proporción menor a la de 1990 y 1980, 28.7 y 24.2 por ciento respectivamente (Dirección de Política Poblacional del GDF, s/f³). Además de ello, esta entidad ya expulsa más población de la que atrae, migrando sobre todo al Estado de México e Hidalgo. En cuanto a la migración interna de la entidad, la zona céntrica ha visto disminuida su población -concentra 20% de la población- debido al despoblamiento y a los cambios en el suelo, adquiriendo relevancia las zonas periféricas (Ariza, s/f).

En cuanto a las características de la población infantil en el Distrito Federal por grupos de edad y sexo son muy parecidas a las de nivel nacional. La distribución por grupos de edad la relación es bastante pareja para las niñas y los niños menores de cinco años, los de cinco a nueve años de edad y los de diez a catorce años, con un porcentaje de 27 por ciento para los primeros dos, y de 28 por ciento para el último grupo. Por su parte, los adolescentes de quince a diecisiete años cuya representación es menor a los otros grupos, representan 18 por ciento de la población. En lo referente al sexo de la población infantil, en todas las delegaciones se observa una superioridad numérica de los

.....
**Los problemas en mi familia
son...que mis papás se pelean
mucho por muchas cosas.**

José Guillermo, 8 años, Iztapalapa.

² De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño se entiende como niño a toda persona menor de 18 años de edad.

³ De ahora en adelante, DPP/GDF. GDF son las siglas de Gobierno del Distrito Federal, se usarán alternativamente en lo subsecuente en las referencias dentro del texto.

Dominio Demográfico

.....
**Los problemas en mi familia
son...que siempre están de
malas y no me hacen caso.**

Alan Alejandro, 10 años, Xochimilco.

14

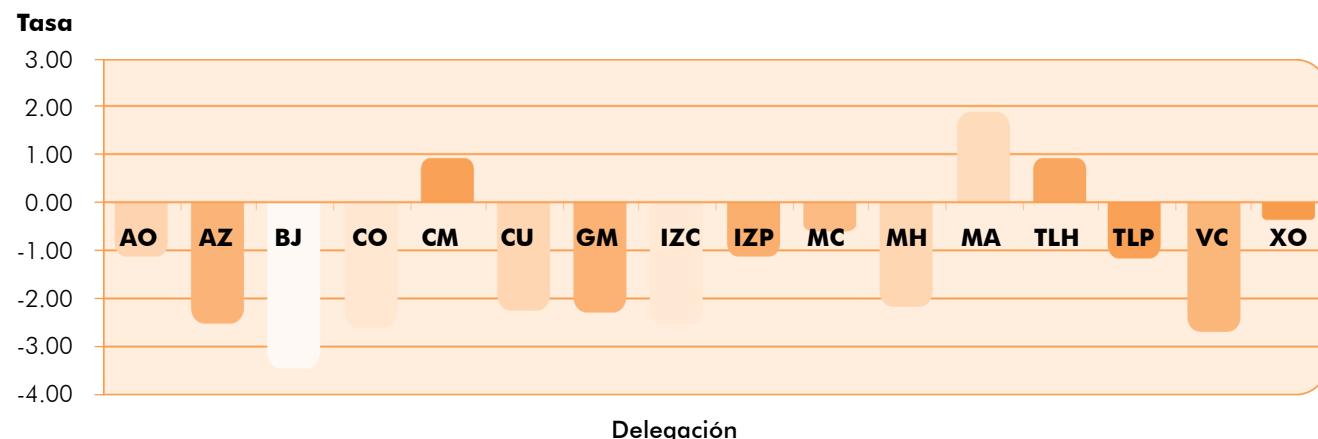
hombres que irá disminuyendo conforme aumenta su edad. Este proceso refleja la mayor motilidad de los espermatozoides con cromosoma Y, y la mayor mortalidad del sexo masculino (British Medical Journal, 2005).

Estructura de población por grupos de edad y sexo

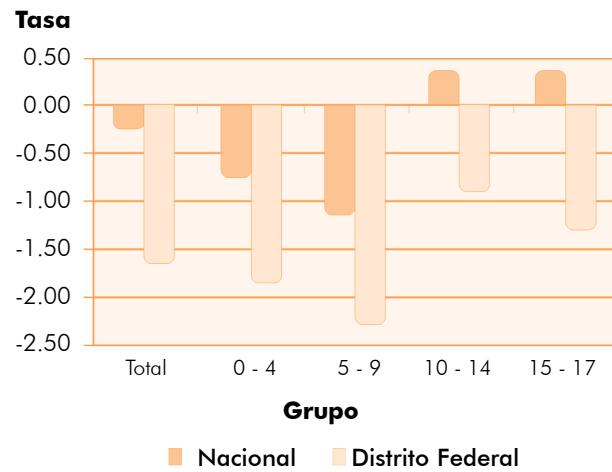


Con una tasa de crecimiento de -1.58 en el período 2000-2005, el Distrito Federal es la segunda entidad federativa con mayor decrecimiento de su población de 0 a 18 años. Lo anterior se puede deber a una mayor presencia de la tendencia de planificación familiar con menor número de descendientes. Es así que la mayoría de las delegaciones presentan tasas negativas de crecimiento, siendo las más altas las de Benito Juárez (-3.54), Venustiano Carranza (-2.77) y Coyoacán (-2.68). Las excepciones, delegaciones en las que existe un crecimiento de población infantil son: Milpa Alta (2.03), Cuajimalpa de Morelos (0.98) y Tláhuac (0.33). En lo referente a los grupos de edades son las niñas y niños de cinco a nueve años que han disminuido más su proporción en la población. La tasa de crecimientos de este grupo es de -2.35 y -0.92 es la tasa más pequeña de decrecimiento correspondiendo a la población infantil de diez a catorce años. Esta última tasa, como la de los adolescentes de quince a dieciséis años, se contrapone a la tendencia nacional que tienen un valor de 0.35 y 0.32 respectivamente.

Tasa de crecimiento de 2000 a 2005 de la población de 0 a 17 años por delegación

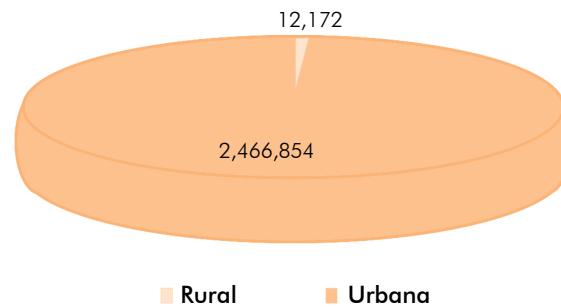


Tasa de crecimiento de 2000 a 2005 de la población de 0 a 17 años por grupo de edad



El proceso de urbanización en México se ha desacelerado desde las últimas décadas del siglo XX (Ariza, s/f). En el Distrito Federal, la proporción de hogares rurales y urbanos se ha conservado en 0.5 por ciento y 99.5 por ciento en el período del 2000 al 2005. De las dieciséis delegaciones, únicamente siete cuentan con población infantil habitando en localidades rurales. Milpa Alta es la delegación con mayor número de niñas y niños viviendo en una localidad rural, representando 9.4 por ciento de la población total infantil. Xochimilco, Tlalpan y Tláhuac son las otras tres delegaciones que tienen una población superior a los mil habitantes en localidad del tipo rural. El mayor número de población rural en estas delegaciones coincide con la actividad agrícola y con el asentamiento de pueblos que se reconocen como originarios.⁴

Distribución de población según localidad



Si yo fuera presidente... Haría cosas para hacer sobrevivir a las personas.

Emiliano, 5 años, Distrito Federal.

La población indígena que habita en el Distrito Federal es étnicamente y culturalmente diversa. Está compuesta por pueblos originarios y migrantes indígenas provenientes de comunidades rurales. “Según el XII Censo General de Población y Vivienda levantado en el año 2000, la Ciudad de México concentra 117 pueblos y 174 barrios, distribuidos en las 16 delegaciones que la componen” (Mora, s/f). El náhuatl, el otomí, el mixteco y el zapoteco son las lenguas que predominan en esta entidad federativa (DPP/GDF, s/f). Los pueblos originarios continúan conservando su nombre y sus costumbres, sin embargo las comunidades establecidas en el centro de la entidad como lo sería el pueblo Mixcalco, sufren mayores consecuencias negativas (Mora, s/f). 4.6 por ciento de la población infantil habita en hogares donde alguna persona habla alguna lengua indígena. Sin embargo, sólo 0.47 por ciento de las niñas y niños entre cinco y diecisiete años hablan alguna lengua indígena.

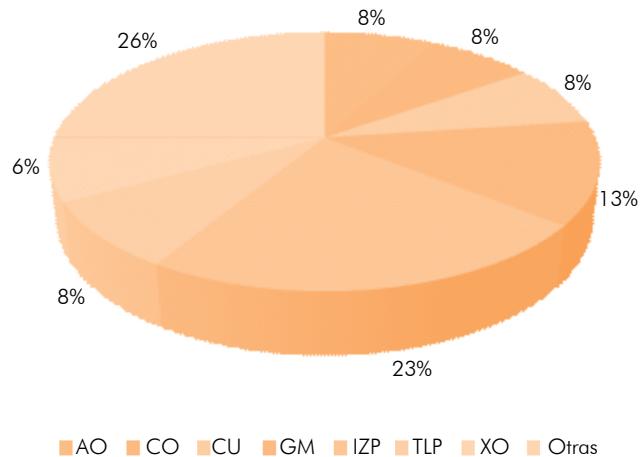
⁴ “Por pueblos originarios debemos entender a los hijos, padres y abuelos nacidos en la ciudad que tienen un territorio y una estructura organizativa.” (Mora, s/f).

Dominio Demográfico

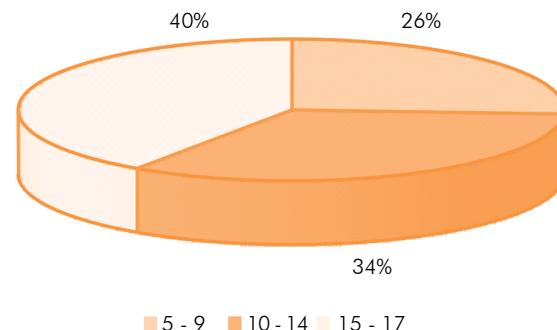
.....
**Los problemas en mi familia
son...que me regañan porque
no hago mis tareas.**

Julio, 8 años, Iztapalapa.

Distribución de la población indígena



**Población de 5 a 17 años hablante de lengua
indígena según grupo de edad**



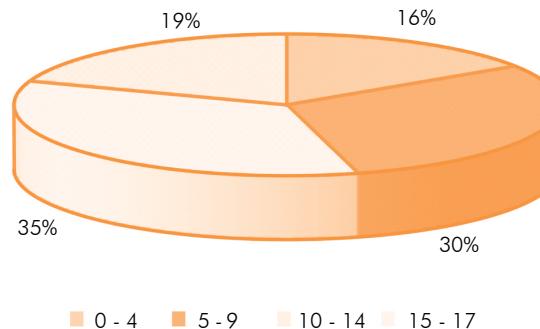
Las delegaciones de Gustavo A. Madero e Iztapalapa son las únicas que cuentan con una población infantil superior al millar de hablantes de lenguas indígenas, siendo de 1,507 y 2,700 respectivamente. Milpa Alta y Cuajimalpa son las delegaciones con menor número de niñas y niños de entre cinco y diecisiete años que hablan alguna lengua indígena, con una población de 184 y 191 respectivamente. Ninguna de las delegaciones cuenta con una población de niñas y niños hablante de lengua indígena que represente el uno por ciento de su población infantil total. Esta proporción se encuentra muy por debajo de la representación nacional donde 6.21 por ciento de la población infantil total de entre cinco y diecisiete años habla alguna lengua indígena. En cuanto a la distribución por grupos de edad, son los adolescentes de quince a diecisiete años los que más hablan alguna lengua indígena, y son las niñas y niños de cinco a nueve años quienes lo hacen menos. Esta tendencia es contraria a lo que sucede a nivel nacional donde los adolescentes representan 22.3 por ciento de los hablantes de alguna lengua indígena, mientras que los niños y niñas de diez a catorce representan 41.6 por ciento.

La discapacidad es la “pérdida o disminución de las facultades físicas, intelectuales o sensoriales de una persona que, debido a ello, requiere de apoyos y adecuaciones que favorezcan su independencia y su plena integración social” (Unicef y GDF 2006). A pesar de esta definición, la discapacidad es vista frecuentemente como anormalidad por lo que el individuo y su familia no disfrutan de las mismas oportunidades que el resto de la población.

En el caso de los niños y niñas con alguna discapacidad existe una doble discriminación. De acuerdo con un estudio realizado por UNICEF y el Gobierno del Distrito Federal (2006) más de uno de cada cuatro niños y niñas con discapacidad no asiste a la escuela, y más de la mitad viven en condiciones de alta marginación. Sólo 0.5 por ciento de la población infantil con discapacidad recibe toda la atención que precisa. Debido a la situación en la que se encuentran, es necesario conocer sus características para proporcionarles la atención más adecuada.

De acuerdo con datos del Censo de 2000, en el Distrito Federal habitaban 21,083 niñas y niños con discapacidad. Iztapalapa y la Gustavo A. Madero son las delegaciones con mayor número de población con discapacidad con 5,114 y 3,029 respectivamente. La delegación con menor número de habitantes con discapacidad es Milpa Alta con 207 niñas y niños con esta característica. Esta cifra representa 0.5 por ciento de su población infantil siendo el menor porcentaje por delegación. Ninguna delegación cuenta con una proporción mayor al uno por ciento de habitantes con discapacidad con respecto a su población total infantil. En la relación a los grupos de edad son las niñas y niños de cinco a nueve años y de diez a catorce años quienes tienen más prevalencia de discapacidad. El primer grupo representa 30 por ciento, mientras que el segundo representa 35 por ciento siguiendo la tendencia a nivel nacional. De acuerdo a Unicef y GDF (2006) las principales causas de discapacidad son el nacimiento, la enfermedad y los accidentes. El nacimiento representa 70 por ciento de la causa de origen de la discapacidad y tiene como factores de riesgo la genética, la prematuridad y el retardo en el crecimiento intrauterino. “Las discapacidades que tienen su origen al nacimiento son, en primer término la intelectual (81.8%), la mixta (74.5%) la motora (75.1%), la auditiva (71.3%), la visual (61.8%) y la de lenguaje (100%)” (Unicef y GDF, 2006). Las enfermedades como segunda causa de discapacidad (16%) hacen clara la necesidad de aumentar la medicina preventiva y atender oportunamente las enfermedades infecciosas que causan fiebre. Respecto a los accidentes los golpes y las caídas son causas de la discapacidad intelectual. Estas causantes, junto con el atropellamiento, son las causas para la discapacidad motora. Las caídas y accidentes son las causantes de la discapacidad visual. (Unicef y GDF, 2006)

Población de 0 a 17 años con discapacidad según grupos de edad



Los problemas en mi familia son...que mi papá tiene deudas y no las puede pagar.

Jorge Luis, 10 años, Milpa Alta.

Hasta hace unos años, la gran mayoría de los hogares mexicanos eran nucleares, es decir, conformada por la jefatura de familia, el cónyuge e hijos en caso de haberlos (INEGI, s/f). Sin embargo este arreglo se ha ido diversificando a través del tiempo. El hogar en este sentido hace referencia a las personas que de manera habitual residen en la misma vivienda y comparten gastos pudiendo compartir lazos de parentesco o no (DPP/GDF, s/f). Las niñas y los niños del Distrito Federal viven en su mayoría en hogares familiares del tipo nuclear (68%). La delegación Venustiano Carranza tiene el menor porcentaje (62%) de este tipo de hogar con respecto a su población total, mientras que Cuajimalpa tiene el mayor porcentaje (75%). En cuanto a los hogares no familiares, éstos representan 0.11 por ciento de los hogares. Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc son las delegaciones con mayor proporción de este tipo de hogar (0.14%). Con respecto a las niñas y niños que ya han formado su propio hogar, representan 1.5 por ciento de la población infantil entre los doce y diecisiete años. El grupo más numeroso es el de los casados o en unión libre que representa 86 por ciento para las niñas y niños de doce a catorce años, y 95 por ciento para los de quince y diecisiete años. Xochimilco es la delegación con mayor proporción de población infantil de

Dominio Demográfico

.....
Los problemas en mi familia son...que a ellos [mis padres] les falta modernizarse un poco.

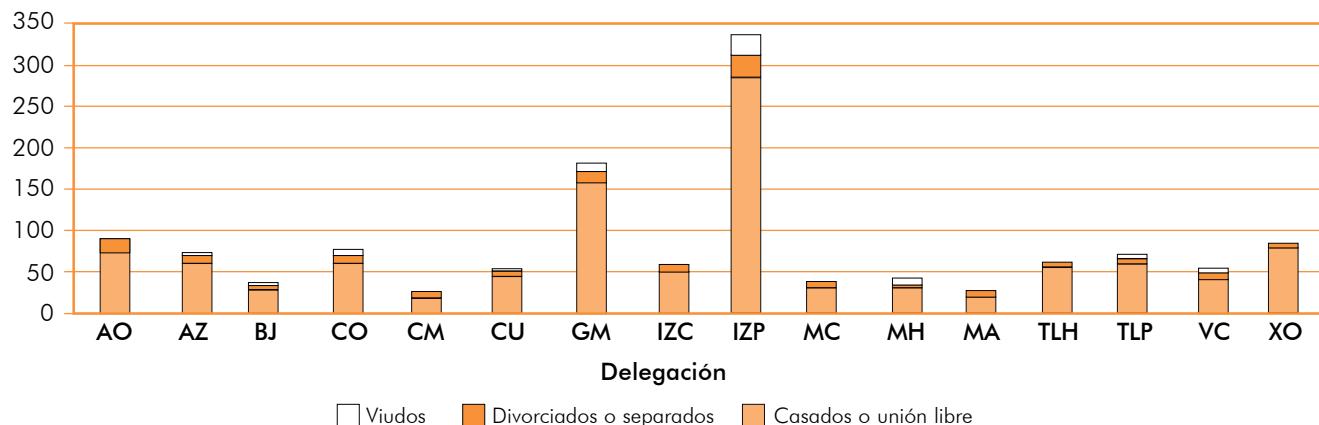
Mercedes, 11 años, Álvaro Obregón.

18

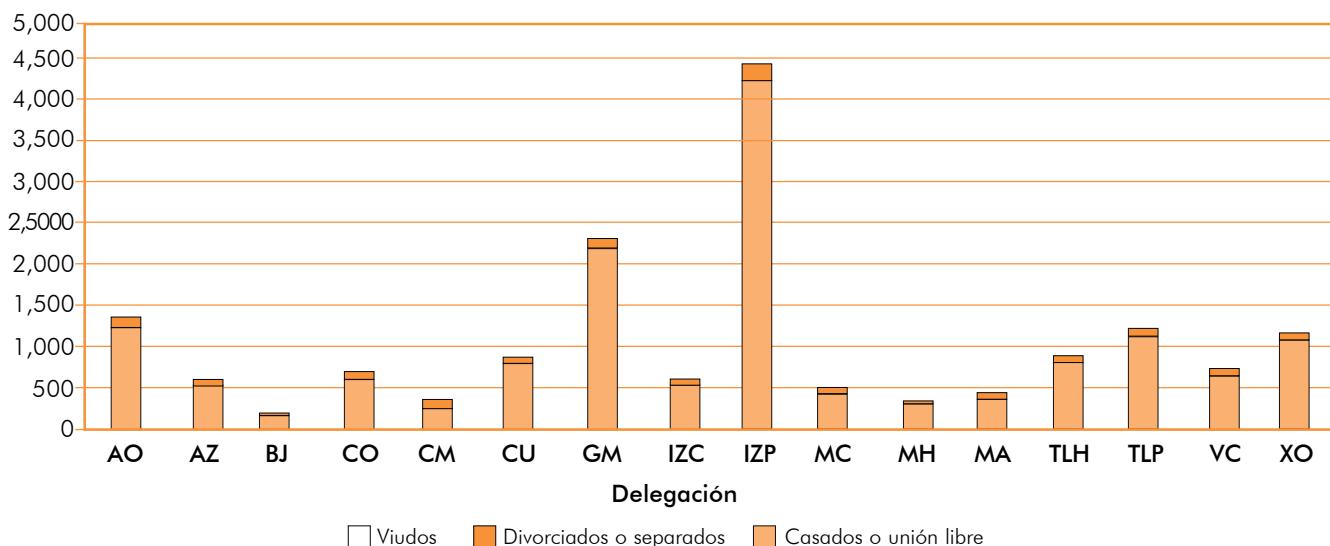
doce a diecisiete que está casada. En cuanto a la población entre doce a diecisiete años que se encuentra divorciada o separada, la mayor proporción se encuentra en Milpa Alta, donde uno de cada mil niños es divorciado. El porcentaje

más alto de población infantil viuda se encuentra en la Miguel Hidalgo (0.03%) para el grupo de edad de doce a catorce años, y en la Cuauhtémoc (0.05%) para el grupo de quince a diecisiete años.

Población de 12 a 14 años que no es soltera por delegación



Población de 15 a 17 años que no es soltera por delegación



Dominio Ciudadanía

El Estado es el garante de los derechos humanos, sin embargo, para que esto sea posible es indispensable que exista un vínculo entre ambos. Esta relación es establecida a través de diversos documentos que tienen validez oficial; siendo el acta de nacimiento el primero de ellos, y a partir del cual se instrumentan muchos de los derechos.

El acta de nacimiento no sólo otorga un nombre o personalidad jurídica a las personas, también establece relaciones de parentesco y brinda derechos patrimoniales y familiares. En México, el acceso a servicios de salud y educativos está vinculado a presentar el acta de nacimiento, en este sentido el registro civil permite que las personas accedan a los beneficios que el Estado otorga, pues si no están registrados, para el Estado son inexistentes.

El artículo séptimo de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) dice que:

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

La ausencia del registro de nacimientos es una violación del derecho humano inalienable, el cual permite recibir una identidad desde que se nace y a ser considerado

como integrante de la sociedad (Unicef, 2002). La nacionalidad, si bien vincula a los Estados con su población, se limita a un vínculo legal; la ciudadanía implica identidad y pertenencia (Kymlicka, 2002).

La ciudadanía también es ejercida por niños y niñas, la CDN considera a los niños y niñas como ciudadanos independientemente del grupo social, entorno cultural o condición económica. Se le brinda importancia a la identidad de niñas y niños al reconocérseles dentro de la sociedad y grupos que la conforman (Artículos 7 y 8); al considerar la importancia de que su opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que le conciernen (Artículo 12), o el derecho de asociarse de acuerdo a sus intereses (Artículo 15).

Registrar a niñas y niños a temprana edad, permite proteger a la población infantil de situaciones de trata y adopciones ilegales, además de facilitar el monitoreo y protección de la migración infantil dentro y fuera del territorio nacional.

En México, de acuerdo a *La Infancia Cuenta en México 2007* (Ramírez y García, 2007, p. 57) no existe un estado en el que todos los registros realizados sean de niños y niñas menores a un año, no existe un estado con cobertura al cien por ciento del registro de población menor a un año, en el caso del Distrito Federal el porcentaje es del 86.8 por ciento (de acuerdo a estimaciones de 2006). Las estimaciones realizadas en años anteriores muestran una disminución de dicho porcentaje:

2003			2004			2005			
	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar
Distrito Federal	140,836	88.1	10	143,872	86.0	11	139,952	85.7	15
Nacional	1'952,396	73.5		1'960,470	74.7		1'947,310	75.8	

Fuente: *La Infancia Cuenta en México 2007*

.....
Lo que más me gusta del lugar donde vivo es...que me siento seguro.

Marcos Jaciel, 8 años, Iztapalapa.

..... **Cuando me enfermo, el lugar a donde me llevan es... A un homeópata en Iztapalapa.**

Cassandra, 10 años, Distrito Federal.

Aunque en el DF hay un registro de nacimientos por encima del promedio nacional, éste ha disminuido en relación a 2003, además de experimentar una disminución de cinco lugares respecto a la posición que ocupaba ante otros estados de la República.

Se tiene la percepción de que el No Registro está relacionado con prácticas culturales, especialmente las indígenas, ya que en el país los estados con menor cobertura en este indicador corresponden a aquellos con alto porcentaje de población indígena; a esto se suma la idea de que el servicio implica un alto costo, y la distancia hasta las oficinas del Registro Civil.

En el DF, sólo 4.58 por ciento de niños y niñas son indígenas, y 0.49 por ciento de población total de niños y niñas viven en zonas rurales⁵, por lo que se puede deducir que el rezago no es exclusivo de estas causas, ya que inclusive en el Distrito Federal se reconocen las constancias de origen o identidad étnica para acreditar la identidad.

La delegación con mayor cobertura en el registro de nacimiento en su población menor a un año es Cuajimalpa de Morelos con 92.2 por ciento, en contraste con 71.8 por ciento de la Delegación Cuauhtémoc.

En el caso del Distrito Federal, desde 2002 se expide el Certificado de Nacimiento, que es un documento más amplio, ya que contiene los datos de las actas de nacimiento más otros datos importantes en la identificación de la persona; en total cuenta con 32 campos de información: datos de la madre (nombre completo, derechohabiencia, estado civil, residencia habitual, edad, nivel educativo, número de hijos y si sobrevivió en el parto), así como datos del recién nacido (fecha y hora de nacimiento, sexo, edad gestacional, talla, peso al nacer, nacimiento único o múltiple, APGAR, tamizaje y enfermedades o lesiones), la huella plantar derecha del recién nacido, huella digital del pulgar derecho de la madre, sello de la institución y fecha de certificación, por mencionar algunos.

El registro extemporáneo se considera a partir de los seis meses posteriores al nacimiento, y a los requisitos se agrega la constancia de inexistencia y documentos públicos que acrediten el uso del nombre.

De acuerdo a los datos presentados en esta publicación se pudo observar que el rezago registral es considerable y que todavía falta implementar políticas públicas que logren concientizar a la población en general de la importancia del registro de nacimiento, ya que sin éste el resto de los derechos son vulnerados.

El Comité recomienda que el Estado Parte intensifique sus esfuerzos por lograr que se inscriban gratuitamente los nacimientos de todos los niños, prestando atención especial a los niños que no fueron inscritos al nacer, los niños indígenas y los niños que viven en zonas remotas, y empleando métodos innovadores y accesibles. El Comité recomienda también que el Estado Parte adopte medidas especiales e innovadoras para sensibilizar a la población de la importancia de registrar el nacimiento de los niños para que éstos puedan disfrutar plenamente de sus derechos.

Comité de los Derechos del Niño, Observaciones Finales al tercer informe periódico de México en virtud del artículo 44 de la Convención, CRC/ONU, Ginebra, 8 de junio de 2006, 42º período de sesiones, p. 7 párrafo 32. [CRC/C/MEX/CO/3]

⁵ Cálculos a partir de los datos aportados en La Infancia Cuenta en México 2007 (Ramírez y García, 2007, pp. 46, 50, 52)

Participación Infantil

La participación es un proceso en el que se comparten decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad, sirve para construir la democracia y, al mismo tiempo, la ciudadanía (Hart, 1992, p.5). De acuerdo a Steve Mokwena, la participación es parte del crecimiento humano, permite el desarrollo de competencias, es un método efectivo para facilitar el logro de objetivos, de asumir compromisos, de apertura al diálogo, al aprendizaje, a la resolución de problemas, al ejercicio de la creatividad y la iniciativa (citado en Sauri y Márquez, 2005, p. 117).

La participación infantil, es un sustento básico para la construcción de ciudadanía y se convierte en un elemento nuevo e importante en la formación de la población infantil (Van Dijk, 2006, p.65).

A partir de la firma y entrada en vigor de la CDN, el tema de la participación infantil ocupa un espacio en las políticas públicas dirigidas a la niñez y también entre los especialistas y las organizaciones que trabajan directamente con los grupos de niños y niñas.

La participación infantil concibe a los niños y niñas como sujetos actores de su propio desarrollo, las organizaciones e instituciones públicas y privadas ven en la participación la posibilidad de mejorar los servicios y programas que se centran en trabajar con ellos, especialmente aquellos que trabajan con grupos de niños y niñas en condiciones de alta vulnerabilidad.

Considerar a los niños y niñas en la toma de decisiones ayuda a desarrollar dos aspectos: el ejercicio cotidiano de los derechos de la niñez y el despertar en niños y niñas el interés por asumir responsabilidades o compromisos como ciudadanos de su comunidad.

Con arreglo al artículo 12 de la Convención, el Comité recomienda que el Estado Parte:

- a) Intensifique sus esfuerzos por promover, dentro de la familia, en las escuelas y en otras instituciones, el respeto a las opiniones de los niños, en especial de las niñas, y facilitar su participación en todos los asuntos que los afecten;
- b) Enmiende los códigos de procedimientos civiles para asegurar que los niños sean escuchados en las actuaciones judiciales que los afecten;
- c) Refuerce las campañas nacionales de sensibilización para cambiar las actitudes tradicionales que limitan el derecho de participación de los niños;
- d) Examine periódicamente hasta qué punto los niños participan en la formulación y evaluación de leyes y políticas que los afectan, tanto en el plano nacional como en el local, y evalúe en qué medida se tienen en cuenta las opiniones de los niños, incluso su repercusión en las políticas y los programas pertinentes.

Comité de los Derechos del Niño

Observaciones Finales al tercer informe periódico de México en virtud del artículo 44 de la Convención, CRC/ONU, Ginebra, 8 de junio de 2006, 42º período de sesiones, p. 7 párrafo 28. [CRC/C/MEX/CO/3]

La participación infantil se constituye, desde el punto de vista metodológico, en un indicador de impacto de los programas, se convierte en un mecanismo eficaz para medir alcance y contenido de los mismos.

La Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal incluye el tema de participación infantil, sin embargo los alcances de esta ley presentan limitaciones en los mecanismos contemplados para su ejercicio⁶.

.....
**Lo que más me gusta del lugar
donde vivo es...que hay
mercado, tiendas y no hay
muchos carros en las calles.**

Elizabeth, 9 años, Benito Juárez.

⁶ Véase capítulo del dominio Legislativo.

.....
Siento que la ley me protege cuando...hay muchos rateros en la escuela y los policías van.

Ana Laura, 10 años, Iztapalapa.

Las diferentes instancias de gobierno buscan la manera de lograr la participación infantil. En el caso del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa junto con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal convocaron al Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal que se realizó del 9 al 11 de marzo de 2006.

La convocatoria, a diferencia de otros estados que es a partir de estructuras escolares, fue lanzada a niños y niñas de 12 a 14 años que vivieran en el DF. Éstos realizaron diferentes trabajos para expresarse como cuentos, ensayos, carteles, videos, maquetas, collages y graffitis. En esta primera parte del ejercicio se recibieron mil trabajos. Los temas que más interesaron a las y los niños para participar

en el parlamento fueron los de inseguridad, violencia intrafamiliar, adicciones y medio ambiente.

El jurado calificador, quien seleccionó a los participantes, optó por tener una representación incluyente considerando trabajos de niñas y niños con diferentes características, como los que viven en situación de riesgo y calle, albergues y casas hogar; los que asisten tanto a escuelas públicas como privadas, indígenas y aquellos que viven con alguna discapacidad.

En el Primer Parlamento participaron 132 niños y niñas quienes trabajaron en seis mesas, cuyos temas fueron la educación, la salud y el medio ambiente, los valores de la convivencia, las adicciones, los derechos de la infancia, la seguridad, la protección y la *no violencia* (“Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal, un ejercicio de participación”, 2006).

Conclusiones del Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal

- Incluir en la Cartilla Nacional de Vacunación las correspondientes contra el neumococo y el rotavirus.
- Que los hombres y mujeres, al terminar con satisfacción el nivel medio superior, acudan a zonas marginadas como servicio social para alfabetizar y difundir la cultura de respeto a los derechos humanos.
- Producir en conjunto con la industria del juguete un videojuego que promueva los valores y los derechos humanos para contrarrestar los antivalores que fomentan la violencia en todas sus expresiones.
- Crear centros recreativos y deportivos en las delegaciones, sobre todo en las zonas de mucha inseguridad, lo que permitirá el desarrollo sano y libre de cualquier adicción o riesgo que dañe la integridad física y psicológica de las personas de todas las edades.
- Que todos los niños y niñas tengan acceso a la educación llevando a cabo un mejor sistema de becas para las familias de escasos recursos.
- Que se fomente un ambiente de equidad y respeto en cada plantel educativo a partir del trato entre profesores y alumnos.
- Más y mejores fuentes de trabajo para los padres y madres de familia con todas las prestaciones que marca la ley, para evitar que las y los niños trabajen; y aquellos que quieran trabajar, que lo hagan en condiciones dignas y a partir de los 16 años.
- Que las autoridades, las instituciones, los medios de comunicación y la sociedad en general, hagan posible una ley para erradicar las peores formas de trabajo infantil como la prostitución.
- Que se incluya en la Ley de Medio Ambiente que cuando se tale un árbol se planten cinco más. Incluir en los programas de cultura cívica de todo el país el conocimiento de la importancia del cuidado del agua.
- Crear una serie de criaderos destinados a la conservación de especies endémicas que se encuentran amenazadas. Aplicar la ley a las personas que no cumplan.
- Que se apoye a niños y niñas con problemas de adicciones y en situación de calle creando nuevos centros de rehabilitación o albergues que favorezcan su pleno desarrollo.
- Educación didáctica de calidad que se imparte en instalaciones en buen estado. Ampliación de turnos con actividades académicas, deportivas y artísticas.
- Estimular económicamente a las y los profesores apoyándolos con grupos más reducidos para la buena escolarización.
- Crear programas en las escuelas para que diversas instituciones apoyen en las diferentes problemáticas que existen en el medio escolar y social (adicciones, desintegración y violencia intrafamiliar, deserción, entre otras).
- Mejores contenidos en la programación televisiva y radiofónica.
- Que se realicen campañas de sensibilización en esos medios informativos para el manejo de los valores de la democracia y los derechos humanos.

.....
Siento que la ley me protege cuando...casi nunca porque la policía no es muy buena y a veces es muy violenta.

Elizabeth, 9 años, Benito Juárez.

.....
Siento que la ley me protege cuando...manda patrullas a lugares donde hay problemas.

Jessica, 11 años, Milpa Alta.

El Segundo Parlamento se efectuó con apoyo de la Asamblea Legislativa y el Instituto Electoral del Distrito Federal en junio de 2007, con un ejercicio de menor

participación, 66 niños y niñas; y dónde se difundieron poco los resultados de la misma.

Resultados de los trabajos del Segundo Parlamento Infantil del Distrito Federal

Medio Ambiente

Plantar cinco árboles en las azoteas de casas y edificios, por cada uno que se tale; que se cree la policía ambiental; almacenar el agua cuando se abre la regadera y utilizarla para limpiar la casa o lavar el coche; promover el uso de bicicletas, patinetas o patines; separar la basura en orgánicos e inorgánicos y utilizar las tres erres: reducir, reciclar y reutilizar.

Transporte

Establecer cupo limitado y un policía en camiones por seguridad de los pasajeros; que la salida de cada unidad de su base tenga un tiempo limitado, aunque no se haya llenado; que cada autobús, esquinas de la ciudad y puentes peatonales cuenten con instalaciones especiales para minusválidos y que las patrullas respeten el reglamento de tránsito.

Educación

Que el horario de clases se alargue hasta las cuatro de la tarde, sin que lleven tareas a sus casas; modificar el método de evaluación, que ya no sea del 5 al 10; impartir talleres para padres; proporcionar apoyo psicológico a estudiantes, profesores y padres de familia; cursos de actualización para maestros; que en las escuelas secundarias no se impartan talleres por género, es decir, cocina y costura para niñas, y mecánica o carpintería para niños. Asimismo piden que se regule la venta de alimentos en las escuelas, evitando la comida chatarra.

Seguridad

Mejorar la preparación y capacitación de los policías, reforzar a la Secretaría de Seguridad Pública con más elementos, mismos que deberán tener como mínimo estudios de preparatoria terminada; mejorar su condición física, así como manejar bien sus armas, levantar multas por razones justas, evitando en todo momento la corrupción. Colocar postes de luz en avenidas, calles y callejones de la ciudad, para evitar asaltos, abusos y choques; instalar teléfonos públicos de emergencia gratuitos en las vías públicas, así como colocar cámaras de vigilancia en las escuelas, parques y la vía, entre otros.

Derecho Infantil

Garantizar los derechos de los menores a un ambiente sano, una alimentación de calidad y a la salud mediante la integración en la cartilla nacional de vacunas contra el neumococo y el rotavirus. Acceso a educación de calidad, y a una vida sin violencia intrafamiliar, maltrato, abuso sexual, pornografía, prostitución y trabajo infantil.

Como parte de las políticas públicas se ha considerado que los ejercicios de educación cívica son parte de la participación infantil y en procesos electorales se incluyen consultas infantiles y juveniles. La consulta más reciente donde participaron niñas y niños del D.F. fue en 2006, donde participaron 198,643 niñas y adolescentes de esta ciudad (IFE, 2006).

La Consulta se realizó en todo el país con estudiantes desde 1º de primaria hasta bachillerato y el tema fue “La Escuela que queremos”, aunque más que una consulta fue una votación sobre diversos aspectos para mejorar la convivencia en el entorno escolar. Se dividieron por bloques, de 1º a 3º Grado de Primaria, de 4º a 6º Grado de Primaria y por último, alumnos de secundaria y bachillerato, diseñando preguntas específicas para cada bloque.

Los alumnos de 1º a 3º de primaria del Distrito Federal consideraron, entre las opciones que se les presentaron, que tener maestros que los escuchen y traten bien (35.74%)

es el aspecto más importante que se debe mejorar en las escuelas. Por su parte a los alumnos de 4º a 6º de primaria, se les brindaron más opciones, y la mayor votación fue para los docentes nuevamente: tener maestros que tomen en cuenta nuestros intereses, necesidades y opiniones obtuvo el 26% de los votos. El esquema se repite en secundaria y bachillerato con el 19.26% que desean que los maestros no abusen de su autoridad y sean congruentes entre lo que dicen y hacen.

El problema con los ejercicios que se plantean desde las instituciones para reconocer y fomentar la participación infantil es que si bien le dan voz a la infancia, los mecanismos planteados parten de una visión adultocéntrica, insertándose en estructuras y mecanismos ya diseñados; los niños y niñas en los parlamentos infantiles “juegan” a ser adultos por uno o dos días. A pesar de la riqueza de estos ejercicios la influencia directa que deberían tener en la toma de decisiones es prácticamente nula, ya que no son consideradas para algo más formal.

.....
Lo que más me gusta del lugar donde vivo es...que tiene parques y casi no hay basura en las calles.

Ana Laura, 10 años, Iztapalapa.

Ejercicio Infantil y Juvenil 2006.
Nuestra elección es participar por la escuela que queremos
Septiembre de 2006

	Total de alumnos de primaria		Total de alumnos de secundaria		Total de alumnos de educación media superior		Totales	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Distrito Federal	54,865	55,598	38,831	36,690	6,609	5,267	100,305	97,555
CNHDF	236	202	137	170	25	13	398	385
	55,101	55,800	38,968	36,860	6,634	5,280	100,703	97,940

Fuente: Instituto Federal Electoral, Resultados Nacionales del Ejercicio Infantil y Juvenil 2006, 2006.

Mi escuela sería mejor si...tuviere computación y no tiráramos basura en el patio.

Ana Laura, 10 años, Iztapalapa.

Ejercicio Infantil y Juvenil 2006.
Nuestra elección es participar por la escuela que queremos
Septiembre de 2006

Porcentaje de respuestas por género

Primaria 1º a 3º

Pregunta	Niñas	Niños
Aprender a expresar lo que sentimos y pensamos	8.09 %	8.64 %
Compartir con los demás nuestras cosas, ideas y juegos	15.04 %	14.88 %
Ponernos de acuerdo sobre el juego que queremos jugar y las reglas para participar	7.94 %	9.68 %
Tener maestros que nos escuchen y traten bien	18.14 %	17.6 %

Primaria 4 a 6

	Niñas	Niños
Aprender a dialogar para resolver nuestros problemas	5 %	6 %
Tener las mismas oportunidades para decir lo que pensamos y sentimos	8 %	7 %
Tener maestros que tomen en cuenta nuestros intereses, necesidades y opiniones	13 %	13 %
Participar y trabajar en equipo para aprender y disfrutar de nuestras diferentes maneras de ser y pensar	11 %	12 %
Conocer y cumplir las reglas de convivencia en el salón de clases y en la escuela	5 %	5 %
Tener confianza en nuestros maestros para contarles lo que nos pasa	7 %	7 %

Ejercicio Infantil y Juvenil 2006.

Nuestra elección es participar por la escuela que queremos
Septiembre de 2006

	Secundaria		Bachillerato	
	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres
Ser aceptados como somos y respetar a los que no piensan como nosotros	9.52	9.57	8.95	7.03
Difundir nuestros derechos para que nos respeten como personas, con formas de ser y pensar distintas	3.5	3.22	5.28	4.13
Participar en la construcción de la reglas de convivencia escolar para dotarlas de sentido y asumirlas con responsabilidad	3.35	3.23	3.99	3.31
Contar con espacios y mecanismos para recibir e intercambiar información y orientación sobre los temas que nos interesan	6.1	6.83	7.18	6.04
Expresar nuestras opiniones y tomar parte en las decisiones sobre los asuntos que nos interesan	6.04	5.01	7.27	5.16
Aceptar que a veces todos podemos equivocarnos, pero que podemos mejorar y asumir nuestras responsabilidades	6.18	5.11	6.41	5.1
Tener maestros que valoren nuestras capacidades y respeten nuestros logros y diferencias	7	6.1	7.86	5.58
Que los maestros no abusen de su autoridad y sean congruentes entre lo que dicen y hacen	10.61	8.65	9.85	6.89

.....
Mi escuela sería mejor si...todos los maestros no tuvieran consentidos.

Fernanda, 10 años, Álvaro Obregón.

Cuando me enfermo, el lugar donde me llevan es...el parque acuático.

Sarahi, 10 años, Iztapalapa.

Dominio Salud

El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño hace constar la obligación del Estado de proveer a niños y niñas del “más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de la salud” (Asamblea General de la ONU, 1989). En este mismo artículo se menciona la necesidad de hacer especial énfasis en la atención primaria de la salud, la atención prenatal y posnatal apropiada para las madres, el desarrollo de atención preventiva a la salud.

Del mismo modo, la CDN puntuiza la importancia de que la comunidad, las familias y niños y niñas tengan información referente a su salud, nutrición e higiene y reciban apoyo en aplicar estos conocimientos.

Sistema de atención a la salud en el DF

La situación de salud en el Distrito Federal tiene varias particularidades, la ciudad aloja un gran número de hospitales generales y de especialidades, lo que tiene como consecuencia que muchos niños y niñas que no son originarios del DF reciban atención médica en el Distrito Federal, y eso se refleja en cifras como la tasa de mortalidad.

La ciudad goza de una oferta de servicios de salud mayor que en la mayoría de las entidades federativas. De acuerdo a estadísticas del INEGI⁷, mientras que en el Distrito Federal existen 124.8 camas por cada cien mil pacientes, en el Estado de México existen 44.4.

De acuerdo a la CDN todos los niños y niñas tienen derecho a beneficiarse de la seguridad social. En el Distrito Federal, de acuerdo con cifras de 2005 (Ramírez y García, 2007), cinco de cada diez niños y niñas no eran derechohabientes. Al analizar los datos delegacionales puede observarse que en la Benito Juárez, una de las delegaciones con mayor riqueza en la clasificación de municipios marginados de la CONAPO, tres de cada diez niños y niñas no ejercen su derecho de acceso a los

servicios de la salud. En cambio, en la delegación Milpa Alta, la delegación con más porcentaje de habitantes en localidades rurales y el más rezagado, son siete de cada diez.

La cobertura de vacunación es, en comparación al resto de las entidades federativas, una de las peores en el país. En 2006 en el Distrito Federal, fue vacunado 91.7 por ciento de los niños y las niñas menores de un año, mientras que en Campeche y San Luis Potosí 100 por ciento de la población menor de un año fue vacunada.

Lo anterior llama la atención pues el Distrito Federal es una entidad con más recursos y menos rezago que las dos anteriores. De ahí la importancia en el seguimiento de los esfuerzos realizados en programas como el de vacunación, pues uno de los componentes más importantes en la erradicación y prevención de enfermedades virales es la continuidad de los esfuerzos realizados.

⁷ Principales indicadores de recursos materiales en instituciones del Sistema Nacional de Salud por entidad federativa, 2002 a 2005. (INEGI, s/f)

Infraestructura física por tipo y delegación 2007 ¹

	Consulta externa		Hospitales			Total	
	Centros de salud	Clínicas de especialidad ²	Especialidades	Generales	Pediátricos		
Total	209	13	1	9	11	7	250
Alvaro Obregón	16	0	0	1	0	0	17
Azcapotzalco	15	0	0	0	1	1	17
Benito Juárez	4	0	0	1	0	0	5
Coyoacán	12	0	0	0	1	0	13
Cuajimalpa de Morelos	11	0	0	0	0	1	12
Cuauhtémoc	6	7	0	1	1	0	15
Gustavo A. Madero	31	0	0	2	2	1	36
Iztacalco	5	0	0	0	1	0	6
Iztapalapa	24	2	1	1	1	0	29
La Magdalena Contreras	9	0	0	0	0	1	10
Miguel Hidalgo	5	0	0	1	2	0	8
Milpa Alta	11	0	0	1	0	0	12
Tláhuac	13	1	0	0	0	1	15
Tlalpan	21	0	0	0	0	1	22
Venustiano Carranza	14	1	0	1	1	1	18
Xochimilco	12	2	0	0	1	0	15

¹/ Información al mes de abril.²/ Incluye 2 centros toxicológicos.

Fuente: REDIM, con base en el primer informe de gobierno de Marcelo Ebrard Casaubón.

.....

Cuando me enfermo, el lugar donde me llevan es...el ISSSTE o a un doctor particular pero a mí me gusta el doctor particular.

Sandra, 12 años, Milpa Alta.

.....
Cuando me enfermo, el lugar donde me llevan es...el doctor, una clínica u hospital dependiendo de la gravedad.

Víctor Hugo, 10 años, Álvaro Obregón.

Mortalidad

La tasa de mortalidad infantil es un indicador reconocido de la calidad de vida. “La mortalidad infantil se considera uno de los indicadores clave del nivel de salud de una población, es una media ampliamente usada de la efectividad del sistema de atención de salud de un país. Abarca el efecto de las condiciones económicas, sociales y culturales, así como la eficiencia de los servicios curativos y preventivos. Es un verdadero indicador del grado de desarrollo de una comunidad en su totalidad y es espejo de su civilización. Por ello, siempre que fallezca un recién nacido constituye un problema de salud que tiene vital importancia, por lo que está sometido

constantemente al análisis y seguimiento de sus etiologías” (Díaz et al, 2008).

La mitad de las delegaciones del Distrito Federal presentan una tasa de mortalidad infantil más alta que la media de la entidad (17.4), llegando hasta 25.6 por cada mil.

Al relacionar los datos del número de centros de atención a la salud con las cifras de las tasas de mortalidad infantil puede inferirse que mientras que la alta tasa de mortalidad en la delegación Cuauhtémoc puede ser causada por los hospitales localizados en esta delegación, el mismo dato en Milpa Alta, donde solamente se encuentran once centros de salud y un hospital general (GDF, 2008) podría obedecer a otras causas.

Principales causas de mortalidad infantil 2006 en el Distrito Federal

No.	Causa	Defunciones	Tasa ^{1/}
	Total	2,399	1744.9
1	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal c/ Dificultad respiratoria del recién nacido y otros trastornos respiratorios originados en el período perinatal	1,235 605	898.2 440
2	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas Malformaciones congénitas del sistema circulatorio	562 276	408.8 200.7
3	Influenza y neumonía	173	125.8
4	Infecciones respiratorias agudas Bronquitis y bronquiolitis agudas	84 62	61.1 45.1
5	Enfermedades infecciosas intestinales	50	36.4
6	Septicemia	46	33.5
7	Accidentes	42	30.5
8	Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	20	14.5
9	Enfermedades del corazón b/ Enfermedades de la circulación pulmonar y otras enfermedades del corazón	13 13	9.5 9.5
10	Enfermedades del esófago	11	8

Fuente: INEGI/ SSDF

b/ Se excluye paro cardíaco

c/ Incluye tétonos neonatal

1/ Tasa por 100,000 nacimientos esperados estimados/CONAPO

En lo que concierne a la tasa de mortalidad preescolar, cinco de las dieciséis delegaciones: Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza están sobre la media de la entidad. Preocupa la

situación de Cuajimalpa de Morelos, que tiene una tasa de 1.1 por cada cien mil. Queda la interrogante de las causas de esta tasa en la delegación.

Principales causas de mortalidad en edad preescolar 2006 en el Distrito Federal

No.	Causa	Defunciones	Tasa 1/
	Total	312	57.8
1	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	71	13.1
	-Malformaciones congénitas del sistema circulatorio	38	7
2	Accidentes	48	8.9
	-De tráfico de vehículos de motor	19	3.5
3	Influenza y neumonía	33	6.1
4	Tumores malignos	23	4.3
	-Leucemia	12	2.2
5	Septicemia	14	2.6
6	Enfermedades infecciosas intestinales	10	1.9
7	Enfermedades del corazón b/	9	1.7
	-Enfermedades de la circulación pulmonar y otras enfermedades del corazón	9	1.7
8	Epilepsia	7	1.3
9	Agresiones	7	1.3
10	Anemias	5	0.9

Fuente: INEGI/ SSDF

b/ Se excluye paro cardíaco

1/ Tasa por 100,000 habitantes de 1 a 4 años de edad, en base a proyecciones del CONAPO

.....
Cuando me enfermo, el lugar donde me llevan es...el hospital y a comer dulces.

Luz Elena, 10 años, Álvaro Obregón.

La tasa de mortalidad escolar, periodo que comprende de los 5 a los 14 años, se mantiene sin variaciones en la mayoría de las delegaciones. Nueve de las delegaciones tienen una tasa menor a la media

(de 0.3 por cada cien mil) con 0.2, otras seis delegaciones obtienen una tasa de 0.3, mientras que la delegación Venustiano tiene una tasa de 0.4 por cada cien mil.

..... Cuando me enfermo, el lugar donde me llevan es...la marina de mi papá.

Wendy, 9 años, Xochimilco.

32

Principales causas de mortalidad en edad preescolar 2006 en el Distrito Federal

No.	Causa	Defunciones	Tasa1/
	Total	3361	25
1	Accidentes -De tráfico De vehículos De motor	82 43	5.7 3
2	Tumores malignos -Leucemias	80 36	5.5 2.5
3	Malformaciones congénitas, deformidades y Anomalías cromosómicas	23	1.6
4	-Malformaciones congénitas del sistema circulatorio Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos	13 17	0.9 1.2
5	Influenza y neumonía	14	1
6	Enfermedades cerebrovasculares	11	0.8
7	Lesiones autoinfligidas intencionalmente Agresiones	11 11	0.8 0.8
8	Septicemia	9	0.6
9	Enfermedades del corazón b/	7	0.5
10	-Enfermedades De la circulación pulmonar y otras Enfermedades del corazón	4	0.3

Fuente: INEGI/ SSDF

b/ Se excluye paro cardíaco

1/ Tasa por 100,000 habitantes de 5 a 14 años de edad, en base a proyecciones del CONAPO

VIH/Sida

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce como prioridad la prevención del VIH en niños y jóvenes. En *Intervenciones prioritarias: prevención, tratamiento y atención del VIH/Sida en el sector de la salud* (2008), la OMS señala las responsabilidades del sector salud. Entre ellas asegurar información acerca de la infancia y el VIH, lo que requiere de información desagregada por edad y por sexo que sirve como insumo para las políticas públicas y los programas.

Lamentablemente, en el Registro Nacional de Casos de Sida no existen datos desagregados por entidad federativa acerca de los casos de sida en personas menores de 18 años. Sin embargo sí es posible saber que el Distrito Federal es la entidad con mayor incidencia en casos acumulados (Secretaría de Salud/Dirección General de Epidemiología) aunque otras entidades detectaron considerablemente más nuevos casos durante 2007.

Entre las experiencias exitosas en la prevención de VIH entre niños y jóvenes llevadas a cabo en la Ciudad de México puede contarse el proyecto “Prevensida Callejero: modelo de salud reproductiva especializado en niños, niñas y jóvenes de la calle”, implementado por El Caracol (Uribe et al, 2000).

También merece mencionarse el trabajo realizado por Ririki Intervención Social, que en el marco de los proyectos efectuados por la Mesa de Educación Sexual, conformada por organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales del sector salud y educación, produjo “Juego y Aprendo con mi Sexualidad” un proyecto en el que se reunieron elementos lúdicos y la participación infantil para la realización de un material didáctico para la educación sexual y prevención del VIH/Sida.

Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (CRC por sus siglas en inglés) también comenta

acerca de la discriminación sufrida por niños y niñas con VIH/SIDA: “La discriminación es la causante del aumento de la vulnerabilidad de los niños al VIH y el SIDA, así como de los graves efectos que tiene la epidemia en la vida de los niños afectados” (2003).

Nutrición

De acuerdo a datos de 2005, cero por ciento de los niños y niñas de 0 a 14 años del Distrito Federal viven en delegaciones con riesgo nutricional alto, muy alto o extremo. Para otorgar un parámetro de comparación, la media nacional es de 11.8 por ciento en riesgo alto, y 19.3 por ciento en municipios con riesgo muy alto o extremo.

El Sistema Nacional (SNDIF) realizó en 2004 el segundo censo de talla baja, donde midió el crecimiento de niños y niñas de 6 a 8 años que cursaban primero de primaria en el año del estudio. El Distrito Federal, con 3.2 por ciento de niños con talla baja, se encuentra por debajo de la media nacional de 8.9 por ciento. Sin embargo al analizar los datos delegacionales pueden verse marcadas diferencias, la mitad de las delegaciones están arriba de la media de la entidad. Esta diferencia se hace patente al comparar la Benito Juárez, que tiene 2.0 por ciento, con Xochimilco, que tiene 4.8 por ciento.

La adopción de nuevos estilos de vida sedentarios, la modificación de la dieta, la falta de espacios recreativos entre otras cuestiones han hecho de la obesidad infantil y la malnutrición problemas emergentes. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Coberturas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 2007, uno de cada cuatro niños entre cinco y once años de edad tiene sobrepeso u obesidad.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 (Instituto Nacional de Salud Pública, 2007, p.77), 26 por ciento de los escolares en México y uno de cada tres adolescentes presentan exceso de peso, es decir, la combinación de sobrepeso y obesidad.

.....
**Para que mi salud sea mejor
hace falta que...haya más
hospitales y mucho más
doctores.**

Brenda, 10 años, Iztapalapa.

.....
**Cuando me enfermo, el lugar
donde me llevan es...al doctor,
el doctor se llama Marco
Antonio y me cura súper bien.**

Mercedes, 11 años, Álvaro Obregón.

Salud medioambiental infantil

Una de las afecciones que causan mayor impacto en la mortalidad de niños y niñas de 0 a 4 años son las enfermedades respiratorias. Las actividades económicas demandadas por un centro urbano con tal concentración de habitantes y los medios de transporte encargados de movilizarles⁸ son las mayores fuentes de sustancias contaminantes en la Ciudad de México (Secretaría del Medio Ambiente -DF, 2007).

Estas sustancias, aunque perjudiciales para todos y todas, causan más consecuencias negativas en la infancia. Niños y niñas son más sensibles a las sustancias y partículas tóxicas en el ambiente, por tener mayor exposición a estas sustancias. Por ejemplo, un recién nacido respira 60 veces por minuto, mientras que un adulto solamente lo hace 12 veces por en el mismo periodo de tiempo (Comission for environmental cooperation of Northamerica, 2002).

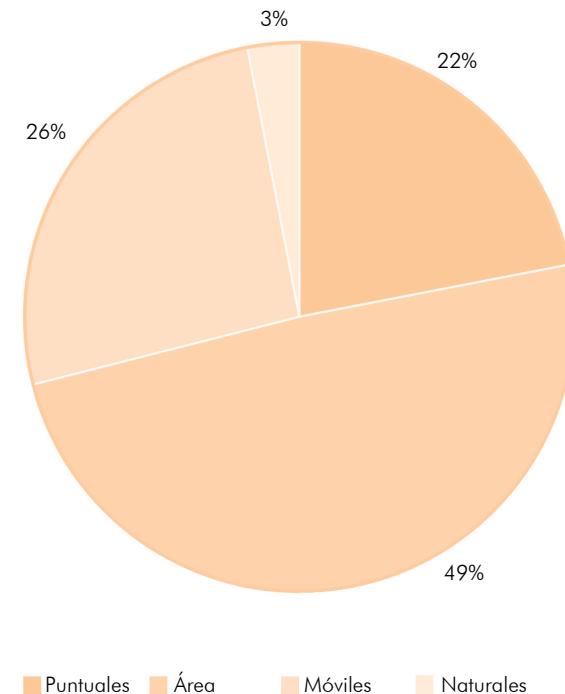
Además, comparando la masa corporal de adultos y niños, los segundos beben más líquidos y consumen más comida, lo que aumenta proporcionalmente el riesgo de exposición a sustancias contaminantes.

No solamente están más expuestos, sino que las consecuencias de la exposición a estos agentes tiene más implicaciones en la salud. Los sistemas vitales de niños y niñas y adolescentes, como el nervioso, inmune, reproductivo, gastrointestinal y el respiratorio, están en desarrollo y no pueden metabolizar y excretar las toxinas con la misma eficiencia que los adultos.

50 de cada cien mil niños y niñas de 0 a 4 años morían a causa de enfermedades respiratorias en el Distrito Federal en 2005. A pesar de que el número de decesos por esta causa ha disminuido, sigue encontrándose entre las cifras más altas del país, sólo superado por el Estado de México.

⁸ Las fuentes puntuales, corresponden a la industria; las de área, corresponden otras actividades económicas; las móviles, son emitidas por los medios de transporte; y las naturales, como su nombre lo dice son emitidas por fuentes naturales, resultado de procesos de la vegetación y el suelo.

Fuentes de contaminantes en el Distrito Federal



Fuente: Inventario de emisiones contaminantes tóxicos de la zona metropolitana del Valle de México 2006.

Emisiones más comunes de contaminantes tóxicos en el Distrito Federal y sus efectos nocivos en seres humanos

Contaminante	Distrito Federal (ton/año)		Efectos nocivos de estos contaminantes					
		%	SNC	RES	DIG	PIEL	OJOS	SANGRE
Tolueno	21,312	29	X					
Metanol	7,024	10	X					
1,1,1-Tricloroetano	6,288	9				X		
Xilenos	5,402	7	X		X		X	
n-Hexano	3,990	5	X					
Tricloroetileno	3,064	4	X					
Formaldehido	2,743	4		X				X
Metil Terbutil Éter	2,480	3	X	X				
Benceno	2,467	3	X	X			X	X
2,2,4-Trimetilpentano	2,117	3					X	
Metil Etil Cetona	1,320	2	X	X			X	X
Bromuro de Metilo	1,286	2	X	X			X	X
Etilbenceno	1,248	2	X	X				X
Metales	324	1	X					
Otros	11,832	16						
Total	72,897	100						

Fuente: Inventario de emisiones de contaminantes tóxicos de la zona metropolitana del Valle de México 2006, SMA-DF

.....
Cuando me enfermo, el lugar donde me llevan es...el IMSS, con un acupunturista o a emergencias cuando me da asma.

Carlos, 13 años, Benito Juárez.

Salud mental

De acuerdo a la Observación General no. 4 (2003), el Artículo 24 de la Convención comprende la obligación de los Estados Partes de: “proveer tratamiento y rehabilitación adecuados a los adolescentes con perturbaciones mentales para que la comunidad conozca los primeros indicios y síntomas y la gravedad de estas enfermedades y sea posible proteger a los adolescentes de indebidas presiones, como la tensión psicosocial”.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte la importancia de la salud mental en niñas, niños y adolescentes. En este sentido, la OMS desarrolla un programa compuesto de tres elementos: desestigmatizar los desordenes mentales sufridos por los jóvenes; el desarrollo de políticas para el desarrollo de programas de atención en salud mental integrados a la atención primaria; y el diagnóstico de la brecha de tratamiento asociada con los desordenes mentales.

Los trastornos psiquiátricos que inician en la infancia tienen, en algunos casos, persistencia hasta la edad adulta, además de que durante la adolescencia pueden favorecer conductas de riesgo como el uso de sustancias, el suicidio, y los embarazos precoces. Por esta razón es de gran importancia la identificación de síntomas en una etapa temprana, sin embargo, niños, niñas y adolescentes dependen de algún adulto para recibir atención. Las concepciones culturales de las enfermedades mentales en México también dificultan que se atienda a las personas que sufren estos padecimientos.

Los síntomas por los que más se busca atención médica psicológica son manifestaciones de externalización, como la hiperactividad, y las que más demoran en recibir tratamiento son las manifestaciones de internalización, como los estados alterados del ánimo. En un estudio realizado en 1995 a una muestra representativa de niños y niñas de entre 4 y 16 años en las 16 delegaciones del Distrito Federal,

encontraron que al preguntar a los padres de niños y niñas sintomáticos si estimaban necesaria la atención médica, ocho de cada diez no creyeron que fuera necesario. Además, se registró que la búsqueda de atención cuando llegaba a suceder, llegaba de manera bastante tardía. (Caraveo, 2002)

En la Observación General no. 4 acerca de la salud de los adolescentes, el Comité de los Derechos del Niño (CRC por sus siglas en inglés) expresa su preocupación por varias cuestiones relacionadas a la salud mental de los jóvenes, especialmente por el suicidio. De 2000 a 2005, la tasa de suicidio de niños y niñas de 10 a 14 años en el Distrito Federal aumentó de 1.2 a 2.0 por cada cien mil. (Ramírez y García 2007). Esta tendencia a la alza convierte esta situación en un tema de salud pública.

Entre las posibles estrategias para disminuir la incidencia de suicidios en este grupo de población se menciona crear programas en conjunto con los adolescentes, dando énfasis a la prevención tanto primaria, para evitar la conducta suicida antes de que suceda, como secundaria, si ya ocurrió un intento suicida, para evitar la reincidencia. (González et al, 2002).

El CRC (2003) vincula la existencia de estos desordenes, entre otras causas, con “la violencia, los malos tratos, los abusos y los descuidos, con inclusión de los abusos sexuales, las expectativas disparatadamente elevadas y/o la intimidación y las novatadas dentro y fuera de la escuela”.

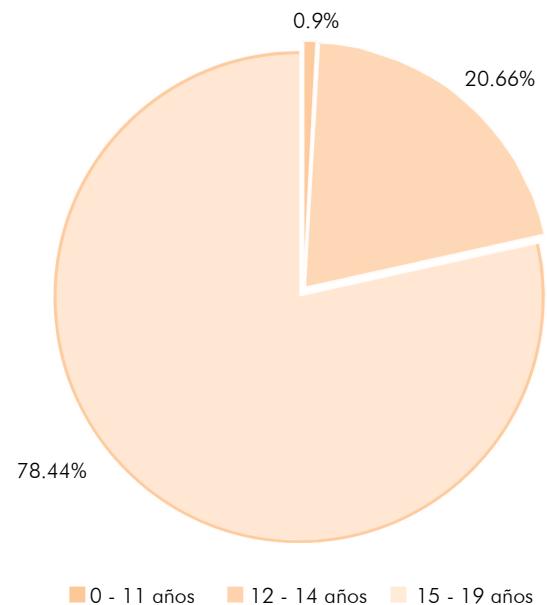
Adicciones

Las adicciones son un problema de salud pública. De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Nacional de Psiquiatría junto con otras instancias en el Distrito Federal, entre los casos captados cuyas edades eran de 0 a 19 años. El porcentaje más numeroso fue el de 15 a 19 años con

78.44 por ciento; seguido por el de 12 a 14 años con 20.66 por ciento y por último el de 0 a 11 años, con 0.9 por ciento.

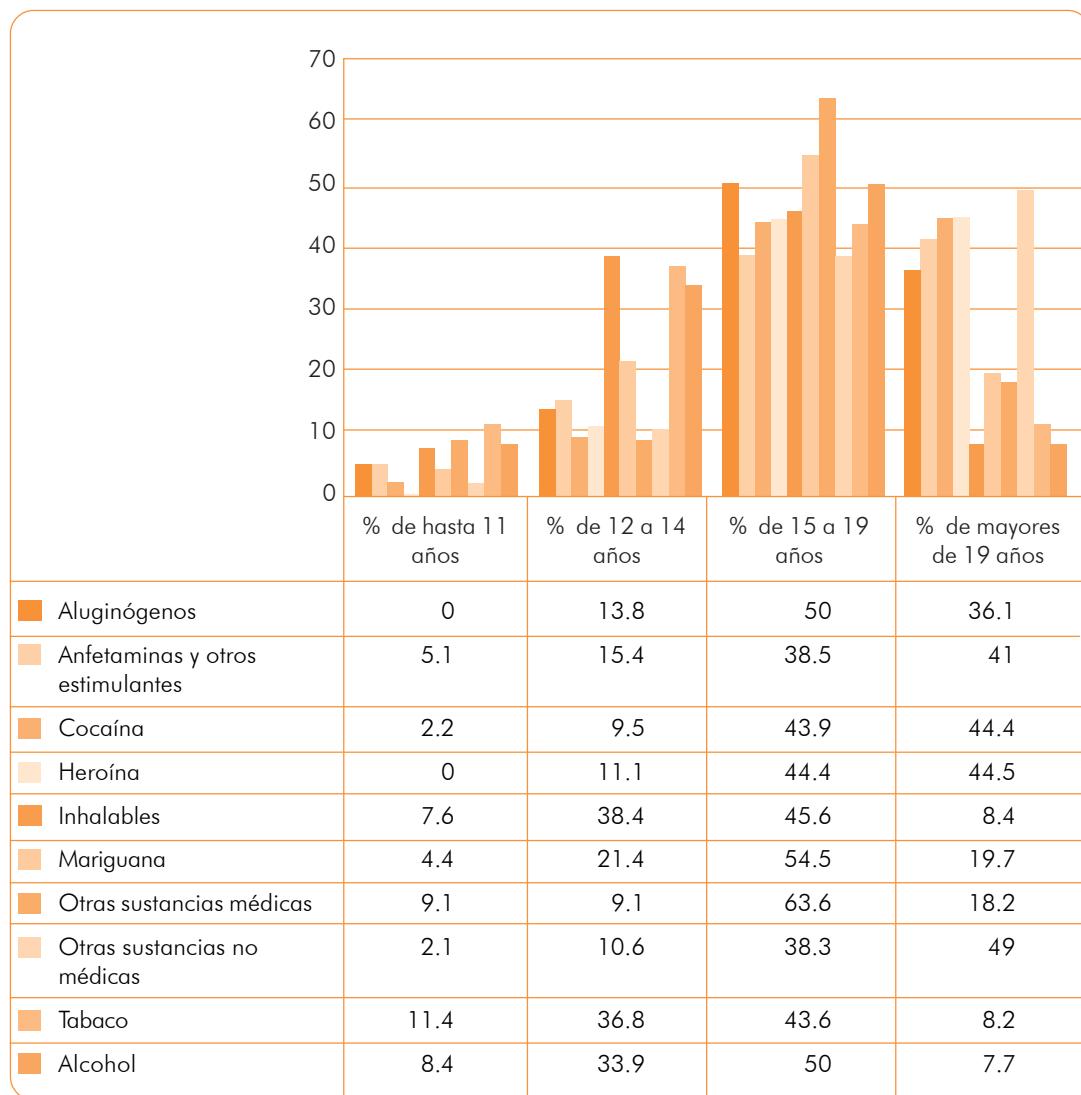
En lo que respecta a las sustancias usadas de acuerdo a la edad de inicio, en la franja de edad de hasta 11 años la sustancia más utilizada fue el tabaco; en la franja de 12 a 14 años fueron los inhalables; y en la de 15 a 19 años, otras drogas médicas, es decir fármacos sin prescripción.

Porcentaje de edades en los casos captados de personas menores de 18 años



Fuente: REDIM con base en Informe Individual sobre Consumo de Drogas. Tendencias en el área metropolitana. Instituto Nacional de Psiquiatría.

Distribución de la edad de inicio por tipo de sustancia



Fuente: REDIM con base en Informe Individual sobre Consumo de Drogas. Tendencias en el área metropolitana. Instituto Nacional de Psiquiatría.

.....
Cuando me enfermo, el lugar donde me llevan es...a veces no me llevan porque mi mama es enfermera.

Manuel, 6 años, Iztapalapa.

38

Salud sexual y reproductiva

En la Observación General no. 4, el CRC demanda a los Estados Partes “garantizar que todos los adolescentes puedan disponer de instalaciones, bienes y servicios sanitarios con inclusión de servicios sustantivos y de asesoramiento en materia de salud mental, sexual y reproductiva de calidad apropiada y adaptados a los problemas de los adolescentes” (2003).

En el ámbito nacional, el Distrito Federal es la entidad con menor porcentaje de embarazos de niñas de 15 a 17 años, con 4.0 por ciento en 2005 (Ramírez y García, 2007), sin embargo, es también una de las entidades que de 2000 a 2005 ha aumentado el porcentaje de madres adolescentes, de 3.6 a 4.0 por ciento. En el análisis de los datos delegacionales, en Milpa Alta (6.3%) el porcentaje de embarazos es casi cinco veces mayor que en Benito Juárez (1.4%).

Debe mencionarse, en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, la interrupción legal del embarazo (ILE). El 24 de abril de 2007, las reformas a la Ley de Salud y del Código Penal del Distrito Federal llevadas a cabo por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dieron lugar a la ILE hasta las doce semanas de gestación. En agosto de 2008, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró constitucional la ILE.

Dominio Educación

El Distrito Federal se ubica con los mejores indicadores de atención educativa a nivel nacional. Entre otros cuenta con el mayor número de investigadores(as) incorporados al Sistema Nacional de Investigadores en el país, con 54.8 por cada 100 mil habitantes, en contraste con 15 de Nayarit, que ocupa el último nivel nacional. También es el mayor productor de artículos científicos y técnicos con 489 por cada mil habitantes contra 29 de Nayarit (CONACYT, 2004). Cuenta con la tasa de matriculación en educación terciaria de 48.9 por ciento en contraste, Tamaulipas es el estado con el nivel más bajo, con una tasa de sólo 12.4 por ciento y concentra a una tercera parte de los alumnos de posgrado a nivel nacional (ANUIES, 2003).

Sin embargo este tipo de análisis comparativo a escala nacional no nos permite visualizar a una ciudad que presenta de importantes contrates y retos en esta materia. La propia administración local afirma que se requiere una profunda transformación de un sistema que caracteriza como “excluyente, diferenciador, que desescolariza y que manda enormes sectores de la población fuera del sistema escolar con una lógica de inequidad y desigualdad” (Didriksson, 2007).

Alumnos y escuelas de educación inicial por delegación, 2006/2007

Delegación	Alumnos	Escuelas
Álvaro Obregón	1,642	40
Azcapotzalco	1,109	24
Benito Juárez	4,076	68
Coyoacán	2,292	48
Cuajimalpa de Morelos	425	10
Cuauhtémoc	5,469	97
Gustavo A. Madero	3,190	85
Iztacalco	1,130	26
Iztapalapa	2,350	60
La Magdalena Contreras	657	11
Miguel Hidalgo	3,270	62
Milpa Alta	113	8
Tláhuac	364	10
Tlalpan	2,287	31
Venustiano Carranza	2,013	51
Xochimilco	748	17
Total	31,135	648

Fuente: REDIM con datos del Panorama Educativo 2007. INEE.

Inicial

El servicio educativo escolarizado reconocido por la Secretaría de Educación Pública, sólo atiende a alrededor de 31 mil niños y niñas menores de cuatro años. Casi seis de cada diez centros se ubican en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A Madero, Benito Juárez, Miguel Hidalgo e Iztapalapa.

Adicionalmente, y sin registro oficial de la SEP, operan 277 Centros de Desarrollo Infantil (Cendis) en los que son atendidos 15,715 lactantes y preescolares, a cargo de madres cuidadoras y con esquemas se trabajo conocidos como vecinales y comunitarios. 1,070 personas atienden a esta población, y de ellas, 60 por ciento no tiene la certificación oficial como técnica en asistente educativa o licenciada en educación preescolar. Sumado a lo anterior buena parte de ellas presentan una inadecuada infraestructura (SE-DF, 2008).

Ante el gran déficit que existe, es necesario recordar que la escolarización temprana no responde exclusivamente a la resolución de las problemáticas laborales femeninas, sino también que está demostrada la relación entre una escolarización temprana y la mejora de la futura trayectoria educativa de niños y niñas.

Preescolar

Para el ciclo escolar 2006/2007, se contaban alrededor de 336,000 niños y niñas, en 3,336 escuelas. A pesar de que 65 por ciento de los planteles son privados, 69.7 de ellos y ellas se atienden en el sector público. El índice de deserción es de 5.7, pero en las delegaciones de Cuauhtémoc, Iztacalco y Venustiano Carranza es superior a 7.

.....
Lo que más me gusta de mi escuela es...que los maestros me enseñan bien para que logre ser una mejor persona.

Brenda, 10 años, Iztapalapa.

.....
Lo que más me gusta de mi escuela es...que tiene muchas áreas verdes, laboratorio, sector, invernadero y una cancha de fútbol.

Aída Verónica, 12 años, Xochimilco.

40

Alumnos, escuelas e índices de deserción y no promoción en educación preescolar por delegación, 2006/2007

Delegación	Alumnos	Escuelas	Indicadores	
			Deserción	No promoción
Álvaro Obregón	26,321	214	4.85	6.29
Azcapotzalco	17,947	140	6.54	5.63
Benito Juárez	15,582	207	5.61	16.97
Coyoacán	22,785	240	6.98	10.02
Cuajimalpa de Morelos	8,981	74	4.11	4.16
Cuauhtémoc	20,461	159	7.76	19.62
Gustavo A. Madero	43,971	413	6.21	7.06
Iztacalco	15,983	150	7.67	7.06
Iztapalapa	63,986	864	3.63	0.10
La Magdalena Contreras	8,732	80	5.00	4.64
Miguel Hidalgo	15,484	126	6.06	15.63
Milpa Alta	4,909	35	4.53	7.74
Tláhuac	14,348	120	6.18	3.50
Tlalpan	24,247	246	5.67	6.09
Venustiano Carranza	16,415	145	7.17	15.74
Xochimilco	15,866	123	5.43	4.17
Total	336,018	3,336	5.68	7.33

Fuente: REDIM con datos de Numeralia Educativa del DF del Centro de Geoestadística, Informática y Documentación (CEGID) y Panorama Educativo 2007. INEE.

La tasa de crecimiento de la matrícula de preescolar privado entre 1994 y 2007 ha sido de 29.44, y del público del 13.03, en contraste con el crecimiento negativo que en ese periodo tuvieron las primarias, y 5.23 por ciento de las secundarias (SE-DF, s/f). Aunque es importante señalar que la matrícula de cinco años de edad entre los ciclos escolares 1999/2000 y 2004/2005, en Milpa Alta, Iztapalapa y Gustavo A. Madero decreció (SE-DF⁹). Esto en buena parte debido al cierre de oferta de servicios

derivados de la normatividad aplicable a la Reforma de Preescolar.

Primaria

Ocho de cada diez niños y niñas que cursan la primaria, lo hacen en alguna de las 2202 escuelas públicas que hay en el Distrito Federal. Los mayores índices de deserción se presentan Tláhuac y en contraparte los menores se reportan en Cuajimalpa. El promedio para el Distrito Federal es de 3.81.

.....
Lo que más me gusta de mi escuela es...educación física, clases de danza y computación.

Ximena, 7 años, Iztapalapa.

Alumnos, escuelas e índices de deserción y no promoción en educación primaria por delegación, 2006/2007

Delegación	Alumnos	Escuelas	Indicadores	
			Deserción	Reprobación
Álvaro Obregón	74,529	248	3.38	1.22
Azcapotzalco	42,577	170	3.68	1.15
Benito Juárez	36,326	170	3.08	0.55
Coyoacán	57,088	228	3.72	0.64
Cuajimalpa de Morelos	24,283	78	2.81	1.50
Cuauhtémoc	50,152	229	4.31	1.61
Gustavo A. Madero	133,957	521	4.55	1.05
Iztacalco	42,558	161	3.88	0.89
Iztapalapa	203,183	628	2.91	1.70
La Magdalena Contreras	24,582	73	3.03	1.00
Miguel Hidalgo	34,726	156	3.74	1.11
Milpa Alta	15,421	44	4.44	1.13
Tláhuac	42,331	115	5.82	1.16
Tlalpan	70,894	230	3.81	1.58
Venustiano Carranza	45,956	196	4.24	0.88
Xochimilco	45,752	132	4.85	1.65
Total	954,941	3,379	3.81	1.27

Fuente: REDIM con datos del Numeralia Educativa del DF del Centro de Geoestadística, Informática y Documentación (CEGID) y Panorama Educativo 2007. INEE.

.....
⁹ La Reforma de Preescolar en el Distrito Federal. Secretaría Educación del DF.

.....
Mi escuela sería mejor si...hubiera más maestros y nos ensañaran inglés, música y ballet.

Diana Samanta, 9 años, Xochimilco.

Secundaria

Cerca de medio millón de adolescentes cursan la educación secundaria en 1,395 planteles, de los cuales, 66 por ciento son públicos. El indicador de reprobación se dispara de manera significativa en comparación al nivel educativo anterior, pasando de 1.27 a 15.71. Este crecimiento exponencial debe entenderse en el marco de que los controles administrativos para no exceder cuotas de

reprobación son menos estrictos en secundarias que en las primarias. Iztacalco, Iztapalapa y Magdalena Contreras reportan los mayores niveles de reprobación, mientras que Milpa Alta y Cuajimalpa, los más bajos. En lo que toca a la deserción, duplica la que se presenta en la primaria, alcanzando 6.64 como promedio de la entidad, y para los casos de Iztapalapa y Cuauhtémoc, llega al 9 y 8 por ciento respectivamente.

Alumnos, escuelas e índices de deserción y no promoción en educación secundaria por delegación, 2006/2007

Delegación	Alumnos	Escuelas	Indicadores	
			Deserción	Reprobación
Álvaro Obregón	30,488	87	6.23	15.16
Azcapotzalco	21,158	67	6.26	16.93
Benito Juárez	19,438	91	4.33	13.12
Coyoacán	29,213	104	4.93	13.44
Cuajimalpa de Morelos	12,906	43	3.90	10.98
Cuauhtémoc	27,507	119	8.02	16.99
Gustavo A. Madero	74,434	218	5.69	14.43
Iztacalco	24,730	68	6.39	18.27
Iztapalapa	99,033	210	9.35	18.10
La Magdalena Contreras	11,893	29	6.22	17.35
Miguel Hidalgo	19,632	78	5.98	15.13
Milpa Alta	7,187	18	4.88	10.38
Tláhuac	20,516	41	5.80	16.94
Tlalpan	31,443	99	5.28	15.62
Venustiano Carranza	21,928	73	6.49	15.04
Xochimilco	22,626	50	6.76	13.63
Total	484,132	1,395	6.64	15.71

Fuente: REDIM con datos del Panorama Educativo 2007. INEE.

Solamente 49 de las escuelas son telesecundarias. En esta modalidad se atiende un promedio de 73 alumnos. La mayoría de las telesecundarias no se diseñaron como escuelas, sino que son adaptaciones, con las limitaciones que esto conlleva.

Rezago

Según datos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), la población analfabeta en el Distrito Federal asciende a 169,079 personas; la población sin primaria a 491,222, y sin secundaria a 1'254,734.

Si realizamos un análisis territorial, la delegación que concentra la más grande proporción de población analfabeta mayor a 15 años es Milpa Alta, con 5 por ciento, que representa el doble del promedio de la ciudad. Esta misma delegación también presenta el mayor porcentaje de población sin primaria completa, seguida por Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa. Resalta también que 15 por ciento de la población mayor de 15 años de Milpa Alta, y 12 por ciento de la de Iztapalapa, no cuente con primaria terminada.

Al menos 16 de cada 100 jóvenes que ingresan a secundaria van a abandonarla, y 38 de cada 100 que logre ingresar al nivel medio superior, no lo concluirá. El índice de inasistencia escolar muestra esa misma tendencia pasando a los quince años de edad, de 18.3 por ciento a 35 por ciento a los diecisiete.

Indicadores de rezago educativo por delegación, 2005

Delegación	% Población analfabeta de 15 años o más	% Población sin primaria completa de 15 años o más
Álvaro Obregón	2.79	10.51
Azcapotzalco	1.95	8.11
Benito Juárez	0.81	3.71
Coyoacán	1.93	7.11
Cuajimalpa de Morelos	2.98	11.34
Cuauhtémoc	1.79	7.28
Gustavo A. Madero	2.72	10.19
Iztacalco	2.27	9.33
Iztapalapa	3.23	12.04
La Magdalena Contreras	3.10	11.47
Miguel Hidalgo	1.59	6.68
Milpa Alta	5.00	14.66
Tláhuac	3.18	11.11
Tlalpan	2.82	9.78
Venustiano Carranza	2.05	8.52
Xochimilco	3.54	11.42
Total	2.59	9.70

Fuente: REDIM con datos Índice de Marginación 2005. Consejo Nacional de Población (CONAPO).

.....
Mi escuela sería mejor si...hubiera un gimnasio y salones más grandes.

Acatein, 8 años, Iztapalapa.

.....
Mi escuela sería mejor si...ya la hubieran construida.

Carlos Andrés, 10 años, Xochimilco.

Índice de Inasistencia Escolar por Edad 15 a 17 años			
Edad	Población Total	Inasistencia	Índice
15 años	155,400	28,442	18.3%
16 años	153,151	41,236	26.9%
17 años	162,352	56,844	35.0%

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda.

Todo parece indicar que el contexto socioeconómico debe considerarse en el análisis de la exclusión educativa. Es así como en una encuesta aplicada en el 2001 a alumnos y padres de familia de primarias y secundarias de la Delegación Tláhuac, se encontró que 61 por ciento de los padres encuestados no pueden asegurar la educación de sus hijos, colocando a sus hijos en riesgo de desertar a partir del nivel medio superior (Segura, 2003). Por otra parte 20.4 por ciento de los niños de cinco años que habita zonas con muy altos índices de marginación en Gustavo A. Madero no asiste a la escuela, porcentaje casi seis veces mayor al de unidades territoriales con menor pobreza de la misma delegación, y el doble en comparación con la media del Distrito Federal.

Un análisis elaborado por UNICEF en 2006 arroja que los grupos más vulnerables a la exclusión educativa son las madres adolescentes, los niños y niñas indígenas y la población infantil con discapacidad (Unicef y GDF, 2006).

Más de la mitad de los niños y niñas con discapacidad viven en condiciones de alta marginación, y sólo 0.5 por ciento reciben toda la atención que precisan. En el año 2000 se estimaba que poca más de 64,500 niños y niñas de entre 5 y 14 años no asistían a la escuela, es decir, alrededor de uno de cada cuatro (Unicef y CDHDF, 2006).

Educación Especial

Delegación	Alumnos atendidos	Servicios	
		CAM	USAER
Álvaro Obregón	2,914	6	32
Azcapotzalco	1,212	4	18
Benito Juárez	1,064	5	17
Coyoacán	2,166	9	30
Cuajimalpa de Morelos	1,022	2	7
Cuauhtémoc	1,853	12	19
Gustavo A. Madero	5,009	11	71
Iztacalco	1,154	4	20
Iztapalapa	9,240	18	46
La Magdalena Contreras	700	1	7
Miguel Hidalgo	3,525	16	24
Milpa Alta	353	1	7
Tláhuac	898	1	17
Tlalpan	1,866	8	23
Venustiano Carranza	2,058	6	34
Xochimilco	1,059	4	19
Total	36,093	108	391

En lo que toca a la población infantil indígena, se estima que no asisten a la escuela 15.9 por ciento. Es importante considerar que la dispersión de la población indígena en la ciudad plantea un gran reto para su inclusión. Por ejemplo, en la delegación Álvaro Obregón, existen 2,533 niños indígenas de cero a 14 años, y se tienen registradas 49 lenguas; en Iztapalapa, 53 lenguas, y en la Benito Juárez, 45 lenguas.

Calidad educativa

El Distrito Federal se coloca invariablemente dentro de los cinco primeros lugares de logro en las diferentes evaluaciones que se aplican en el país: PISA, EXCALE y Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), entre otras. Con relación a esta última durante los tres años consecutivos con los puntajes promedios más altos a nivel nacional. Sin embargo es necesario considerar que tanto en primaria como en

secundaria los puntajes más elevados se presentan en la modalidad de educación privada. Es así como mientras el resultado en español para telesecundarias es de 493.2, las secundarias privadas de la ciudad promedian 628.3. En el caso de primarias la oferta del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) alcanza 421.5, mientras que la privada 627.1. No extraña que 23 de las 100 primarias particulares del país cuyos alumnos tuvieron los mejores resultados se ubican en el Distrito Federal.

.....
Mi escuela sería mejor si...arreglaran los baños y no dieran tan caro las cosas que venden.

Wendy, 9 años, Álvaro Obregón.

Resultados de la prueba ENLACE

Entidad	Año	Español. Primaria				Global	
		Modalidad					
		CONAFE	General	Indígena	Particular		
Nacional	2006	436.8	496.7	419.9	582.2	500.0	
	2007	423.8	504.6	413.7	598.3	507.8	
	2008	435.0	510.4	427.9	608.7	513.8	
Distrito Federal	2006	.	515.1	.	593.4	531.0	
	2007	459.7	536.4	0.0	621.1	554.1	
	2008	421.5	531.5		627.1	551.1	
Entidad	Año	Español. Secundaria				Global	
		Modalidad					
		General	Particular	Técnica	Telesecundaria		
Nacional	2006	504.5	583.6	497.0	461.0	500.0	
	2007	519.3	611.6	512.5	462.1	513.7	
	2008	517.1	606.6	512.6	472.9	514.1	
Distrito Federal	2006	521.3	600.8	539.6	481.3	538.1	
	2007	540.6	638.0	544.3	491.7	557.2	
	2008	532.0	628.3	542.0	493.2	550.4	

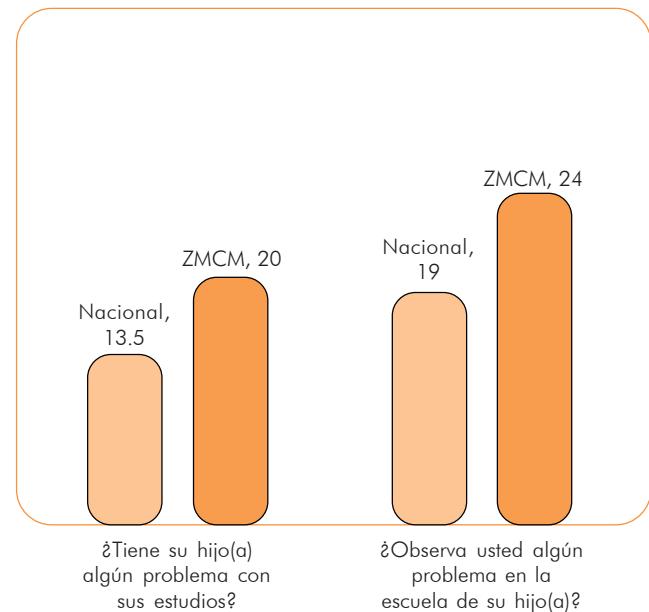
Los problemas en la escuela son por... Los talleres, no hay.

Margarita, 12 años, Distrito Federal.

También se presentan diferencias a nivel delegacional, los resultados de la prueba Enlace 2007, nos muestran que los puntajes promedios obtenidos en español por las primarias públicas en Benito Juárez alcanzan 558.86, mientras que Cuajimalpa no alcanzan los 520.

Delegación	Promedios
Álvaro Obregón	525.03
Azcapotzalco	539
Benito Juárez	558.86
Coyoacán	535.79
Cuajimalpa de Morelos	516.54
Cuauhtémoc	532.88
Gustavo A. Madero	530.86
Iztacalco	533.3
Iztapalapa	529.56
La Magdalena Contreras	527.05
Miguel Hidalgo	536.64
Milpa Alta	521.51
Tláhuac	527.32
Tlalpan	526.95
Venustiano Carranza	528.9
Xochimilco	525.86

Finalmente padres y madres de familia de la metrópoli, parecen ser los más críticos hacia el sistema educativo. Dos de cada diez consideran que sus hijos(as) tienen algún problema con sus estudios, y una cuarta parte perciben problemas en la escuela en donde asisten sus hijos(as). En ambos casos la Zona Metropolitana de la Ciudad de México se ubica por arriba de la media nacional. Uno de cada cuatro menciona que el problema son los profesores, y en proporción similar, mencionan mantenimiento de los planteles o mobiliario en mal estado (IFIE, 1998).



Infraestructura

La infraestructura educativa básica en el Distrito Federal cuenta con 2,781 inmuebles con graves problemas de obsolescencia y vulnerabilidad. El gobierno de la ciudad estima que se requiere la edificación de 8,143 espacios educativos (aulas, laboratorios, talleres, etc.), con un costo estimado de 3,431.8 millones de pesos, a lo que se deben sumar 3,337.2 millones para 39,934 acciones de mantenimiento y 6000 millones para suministro de equipo y mobiliario escolar (SE-DF, presupuesto).

En lo que toca a infraestructura ligada a las nuevas tecnologías de la información, hacia finales de 2007, 92 por ciento de las escuelas primarias públicas, es decir 2,120 centros, no tenían conectividad. En el caso de las secundarias, a pesar de que se reporta 96 por ciento de cobertura de equipos, la mayoría son obsoletos y no cuentan con conexión a Internet. Esto representa que alrededor de 700 mil niños y niñas de primaria, y 15 mil de secundaria tienen acceso a nuevas tecnologías de la información (calculado tomando como base que el número promedio de estudiantes en escuelas primarias es de 331, mientras que en secundarias es de 429) (SE-DF, 2007).

	Estudiantes	
	Sin acceso	Con acceso
Primarias	92%	8%
Secundarias	4%	96%
Total	716,000	463,444

Fuente. Programa Integral de Conectividad Escolar 2008-2012.

Dominio Económico

Situación económica

Para conocer el bienestar de los niños y niñas es importante conocer la situación económica de la zona. La seguridad económica es fundamental para el desarrollo de la infancia: la pobreza, los bajos ingresos y la falta de oportunidades tienen consecuencias negativas en las familias, afectando principalmente a niños y niñas.

.....
Los problemas del lugar donde vivo son...que no está pavimentado y que hay muchas piedras.

Diana Samanta, 9 años, Xochimilco.

Artículo 27 de la **Convención de los Derechos del Niño**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

El Artículo 2 de la CDN obliga a los Estados a tomar todas las medidas necesarias para reducir o eliminar las condiciones que generan desigualdad, mientras que en su Artículo 27 se garantiza el derecho de todo niño y niña a un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

.....
Los problemas del lugar donde vivo son... Las calles tienen muchos hoyos.

Margarita, 12 años, Distrito Federal.

El Distrito Federal es considerada como una entidad con alto índice de desarrollo humano. Sus delegaciones se encuentran en desarrollo alto, teniendo incluso la delegación con el mejor índice de desarrollo en el país, Benito Juárez, con un índice superior al promedio de los países pertenecientes a la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Milpa Alta es la única delegación que se encuentra por debajo de este nivel, considerándose con un nivel medio de desarrollo, se ubica en el lugar número 627 de 2,454 municipios de acuerdo al *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005* (PNUD,2008).

Delegación	Clasificación según el IDH 2005	Valor del índice de desarrollo humano (IDH) 2005
Benito Juárez	1	0.9509
Miguel Hidalgo	4	0.9188
Coyoacán	5	0.9169
Cuajimalpa de Morelos	15	0.8994
Cuauhtémoc	23	0.8921
Azcapotzalco	25	0.8915
Tlalpan	53	0.8791
Iztacalco	60	0.8765
Venustiano Carranza	74	0.8740
Álvaro Obregón	81	0.8719
Gustavo A. Madero	85	0.8700
La Magdalena Contreras	136	0.8558
Xochimilco	172	0.8481
Tláhuac	177	0.8473
Iztapalapa	183	0.8463
Milpa Alta	627	0.7983

¹⁰ La clasificación del IDH se determina utilizando valores del IDH 2005 con siete decimales.

Cálculos de la Oficina Nacional de Desarrollo Humano (ONDH). 2008. Índice de desarrollo humano municipal 2000-2005. PNUD México.¹¹

A pesar de que las delegaciones tienen un buen desarrollo humano, las diferencias entre ellas son notables si se compara el ingreso per cápita anual de los habitantes de cada delegación; la mejor posicionada es Benito Juárez con un ingreso calculado en 27,824 dólares PPC¹² anuales, mientras que los habitantes de Milpa Alta tienen un ingreso de 7,689 dólares PPC, la brecha por persona es de más de 20,000 dólares anuales (PNUD, 2008).

El índice de desigualdad de ingreso monetario en México mostraba en 2000, que el Distrito Federal presentaba

las mayores desigualdades en el país: 20 por ciento de los hogares más ricos acumulaban 63.9 por ciento de los ingresos monetarios, mientras que el 20 por ciento de los hogares ni siquiera obtenían 3 por ciento.

Las diferencias de las posibilidades de desarrollo y de trabajo también se reflejan en las condiciones de niños y niñas. En el Distrito Federal, la probabilidad de que un niño o niña viva en un hogar con bajos recursos (hasta 2 salarios mínimos) es de 22.8 por ciento para el niño, y de 30.7 por ciento para la niña.

Los problemas del lugar donde vivo son...que hay muchos borrachos y ladrones.

Lesly, 11 años, Álvaro Obregón.

Índice de Desarrollo Humano en las delegaciones

Nombre de municipio	Ingreso per cápita anual (dólares PPC) 2000	Ingreso per cápita anual (dólares PPC) 2005	Índice de ingreso 2000	Índice de ingreso 2005
Benito Juárez	31,182	27,824	0.9584	0.9394
Miguel Hidalgo	21,290	21,549	0.8947	0.8968
Coyoacán	20,911	19,724	0.8917	0.8820
Cuajimalpa de Morelos	14,179	25,407	0.8269	0.9243
Cuauhtémoc	16,446	15,117	0.8517	0.8376
Azcapotzalco	13,387	15,096	0.8173	0.8374
Tlalpan	15,677	15,375	0.8437	0.8404
Iztacalco	13,042	12,998	0.8130	0.8124
Venustiano Carranza	12,737	12,773	0.8090	0.8095
Álvaro Obregón	14,816	13,651	0.8342	0.8206
Gustavo A. Madero	11,849	12,920	0.7969	0.8114
La Magdalena Contreras	13,183	11,747	0.8147	0.7955
Xochimilco	10,246	11,158	0.7727	0.7869
Tláhuac	8,851	10,155	0.7482	0.7712
Iztapalapa	10,078	10,481	0.7699	0.7765
Milpa Alta	6,272	7,689	0.6908	0.7248

Cálculos de la Oficina Nacional de Desarrollo Humano (ONDH). 2008. Índice de desarrollo humano municipal 2000-2005. PNUD México.

¹¹ El Dólar PPC es una unidad monetaria hipotética que tiene el mismo poder adquisitivo que el dólar estadounidense tiene en los Estados Unidos en un momento dado en el tiempo. Esta unidad muestra cuánto vale una unidad de una moneda local dentro de las fronteras del país. Las conversiones a dólares internacionales son calculadas utilizando la “paridad del poder de compra” (PPC).

.....
Lo que más me gusta del lugar donde vivo es...todo. Aprecio mucho el esfuerzo de mi familia para poder tener todo lo que tengo.

Bertha, 11 años, Benito Juárez.

Delegación	IDH	IDG	IPG
Azcapotzalco	0.8523	0.8410	0.5007
Coyoacán	0.8809	0.8712	0.4453
Cuajimalpa de Morelos	0.8398	0.8276	0.6853
Gustavo A. Madero	0.8392	0.8264	0.6831
Iztacalco	0.8475	0.8360	0.5597
Iztapalapa	0.8256	0.8115	0.4897
La Magdalena Contreras	0.8417	0.8301	0.3848
Milpa Alta	0.7902	0.7721	0.4364
Alvaro Obregón	0.8508	0.8396	0.5175
Tláhuac	0.8184	0.8026	0.4715
Tlalpan	0.8588	0.8479	0.6983
Xochimilco	0.8320	0.8192	0.6024
Benito Juárez	0.9136	0.9060	0.7831
Cuauhtémoc	0.8671	0.8581	0.4188
Miguel Hidalgo	0.8788	0.8701	0.6588
Venustiano Carranza	0.8470	0.8355	0.3871

IDH, Índice de Desarrollo Humano; IDG, Índice de Desarrollo Relativo al Género; IPG, Índice de Potenciación de Género. Cálculos de la Oficina Nacional de Desarrollo Humano (ONDH). *Índice de desarrollo humano municipal 2000-2005*, México, PNUD, 2008.

Infancia trabajadora

De acuerdo con el Artículo 32 de la CDN, el Estado deberá proteger a la infancia contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo.

En México, dos de cada ocho niños y niñas entre doce y diecisiete años forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA), en el Distrito Federal la tasa de participación económica de este sector de la población es de 12.9, posicionándose sólo por debajo de Baja California como una de las menores del país (Ramírez y García, 2007). Aunque la información estadística no es suficiente para mostrar la situación de la infancia, ya que se carece de información desglosada que permitan conocer características particulares de las infancias trabajadoras, se cuentan con algunos informes.

El reporte *Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal* elaborado por el Gobierno del Distrito Federal con apoyo de UNICEF y DIF-DF (2002, p. 4) calcula que los y las niñas trabajadoras adolescentes de 12 a 17 años de edad representan 75 por ciento del total; 25 por ciento restante tiene edades que se encuentran por debajo de los 12 años, poco más de 1,500 tienen de 0 a 5 años. Lo que refleja que no sólo se encuentran trabajando niños y niñas en edades permitidas legalmente.

En ese estudio también se muestra que, en términos generales, los ingresos de los niños y niñas trabajadoras del DF se destinan a vestimenta, pero para niños y niñas indígenas, el principal destino de los ingresos es la alimentación. Desafortunadamente este tipo de estudios no se realiza de manera permanente lo que no permite evaluar las modificaciones en las condiciones de la infancia trabajadora.

Destino de Ingreso

Concepto	Sí	NO	Sí Indígenas
Comida	59.0%	41.0%	76.0%
Ropa	70.5%	29.5%	74.0%
Útiles escolares	46.1%	53.9%	17.1%
Médico	1.9%	98.1%	1.7%
Renta	42.8%	57.2%	21.4%
Gasto de casa	26.3%	73.7%	35.0%
Droga	3.0%	97.0%	0.9%
Amigos	6.0%	94.0%	5.1%
Diversiones	25.6%	74.4%	10.3%
Otros	7.7%	92.3%	n.d.

Fuente: DIF-DF Estudio de niñas, niños y jóvenes trabajadores en el DF, 1999

Aunque su participación varía de acuerdo con la edad y la actividad que desempeñan, las niñas representan un sector muy importante del trabajo infantil urbano informal. Del universo total de la infancia trabajadora y acompañante, cerca de 5,600 son mujeres, de ellas una de cada diez tiene menos de seis años. Las mujeres de 6 a 17 años trabajan principalmente en tres actividades: como empacadoras en tiendas de autoservicio (42%), en el comercio ambulante (31%), y las que laboran en locales y puestos fijos familiares de los mercados públicos (12%).

Los niños y niñas indígenas representan 5 por ciento del grupo de 6 a 17 años de edad, proporción casi 4 veces mayor a la que tienen como parte de la población total del DF (1.3%). Mientras que en el grupo de 0 a 5 años el peso de la población indígena se eleva al 20 por ciento (GDF, Unicef y DIF-DF, 2002). En su mayoría, son niños y niñas migrantes de diferentes estados, pues sólo 4 por ciento declaró haber nacido en el DF. Provienen principalmente de cuatro estados: Oaxaca, México, Puebla y Veracruz, y pertenecen a grupos étnico lingüísticos como el náhuatl, otomí, mazahua, mazateco y mixteco. La mayor parte de las niñas y niños indígenas urbanos y trabajadores residen

en las delegaciones Álvaro Obregón, Iztacalco, la Magdalena Contreras, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Benito Juárez (GDF et al., 2002).

Los riesgos de abusos que enfrentan los niños y niñas cuando desempeñan su trabajo son muy altos; en la mayoría de los casos inician su actividad laboral en promedio a los 12 años, dos años menos a lo estipulado en la Ley. Esta situación no permite garantizar ningún tipo de seguridad ni derechos laborales frente a las empresas y personas que los contratan tal y como lo reflejan los siguientes datos: 54.4 por ciento de las y los niños trabajadores de 12 a 17 años tiene un ingreso de hasta 2 salarios mínimos; y 22.7 por ciento tiene una jornada laboral de más de 48 hrs (Arrieta, Calderón y Sauri, 2007, p. 10).

Principal problema o riesgo en el trabajo

Causa	Porcentaje
Drogadicción	0.2
Abuso acoso sexual	0.3
Maltrato del patrón	4.0
Riña	5.1
Atropellamiento	5.2
Accidente de trabajo	8.1
Los corren del lugar	22.5
Maltrato de la gente	24.1
Otros	30.5
Total	100

Fuente: DIF-DF Estudio de niñas, niños y jóvenes trabajadores en el DF, 1999

Garantizar el desarrollo económico de niñas y niños en el Distrito Federal plantea retos importantes en las políticas públicas, implica desarrollar estrategias que prevengan la explotación laboral de niños y niñas. Se debe fomentar la participación organizada de niños y niñas trabajadores en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas como forma de autoprotección y búsqueda de mejores condiciones de vida. Es importante evitar las acciones que criminalicen o limiten los derechos de niñas y niños trabajadores, así como de sus familias.

.....
Los problemas del lugar donde vivo son...que se va mucho la luz y no puedo usar nada de eléctrico.

Angélica Ruby, 11 años, Iztapalapa.

.....
**Si yo fuera presidente...les
diría a todos los niños que
tienen libertad de jugar.**

Luís Gerardo, 11 años, Álvaro Obregón.

52

Dominio Seguridad

Los indicadores presentados relativos a la seguridad cubren varios rubros. Los tres primeros son acerca de algunas causas de mortalidad, con tasas de mortalidad por homicidio, por accidentes de tránsito, por suicidio, desglosados por grupos de edad¹³. Los indicadores presentan también el porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional y el porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil ante el Ministerio Público. Se tiene entonces un acercamiento a la seguridad con niños a la vez víctimas e infractores. Resulta interesante examinar estas cifras, y entre otros, comparar las tasas de mortalidad por homicidio, por accidentes de tránsito, y por suicidio, para evaluar la pertinencia de las prioridades de las políticas públicas acerca de la seguridad en el Distrito Federal.

Tasas de mortalidad por homicidio, accidentes de tránsito y suicidio

La tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio en el Distrito Federal es de 1.4 por cada 100 mil niños, debajo de la media nacional que presenta una tasa de 1.8 por 100 mil¹⁴. La tasa es más de cuatro veces superior para el grupo de edad de 15 a 17 años, siendo de 6.5 por 100 mil, superando ligeramente el promedio nacional (6.4). El Distrito Federal está respectivamente en vigésimo primero, y vigésimo sexto lugar nacional en relación a estos dos indicadores.

Estos dos grupos de edad corresponden a los grupos de niños y niñas que, a nivel mundial, presentan las tasas más altas de mortalidad por homicidio: según el Informe del Experto Independiente de las Naciones Unidas para el Estudio de la Violencia contra los niños y niñas, las tasas más altas de homicidio infantil se dan en los adolescentes, especialmente en los varones entre 15 a 17 años, con tasas al menos tres veces mayores que entre 10 y 14 años, y seguidas por los niños de 0 a 4 años (Asamblea General de la ONU, 2006).

La tasa de mortalidad por accidentes de tránsito alcanza los 3.1 por 100 mil niños y niñas de 5 a 14 años del Distrito Federal, y es también mayor para el grupo de edad de 15 a 17 años (8.9 por 100 mil). Estas cifras, si son más altas en absoluto, colocan al Distrito Federal en lugares más bajos que para el indicador precedente (respectivamente octavo y noveno lugares nacionales).

La tasa de mortalidad por suicidio de la población de 10 a 14 años es de 1.5 por 100 mil (con un total de 11 casos), un poco más abajo del nivel nacional (tasa de 1.6 por 100 mil). La tasa es más alta para la población de 15 a 17 años, tanto al nivel del Distrito Federal (3.4), que al nivel nacional (4.6). Según otras fuentes, el suicidio afecta mayormente a niños que a niñas (Diagnóstico, 2008, pp. 612-613).

Como lo menciona *La situación de los jóvenes en la Ciudad de México*, que no se limita a los menores de 18 años, sino que contempla la población de 15 a 29 años, las principales causas de mortalidad dentro del grupo de edad contemplado son las agresiones, los accidentes de transporte, las lesiones autoinfligidas intencionalmente y las enfermedades por VIH. Sin embargo, se notan diferencias muy relevantes según el género. En cuanto a la mortalidad por agresiones, sobre un total de 14 por 100 mil, los hombres tienen una tasa de 26.1 por 100 mil, mientras la tasa para las mujeres es de 2.7 por 100 mil. La diferencia cuantitativa es también importante, en cuanto a la causa de mortalidad por accidentes de transportes, con una tasa de 23.0 por 100 mil para los hombres, mientras la tasa para las mujeres es de 5.5. La principal causa de mortalidad para los hombres de este grupo de edad son entonces las agresiones, seguidas por los accidentes de transporte, mientras que para las mujeres se invierten estas dos categorías (GDF, 2005, pp.38-39). Finalmente, el VIH afecta sobre todo a los hombres, y no forma parte de las principales causas de muerte para las mujeres jóvenes.

¹² Para el 2006

¹³ Definición del indicador: número de defunciones ocurridas por homicidio de población de 0 a 4 años o 15 a 17 años por cada 100 mil niños respecto al mismo grupo de edad.

Menores infractores

Acerca de las personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, en 2004 se contabilizaban un total de 4,219 en el Distrito Federal, lo que representaba 9.3 por ciento del total nacional, y que colocaba a la entidad en el trigésimo lugar nacional. En 2002, el Distrito Federal ocupaba el vigésimo-séptimo lugar nacional, con un total de 2,760 personas menores de edad. No existen cifras desglosadas por delegaciones, ni por grupos de edad o género, ni por tipos de delitos.

El Informe Alternativo para el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, presentado por la Red por los Derechos de la Infancia en México en 2005, plantea que el número de casos de personas menores de edad puestas a disposición de alguna instancia jurisdiccional sufrió un incremento al nivel nacional, si se comparan las cifras desde 1999. Sin embargo, menciona también que, a pesar del incremento del número de detenciones, “no existen evidencias contundentes que muestren un aumento en los índices de delincuencia juvenil”, y que al contrario parece que estas cifras disminuyeron (Sauri, Márquez, Ramírez y Palmer, 2005, pp. 153-154). No hay datos estadísticos que permitan comprobar que la delincuencia juvenil tiene consecuencias para la seguridad pública en México, justificando el peso se le atribuye en las políticas públicas.

La *Situación de los jóvenes en la Ciudad de México*, permite tener más información sobre la delincuencia; sin embargo la investigación toma sólo en cuenta los jóvenes mayores de 18 años para estos datos. Para el grupo de edad contemplado (18 a 29 años), los principales delitos¹⁵ del fuero común son el robo, lesiones, daño a propiedad ajena, homicidio, violación, armas prohibidas, abuso sexual, entre otros. Dentro de los principales delitos del fuero federal predominan el narcotráfico, violaciones a la ley federal de armas de fuego, a la general de población, a las vías de comunicación, entre otros. El principal delito es el robo. Se nota también que, para este grupo de edad, las delegaciones donde se registran la mayor parte de los delitos

son Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, con 14.5, 13.7 y 13.0 por ciento respectivamente. La investigación demuestra, además, que la mayoría de los infractores son hombres (GDF, 2005, p. 55).

La *Cuarta Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana*, llevada a cabo entre otras zonas urbanas en el Distrito Federal en el 2005, se basa solamente en entrevistas a mayores de edad, y tampoco detalla el porcentaje de delitos cometidos por menores. No obstante, proporciona datos globales acerca de la seguridad en el Distrito Federal. La encuesta demuestra que la proporción de víctimas de delitos es más alta que en el resto del país, con un promedio nacional de más de dos de cada 10 habitantes de las zonas analizadas que han sido víctimas de algún delito durante su vida, mientras en el Distrito Federal son tres de cada 10. La encuesta revela también el incremento de víctimas y de delitos, y la escasez de denuncias (1 de 5 víctimas). En cuanto a la percepción de la inseguridad, las cifras son muy altas al nivel del Distrito Federal, nueve de cada 10 personas se sienten inseguras, comparadas con siete de cada 10 para el conjunto de las ciudades analizadas (INEGI e ICESI, 2006).

Acerca de la problemática del consumo de drogas, la *Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes 2006*, realizada por el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, aun cuando no contempla todos los niños y niñas, permite observar algunas tendencias del consumo de drogas en la población de estudiantes de enseñanza media y media superior inscritos en el ciclo escolar 2005/2007 en las escuelas públicas y privadas del Distrito Federal (Villatoro, Gutiérrez, Quiroz, Moreno, Gaytán, Gaytán, Amador, N. y Medina-Mora, 2007). La encuesta, que examina a la vez el consumo del tabaco, de alcohol y de drogas ilegales, revela que el consumo aumentó dos puntos en los tres últimos años, pasando de 15.2 por ciento en 2003 a 17.8 por ciento en 2006. La edad de inicio se redujo a 12 años.

.....
Pienso que la ley me protege si... Me roban algo, si me secuestran o cuando quieren abusar de mi física, psicológica y autoritariamente.

Consuelo Mónica, 12 años, Distrito Federal.

.....
¹⁴ La información se basa sobre delitos registrados en los juzgados de primera instancia en materia penal.

.....
Si yo fuera presidente...pondría más vigilancia y ayudaría a los afectados de Tabasco y Veracruz porque se están quedando sin hogar.

Mariana, 9 años, Benito Juárez.

Pueden notarse diferencias entre las drogas, ya que aumentó el consumo de marihuana y anfetaminas, mientras el consumo de tranquilizantes se mantuvo estable, y el de cocaína ha decrecido. En cuanto a las drogas legales, el consumo de alcohol se ha incrementado, pero el consumo de tabaco se mantiene similar al de 2003.

El desglose por delegación muestra que la mayor prevalencia en consumo de tabaco entre estudiantes se encuentra en La Magdalena Contreras (57%), Benito Juárez (53.5%) y Azcapotzalco (53.3%). Respecto a la prevalencia en el consumo de alcohol, Azcapotzalco está en primera posición (64.1%), seguido por La Magdalena Contreras (63%) y Coyoacán (62.4%). Las tres delegaciones que cuentan con un mayor consumo de drogas entre los estudiantes son Benito Juárez (1.3%), Cuauhtémoc (1%) y Álvaro Obregón (0.9%).

La comparación con otros estados coloca el Distrito Federal al primer lugar en cuanto al consumo de alcohol en las secundarias, y en segundo lugar, después de Aguascalientes, para las preparatorias. Para el consumo de tabaco, los varones estudiantes de secundaria en la Ciudad de México están en segundo lugar, pero en las mujeres están en primer lugar. Al nivel bachillerato, las mujeres están también en el segundo lugar y los hombres ocupan el tercer lugar, por debajo de Tlaxcala y Aguascalientes. En lo referente al consumo de cualquier droga, en educación secundaria el Distrito Federal tiene el primer lugar, y en el bachillerato, tiene la mayor prevalencia para las mujeres, y en el caso de los varones ocupa el segundo lugar, después de Aguascalientes.

Una de las conclusiones de la encuesta es que el bajo nivel de percepción de riesgo y la alta tolerancia social ante el consumo de tabaco y alcohol tienen un impacto sobre el consumo de otras drogas. Las drogas legales son precursoras importantes de las ilegales.

Según la encuesta, los estudiantes participan por lo tanto del movimiento de incremento del consumo de drogas en la población adolescente. Sin embargo, las cifras indican también que el consumo es menor en la población que se

mantiene escolarizada en comparación con otros grupos de adolescentes, que no son contemplados en la encuesta.

Cabe mencionar la invisibilidad estadística de algunas situaciones, que puede llevar a la elaboración de políticas que criminalizan a supuestos delincuentes potenciales. En México algunos grupos sociales, entre los cuales los jóvenes y particularmente los jóvenes en situación de marginación económica y social, padecen de esta tendencia a la criminalización.

Los operativos antidoping y mochilas, iniciados en el marco del programa “Escuela segura”, son parte de la política de seguridad, y tienen como presupuesto implícito que cada joven es un consumidor potencial de drogas, y que se puede atacar al problema de las drogas con la penalización de sus consumidores. Sin embargo no existen estadísticas para comprobar la reducción del consumo en las escuelas desde que iniciaron los operativos, mientras en los países donde se han hecho evaluaciones serias de tal programa, no se observó una reducción del consumo de drogas, y en cambio sí se detectó discriminación a poblaciones en situación de pobreza.

Tampoco existen cifras acerca de los operativos de limpieza social y agresiones por parte de las autoridades públicas, instrumentados contra niños y niñas en situación de calle en nombre del rescate de los espacios públicos y de la seguridad para la ciudadanía, ni evaluaciones que permitan valorar la eficacia de estas iniciativas para la reducción de la inseguridad.

El incremento de las políticas públicas que pretenden luchar contra la inseguridad da una importancia particular a estos indicadores. Sin embargo faltan estadísticas fiables, desglosadas por edad, género y delegaciones sobre asuntos relevantes. Finalmente, las estadísticas acerca de la inseguridad suelen justificar la aplicación de políticas duras, pero no existen estadísticas que permitan evaluar el impacto y la eficiencia de tales políticas. Se puede por lo tanto, legitimar políticas de seguridad que, sin enfrentarse a las causas de los problemas que generan la inseguridad, justifican violaciones de derechos humanos.

Maltrato

Como lo menciona el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, “No hay estudios suficientes ni información sistemática que den cuenta de las diversas formas y grados de violencia que enfrentan niños y niñas en el Distrito Federal” (Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, p. 610). El Diagnóstico critica también las deficiencias llevando al subregistro en el número real de casos de maltrato infantil denunciado.

Según las cifras de la Dirección General de Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel), entre enero y junio de 2008 se recibieron 743 llamadas de niñas (358) y niños (385) denunciando situaciones de abuso y maltrato al nivel familiar, lo que representa una cifra casi igual a la del primer semestre de 2007, y un incremento respecto a 2006 (con un total anual de 657 llamadas). El desglose de estas llamadas indicaba en 2006 que las delegaciones con un número mayor de casos fueron Iztapalapa (120 casos), Gustavo A. Madero (63), y Coyoacán (60); las que tuvieron menor número fueron Milpa Alta (2), y Miguel Hidalgo (8) (Locatel, 2006; 2007; y 2008). Sin embargo estas cifras pueden significar tanto una violencia mayor, como un mayor acceso al servicio, y no se tratan de casos comprobados de maltrato.

Al nivel del Distrito Federal, las estadísticas del INEGI sobre maltrato infantil entre 2002 y 2004 muestran una fuerte disminución en este último año en cuanto tanto del número de denuncias recibidas por el DIF, como de casos comprobados de maltrato, disminución que no corresponde a la tendencia nacional donde se nota un incremento progresiva de los dos rubros.

Al mirar el indicador que presenta el porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público en el 2004, aparece que si al nivel nacional hay un total de 3,917 casos (17.1%), en el Distrito Federal no hubo ninguno.

Año	Denuncias recibidas	Denuncias en las que se comprueba el maltrato
2002	1,343	379
2003	1,372	377
2004	388	120

Fuente: DIF-DF *Estudio de niñas, niños y jóvenes trabajadores en el DF, 1999*

Los indicadores presentes no contemplan la violencia dentro de las escuelas, que es una forma de violencia a los niños dentro de su comunidad. Sin embargo, los asuntos atendidos por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal muestran que, de 279 quejas presentadas acerca de “formas ocultas de maltrato” contra niños, niñas y jóvenes en las escuelas en 2007, “70% refirieron violencia en contra de las y los estudiantes, 60% de los cuales fue perpetrada por docentes y el resto por otras y otros alumnos, además de personal administrativo. Más de 50% de los 279 casos refirieron actos de violencia emocional, 30% violencia física y uno de cada 14 de violencia sexual. En 70% de los casos de violencia contra estudiantes, las presuntas víctimas eran alumnas y alumnos de preescolar, primaria y secundaria, por lo que quienes denunciaron los hechos fueron sus madres, padres o tutores” (CDHDF, 2008).

.....
Si yo fuera presidente... Cambiaría la desigualdad y también haría que no hubiera discriminación y corrupción entre las leyes.

Fania, 13 años, Distrito Federal.

¹⁵ Párrafo 6: “El derecho a una vivienda adecuada se aplica a todos. Aun cuando la referencia “para sí y su familia” supone actitudes preconcebidas en cuanto al papel de los sexos y a las estructuras y actividad económica que eran de aceptación común cuando se adoptó el Pacto en 1966, esa frase no se puede considerar hoy en el sentido de que impone una limitación de algún tipo sobre la aplicabilidad de ese derecho a las personas o los hogares en los que el cabeza de familia es una mujer o a cualesquiera otros grupos. Así, el concepto de “familia” debe entenderse en un sentido lato. Además, tanto las personas como las familias tienen derecho a una vivienda adecuada, independientemente de la edad, la situación económica, la afiliación de grupo o de otra índole, la posición social o de cualquier otro de esos factores. En particular, el disfrute de este derecho no debe estar sujeto, según el Párrafo 2 del Artículo 2 del Pacto, a ninguna forma de discriminación.”

¹⁶ Otros instrumentos internacionales mencionan el derecho a una vivienda adecuada: Se pueden citar el art. 25 Párr.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Art. 5 (Párr. e) Apartado iii)) de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el art. 14 (Párr.2) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Art. 10 de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, el Párrafo 8 de la sección III de la Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos, 1976, el Art. 8, Párr. 1 de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, y la Recomendación N° 115 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la vivienda de los trabajadores de 1961.

Dominio Hábitat

“Analizando los datos referidos específicamente a los habitantes urbanos pobres, es posible observar en dramático contraste la vulnerabilidad de los habitantes de los asentamientos precarios y percibir la forma en que son penalizados en todos los ámbitos de bienestar a lo largo de toda su vida. En pocas palabras, los pobres de los asentamientos precarios sufren una condena urbana. Las viviendas de mala calidad y la carencia total o la inadecuación de los servicios esenciales afectan de forma negativa la salud, la educación y las oportunidades de empleo de los habitantes de los asentamientos precarios. Vivir hacinado en un asentamiento precario insalubre implica más riesgos para la vida que vivir en un pueblo rural pobre” (UN HABITAT, 2006).

El Artículo 11, Párr.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona, a un nivel de vida adecuado “para sí y su familia”, que incluye una vivienda adecuada (1966). La Observación General del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas dedicada al derecho a la vivienda (1991) explicita que este artículo no tiene que ser leído sólo en una perspectiva tradicional de “familia”, sino que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, sin diferenciación de género o de edad¹⁵. Además, este documento define lo que es una vivienda adecuada: “el derecho a la vivienda no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo que lo equipare, por ejemplo, con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un tejado por encima de la cabeza o lo considere exclusivamente como una comodidad. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”; no se trata sólo de “vivienda a

secas”, sino de “vivienda adecuada”. Entre los aspectos mencionados de este derecho se encuentran la disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura (acceso permanente a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, instalaciones sanitarias y de aseo, de drenaje por mencionar algunas), la habitabilidad (“Una vivienda adecuada debe ser habitable, en sentido de poder ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes”), y la asequibilidad, que menciona, que las disposiciones como la política en materia de vivienda deben tener en cuenta plenamente las necesidades especiales de algunos grupos, entre los cuales están niños y niñas.

La Convención sobre los Derechos del Niño también plantea, en su Artículo 27, Párrafo 3, el derecho a una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado para el “desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” de los niños y niñas¹⁶.

Sin embargo, como lo señaló el Relator especial de las Naciones Unidas sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación, este derecho no puede ser aislado de los demás derechos, y se debe tener un enfoque integral al considerarlo. Durante su visita a México, el Relator mostró varias preocupaciones. Entre ellas, pidió una mayor coordinación y la integración de la perspectiva de los derechos humanos, así como del derecho humanitario, en las políticas públicas en materias de vivienda. Recomendó que se contemplara menos a la vivienda como un sector económico, y más sus aspectos sociales y las necesidades de las partes más marginadas de la población (Consejo Económico y Social de la ONU, 2003).

A pesar de los convenios internacionales ratificados por México, y del Artículo 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “toda familia tiene

derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”, los datos acerca del hábitat en el Distrito Federal reflejan que muchas personas no ven cumplido este derecho y que siguen existiendo zonas de gran marginalidad, donde los indicadores acerca de la vivienda reflejan muy altos grados de marginación, y inmensas disparidades sociales.

La delegación Benito Juárez presenta un índice de Desarrollo Humano superior al promedio de los países pertenecientes a la OCDE (PNUD, 2008), y tiene los porcentajes más bajos del Distrito Federal en cuanto a la no disponibilidad de agua (1.1%), de electricidad (0.1%), de drenaje conectado a la vía pública (0.3%), y de viviendas con piso de tierra (0.2%). Por el contrario, la delegación Milpa Alta ofrece cifras que son, para varios de los indicadores, iguales o superiores al promedio nacional, con casi la mitad de niños y niñas sin agua dentro de su vivienda, y más de un tercio en viviendas sin drenaje conectado a la red pública.

El análisis de los indicadores presentes, por delegaciones, permite darse cuenta de la disparidad entre éstas, y de la presencia de zonas de pobreza urbana más fuerte en algunas partes de la ciudad. Sin embargo faltan datos desglosados, dentro de las delegaciones, que permitan identificar las disparidades existentes entre zonas de asentamientos precarios y zonas más privilegiadas en una misma delegación.

Varios indicadores disponibles permiten medir la calidad del hábitat. Se tratan de los porcentajes de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, sin drenaje conectado a la vía pública, sin agua dentro de la vivienda, con piso de tierra, de los niños y niñas viviendo en hogares unipersonales, y en viviendas con hacinamiento.

En cuanto a los cuatro primeros indicadores, se observa que las delegaciones con componentes rurales presentan los porcentajes más altos.

El 0.2 % de la población infantil del Distrito Federal no cuenta con electricidad dentro de su vivienda, lo que lo

coloca al nivel más bajo del territorio nacional. Sin embargo, mientras casi todas las delegaciones tienen un porcentaje de 0.1 de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, las delegaciones La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta tienen un porcentaje más alto.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio aspiran a la reducción a la mitad del porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento en el mundo¹⁷. En México, el Distrito Federal ocupa el segundo lugar nacional en términos de porcentaje más bajo de población infantil en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, con un promedio de 7.6 por ciento, lejos de 35.4 por ciento nacionales. Sin embargo, aparecen fuertes disparidades entre las delegaciones, ya que si algunas se sitúan entre 0.3 y 1.1 por ciento, en Xochimilco, Milpa Alta y Tlalpan, los porcentajes superan 30 por ciento, hasta alcanzar un 41.3 por ciento para esta última, lo que coloca a esta delegación arriba del promedio nacional¹⁸.

Se puede observar que las mismas delegaciones tienen el porcentaje más alto en cuanto a la población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda y que al nivel de la ciudad las cifras reflejan una enorme disparidad entre las delegaciones (de 1.1 % en la Delegación Benito Juárez, hasta 49.0 % en Milpa Alta). No obstante, todas las delegaciones cuentan con niños y niñas en viviendas sin acceso al agua, y 10 de las 16 delegaciones superan 10 por ciento en este indicador. El porcentaje para el Distrito Federal en su totalidad es de 17.7 por ciento, lo que lo sitúa a la entidad en el octavo lugar al nivel nacional. Las delegaciones que presentan un promedio superior al nacional (38.5%) son Xochimilco y Milpa Alta. Cabe mencionar que en este indicador no se consideró si existía disponibilidad de agua en el terreno de la vivienda; tampoco se mencionan los problemas de aprovisionamiento de agua, que sufren más algunas delegaciones, como Iztapalapa, ni el nivel de contaminación del agua. El Comité de Derechos

Los problemas del lugar donde vivo son...que venden droga en la calle y eso no me gusta.

Sarahi, 10 años, Iztapalapa.

¹⁷ Objetivo 7: “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”: metas: proporción de ocupantes en viviendas particulares con agua entubada dentro del predio o la vivienda; proporción de ocupantes en viviendas particulares con drenaje conectado a red pública o fosa séptica.

¹⁸ Del porcentaje más bajo hacia el más alto: Benito Juárez, Iztacalco, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa (menos de 1.4 %); Álvaro Obregón, Coyoacán, Tláhuac, La Magdalena Contreras (entre 5 y 11.7%), Xochimilco, Milpa Alta, Tlalpan (entre 31.4 y 41.3%)

.....
Lo que más me gusta del lugar donde vivo es...que no pasan carros, hay muchas fiestas y es chico.

José Guillermo, 8 años, Iztapalapa.

Económicos, Sociales y Culturales, en su Observación General sobre el derecho al agua, plantea que “Las zonas urbanas desfavorecidas, incluso los asentamientos humanos espontáneos y las personas sin hogar, deben tener acceso a servicios de suministro de agua en buen estado de conservación”(2002). La ausencia de agua potable, así como la presencia de pisos de tierra en las viviendas, tienen una fuerte repercusión sobre la salud de los niños y niñas, exponiéndoles a diversas enfermedades, entre los cuales enfermedades diarreicas, que son una causa importante de mortalidad infantil.

Xochimilco y Milpa Alta presentan también un porcentaje más alto que el promedio de niños, niñas y adolescentes en viviendas con piso de tierra en el Distrito Federal, con respectivamente 4.6 y 6.7 por ciento. La ciudad se coloca al primer lugar en cuanto a este indicador, con un 1.4 por ciento, mientras que a nivel nacional 13.9 por ciento de la población infantil se encuentra en viviendas con piso de tierra.

En cambio, la clasificación de las delegaciones cambia con los indicadores precedentes si se considera a la población de 0 a 17 años en hogares unipersonales. Las delegaciones que tienen el porcentaje más bajo de niños y niñas en esta situación son Milpa Alta y La Magdalena Contreras (con una de cada 10 niños o niñas), y la más alta Iztapalapa con unos 16 niños o niñas, seguida por la delegación Gustavo A. Madero (15 niños o niñas). El Distrito Federal, con unos 704 niños y niñas viviendo en hogares unipersonales, se coloca al trigésimo lugar nacional, con una reducción de esta cifra desde el año 2000¹⁹.

El indicador relativo al porcentaje de población menor de 18 años en vivienda con hacinamiento²⁰ no está desglosado por delegación. El Distrito Federal, con un 38.5 por ciento, está por debajo del nivel nacional, que es de 49.2 por ciento, y ocupa el séptimo lugar en el ranqueo nacional. Se puede suponer que este promedio deja lugar a fuertes disparidades, así como se pudo observar en cuanto a los demás indicadores relativos al hábitat.

El Índice de marginación por localidad 2005, publicado por el Consejo Nacional de Población, permite también tener datos sobre el hábitat, que corresponden a las localidades que conforman las delegaciones²¹. Entre los rubros que cubre el índice de marginación, unos conciernen la residencia en viviendas inadecuadas, como forma de exclusión. Aparecen entonces indicadores que se refieren al porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, sin energía eléctrica, sin agua entubada, en viviendas con piso de tierra, así como el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento.

El índice, que está aplicado a todo el territorio de la República, muestra que la marginación está más acentuada en las zonas rurales del país, que presentan un 60 por ciento de la población residiendo en localidades de alta o muy alta marginación. Contrario a esta tendencia, el Distrito Federal hace parte de las 5 entidades con los menores porcentajes (0.2 %) de población en localidades con grado de marginación alto y muy alto, lo que lo coloca en primer lugar (CONAPO, 2007). Sin embargo el desglose por localidades permite ver que, de las 371 localidades evaluadas en el Distrito Federal, 155 presentan un grado alto de marginación, y una ostenta grado muy alto.

Un enfoque más detallado permite entonces revelar grandes disparidades dentro del Distrito Federal, y, si la imagen global de la ciudad permite apreciar bajos niveles de marginalidad, un estudio más a profundidad indica que muchos niños y niñas tienen una calidad del hábitat que se avecina a las zonas más marginadas del país, sin acceso a agua, drenaje, ni electricidad, en viviendas con piso de tierra y condiciones de hacinamiento. Además, la consideración de las zonas de alto riesgo, y de las que presenten mayores grados de contaminación ambientales, son elementos que hay que contemplar en la apreciación del hábitat, ya que pueden también representar graves peligros para la salud infantil.

¹⁹ Con 877 niños y niñas contabilizados en hogares unipersonales en el Distrito Federal en el 2000.

²⁰ La definición retenida por el hacinamiento siendo más de 3 personas por cuarto, sin incluir baño, cocina y pasillos

²¹ La localidad censal está definida como “todo lugar ocupado por una o más viviendas habitadas y reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre”²⁴ (definición del INEGI, http://www.inegi.gob.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2001/Diciembre/cp_134.pdf

Dominio Legislativo

Que no hay que llegar primero...

Las normas jurídicas del Distrito Federal tienen gran importancia no sólo porque establecen las reglas para las personas que habitan este territorio, sino porque, en su carácter de capital del país, los poderes de la Unión siguen ubicándose en esta Ciudad.

Además, prevalece una historia centralista que confiere al DF un particular protagonismo, el cual lleva a que no sólo los eventos noticiosos surgidos en la Ciudad de México tengan una gran presencia en el resto del país, sino que es común que también las leyes del ámbito capitalino sirvan como referencia para nuevas leyes en diversos estados de la República.

Lo anterior lejos de ser un privilegio, confiere a la legislatura local una enorme responsabilidad, porque puede influir en estimular avances, así como retrocesos, en todo el país, sobre todo cuando se piensa desde el ámbito de los derechos humanos en general, y de la infancia en particular.

La Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del DF (LDNNDF) no es, como en algún momento se pensó, la primera ley con referencia a los derechos de la infancia en el país, pues fue aprobada en el 21 de diciembre de 1999, y publicada el 31 de enero de 2000, es decir, en los inicios del nuevo milenio. Existen ejercicios legislativos anteriores a esta fecha, por ejemplo, la Ley de los Derechos del Niño del Estado de Zacatecas, aprobada por el Congreso Local el 7 de mayo de 1997, misma que quedó derogada en el 2007 con la Ley de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Zacatecas.

Un poco antes que en el DF, el 17 de octubre de 1999, se aprobó la Ley de Protección y Defensa de los

Derechos del Menor y la Familia en el Estado de Baja California; si bien es hasta ahora la peor calificada en nuestro Índice de Medición de la calidad de las leyes en esta materia. En el Estado de Morelos se emitió una ley que es incluso anterior a la de Zacatecas, pues fue aprobada el 12 de marzo de 1997, se trata de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos, sin embargo aparece en el antepenúltimo lugar de citado índice pues dista mucho de ser, no sólo por el nombre, considerada como ley con enfoque de derechos de la infancia.

Si bien no es la primera, la Ley del DF en comento fue aprobada prácticamente a la par de una de las reformas jurídicas más importantes en materia de derechos de la infancia en el país: la modificación al Artículo 4 Constitucional. Además la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de carácter federal, fue aprobada después de la capitalina, es decir en abril del año 2000, a pesar de que los trabajos legislativos ocurrían simultáneamente tanto en el Congreso de la Unión, como en la Asamblea Legislativa del DF.

A pesar de que esta Ley del DF no fue la primera que abordó esta temática en el país, sí puede señalársele como pionera en su tipo, debido a que representa una visión más integral del enfoque de derechos, aunque con las deficiencias que serán analizadas en este apartado.

Por otro lado, la Ley del DF ha tenido una importante influencia en numerosas legislaciones creadas en los Estados de la República Mexicana a partir de 2000, y que a la fecha son más de 25. De esta manera, leyes como la de los estados de Coahuila, Durango, Nayarit, Nuevo León o Puebla –por citar algunas, tienen estructuras muy similares a la del DF, pero además numerosos artículos son copias exactas de la ley en comento. Por otro lado, leyes de otros Estados, como es el caso de Jalisco u Oaxaca, si bien no integran el mismo modelo de estructura, cuentan con diversos artículos copiados de esta Ley.

.....
**Lo que más me gusta del lugar
donde vivo es...la calle
cuando hay un atardecer, se
mezclan los colores claros y
oscuros.**

Tania Judith, 11 años, Álvaro Obregón.

.....
Siento que la ley me protege cuando...respeta todos los derechos.

Ángel, 11 años, Iztapalapa.

La Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del DF ha sufrido 3 reformas hasta la fecha:

- La Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 09-VI-2006, en donde se establecen obligaciones relacionadas con el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.
- La Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 30-IV-2007, que reduce la participación dentro del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y niños en el DF a sólo los representantes de entidades de gobierno local.
- La Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 04-I-2008, que faculta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para emitir los lineamientos de operación de la atención de menores en situación de desamparo y que es una reforma enmarcada dentro de los cambios al Código Civil del Distrito Federal en materia de menores en situación de desamparo.

Análisis de la calidad legislativa de la LDNNDF

La obligación de adecuar las legislaciones nacionales y locales del país al espíritu de la CDN se deriva en principio del carácter que el Artículo 133 constitucional le confiere como ley suprema de la Nación, por lo que todos los demás sistemas jurídicos deben adaptarse a este marco normativo. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, como organismo encargado de la vigilancia de la aplicación de la CDN emitió en el año 2006 una de las recomendaciones más recientes hacia México que refrenda la importancia de dicha adecuación misma que propone al estado mexicano que:

(...) adopte las medidas necesarias para armonizar las leyes federales y estatales con la Convención y las normas internacionales pertinentes, a fin de asegurar su aplicación efectiva. El Comité también insta al Estado Parte a que se asegure de que todas las leyes estatales sean compatibles con las leyes federales, en particular, la Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de 2000, y que todos los Estados apliquen, como cuestión prioritaria, las reformas administrativas institucionales necesarias. (CRC/C/MEX/CO/3 p. 7).

Desde el primer reporte de indicadores de carácter nacional que publicó la Red, *La Infancia Cuenta en México 2005*, se ha incluido el dominio legislativo, el cual está compuesto hasta ahora por el índice de medición de la calidad legislativa, construido a partir de una serie de variables para valorar la medida en que las leyes de protección de los derechos de la infancia - tanto del orden nacional como local, reflejan el espíritu, principios y contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Esta situación ratificaba una de tantas alertas señaladas por juristas como Mary Beloff (1999) en el sentido de que en algunos países se han llevado a cabo adecuaciones meramente formales o eufemísticas de las normas de derecho interno al instrumento internacional.

Peor aún, en el análisis de los contenidos específicos de las leyes que de alguna forma se refieren a la protección de los derechos de la infancia, notábamos incluso la permanencia de contenidos contrarios al enfoque derivados de derechos y que en algunos casos parecían dominar los aspectos centrales de estos ordenamientos.

Si bien la propia LDNNDF dejó enormes insatisfacciones luego de ser aprobada²², al dejar importantes propuestas como la Procuraduría de Defensa de los Derechos de la Infancia, contenida en los proyectos originales, paulatinamente nuevas leyes se iban aprobando en muchos casos con mayores avances, pero también en muchos otros, con enormes limitaciones. De ahí que fue necesario desarrollar un instrumento para evaluar y comparar la calidad de las leyes en esta materia.

Mientras que los indicadores que conforman el resto de los dominios del modelo *La Infancia Cuenta* en México son producidos con información de fuentes oficiales, en este caso la Red por los Derechos de la Infancia en México ha tenido que generar este índice de medición, debido a que no se conoce aún de alguna otra instancia que genere una evaluación de la calidad de las leyes en cualquiera de los ámbitos.

El Índice incluye 6 variables y 21 subvariables que se construyeron tomando como referencia la CDN, así como instrumentos generados por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en particular la *Observación General No.5: Medidas generales de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño CRC/GC/2003/5*, de Noviembre de 2003.

Estas variables y subvariables se miden a través de una escala convertida a un valor numérico del 0 al 10, en donde el valor más cercano a 10 implicaría un mayor nivel de adecuación de la ley analizada frente al enfoque de derechos de la infancia.

La LDNNDF obtiene en el índice una calificación de 2.8 puntos, lo que la coloca a nivel en la posición 16 en cuanto a leyes locales en materia de derechos de la infancia, es decir, con una calidad intermedia cuando se le compara con otras leyes, pero muy por debajo de alcanzar una calificación más cercana a lo que se esperaría de una ley adecuada a las normas y disposiciones de la CDN.

A continuación presentamos el análisis de algunas de las variables.

1.1. Bien Jurídicamente Tutelado

Aunque existe un amplio debate sobre el concepto de Bien Jurídicamente Tutelado²³, sin tratar de resolver dicho debate, desde nuestro marco de referencia lo hemos entendido como el bien protegido por el derecho, el valor o núcleo central que una legislación en particular tiene la finalidad de garantizar a través de la acción del Estado, en particular evitando que sea vulnerado por la acción de otros y que sirve como base para la resolución de conflictos y la sanción de las conductas que puedan lesionarlo (con referencia en Zamora, 2008).

En el análisis legislativo, más allá de que una determinada ley pueda llamarse o no de “derechos del niño”, “de niñas y niños”, “de menores” o “de niñas, niños y adolescentes” se busca la clara referencia a que el propósito u objeto de esa norma es la protección de los **derechos** de las personas a las que se refiere dicha ley.

La comparación de la LDNNDF frente a, por ejemplo, la *Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos* que, como dijimos, es anterior a la del DF muestran la razón por la cual la primera obtiene una mayor calificación: mientras que la Ciudad de México se dirige a garantizar y promover el ejercicio de los derechos, la de Morelos expresa como objeto *el desarrollo integral y la protección de los menores de edad*. La ley de Morelos en su Artículo 3 establece 12 derechos de los “menores”; a simple vista ambas hablan de derechos.

.....
Siento que la ley me protege cuando...exijo mis derechos, los hago valer y los cumplen.

Tania Judith, 11 años, Álvaro Obregón.

.....
22 Al respecto puede consultarse un documento inédito: *Avances y limitaciones de la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal* (2000). Elaborado por Gerardo Sauri.

23 Ver: *Bien jurídico y Constitución (bases para una teoría)*. Fundación Juan March, Serie Universitaria. Madrid. 1983. – GONZALES RUS.

.....
El gobierno se preocupa por los niños y niñas cuando...sufren de explotación laboral, cuando los golpean o los secuestran.

Haydee, 11 años, Álvaro Obregón.

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del DF

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

- I.** Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;
- II.** Establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños;
- III.** Fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:
 - a)** Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para las niñas y niños;
 - b)** Establecer los mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;
 - c)** Promover la cultura de respeto hacia las niñas y niños en el ámbito familiar, comunitario y social, así como en el público y privado;
 - d)** Establecer las facultades y obligaciones de la Administración Pública para el cumplimiento de la presente Ley.

Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer las bases, normas y procedimientos para el desarrollo integral y la protección de los menores de edad en el Estado de Morelos, sin perjuicio de lo que se señale en otros ordenamientos.

El hecho de que una ley establezca como objeto a garantizar o bien jurídicamente a tutelar, los derechos y no sólo a los “menores” o en algunos casos “los niños y niñas” tiene

una importancia crucial por diversas razones, el siguiente cuadro comparativo nos muestra algunas de estas diferencias:

El Bien Jurídicamente Tutelado son los derechos	El Bien Jurídicamente Tutelado son los menores o niños y niñas
Obliga a que las interpretaciones jurídicas respecto de lo que significa la protección de los derechos tomen como referencia el sistema normativo nacional e internacional relacionado con los derechos de la infancia en particular, y los derechos humanos en general.	Existe la concepción de que el adulto es quien posee la facultad de interpretar lo que “protege”, lo cual favorece las interpretaciones arbitrarias de parte de diversas instituciones sobre lo que es apropiado o conveniente para la infancia. Diversas formas de maltrato infantil son, por ejemplo, toleradas desde la idea de que son por el bien de niños y niñas.
Fortalece la idea de que niñas y niños son sujetos plenos de derechos.	Fortalece la idea de que los derechos de niñas y niños no son plenos, sino de segundo orden, y que se pueden restringir o vulnerar.
Establece con claridad la obligación del Estado de proteger los derechos.	Reduce la obligación del Estado de desarrollar políticas públicas para satisfacer necesidades básicas; centra en la familia la obligación de garantizar los derechos, sin asumir la obligación de proveer las condiciones para que la familia cumpla.

El “menor” o niño y niña como bien jurídicamente tutelado es propio de la doctrina tutelar, minorista o irregular, que se fortaleció en México y América Latina durante todo el Siglo XX y que impregnó la forma de ver y tratar a niños y niñas dentro de los sistemas jurídicos, y dentro de las diversas instituciones públicas e incluso privadas. Para Mary Beloff (1999, p. 14) “estas leyes conciben a los niños y a los jóvenes como objetos de protección a partir de una definición negativa de estos actores sociales, (...) una definición basada en lo que no saben, no tienen o no son capaces”, en donde no se reconoce a niños y jóvenes

todos los derechos que le son reconocidos a los adultos, como lo mostraría el análisis de los 12 derechos de la Ley de Morelos.

Es de esta forma que el desarrollo del Artículo 2 de la LDNNDF alcanza una calificación positiva en el índice de medición.

.....
Si yo fuera presidente...daría buenas leyes y que no haya discriminación.

José Guillermo, 8 años, Iztapalapa.

.....
Si yo fuera presidente...diría que no privatizaran el petróleo.

María del Rosario, 11 años, Álvaro Obregón.

1.2 Niños y niñas como sujeto de derechos

El Índice de Medición califica positivamente el hecho de que las leyes en materia de protección de los derechos de la infancia establezcan claramente que niñas y niños son sujetos plenos de derecho. Esta noción es de gran relevancia dado que permite ratificar jurídicamente que no estamos frente a derechos secundarios o de menor nivel que los de los adultos, y por lo tanto, se encontrarían amparados también bajo lo establecido en el Artículo 1 Constitucional, en el sentido de que las garantías de las que gozan los individuos en México no pueden suspenderse salvo en los casos y condiciones que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece.

Para Miguel Cillero (1999, p. 51) la CDN

(...) no es meramente una reafirmación de los derechos del niño como persona humana, sino una especificación de estos derechos para las particulares circunstancias de vida de la infancia/adolescencia; también es fuente de derechos propios de la infancia/adolescencia y de un conjunto de principios que regulan la protección conjunta de los derechos de niños y adultos, y sus derechos y deberes recíprocos.

Fue sumamente difícil otorgar a la LDNNDF una calificación positiva ante este indicador, debido a que se hace mención a dicho carácter sólo hasta el Párrafo VII del Artículo 9 referido a las obligaciones de los progenitores y miembros de la familia:

Artículo 9.- Son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y niños:

...

VII. Respetar y tener en cuenta el carácter de sujeto de derecho

Esta escueta mención contrasta con diversas leyes de otras entidades de la República mexicana, que refrendan la validez del Artículo constitucional señalado para el caso de los derechos de niñas y niños. Veamos algunos ejemplos:

Nuevo León

Artículo 5 párrafo II:

El principio de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de la tutela plena de sus garantías constitucionales, atendiendo al cual:

a) Las niñas, niños y adolescentes se reconocen como personas y, por lo tanto, sujetos plenos de derecho; por ninguna razón ni en ninguna circunstancia, podrán ser tratados de manera que se les impida el ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Federal y la Local a todas las personas, salvo cuando ella misma establezca limitaciones;

b) Los órdenes normativo y administrativo del Estado y los Municipios contendrán las disposiciones jurídicas y las políticas a las que deberán atender la familia, el Estado y la comunidad, lo anterior de conformidad con lo que esta Ley disponga, para garantizar que niñas, niños y adolescentes ejerzan plenamente sus derechos humanos y sus garantías individuales; y

c) El objetivo primordial de leyes y políticas Estatales y Municipales, será que todas las personas menores de dieciocho años ejerzan todos sus derechos humanos.

Zacatecas

Artículo 5 párrafo III:

Los niños, las niñas y los adolescentes se reconocen como personas y, por ende, como sujetos plenos de derecho; por ninguna razón ni en ninguna circunstancia, podrán ser tratadas de manera que se les impida el ejercicio de las garantías que otorga la Constitución, salvo cuando ella misma establezca limitaciones.

Podemos observar que en ambos casos, pero sobre todo en el de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, se deja escaso margen a cualquier intento de considerar inferiores los derechos de la infancia.

2. Definición de niño

El primer elemento que es analizado dentro de esta variable, por parte del índice legislativo, es el de la edad.

El Artículo 1º de la CDN establece que se considerará niño o niña a toda persona menor de 18 años de edad. Tal disposición, tiene como propósito establecer que la protección de los derechos abarca a toda la población por debajo de esta edad, bajo la consideración de que se encuentran en una determinada etapa de desarrollo mismo que debe realizarse en las mejores condiciones, no solo por la persona en que se convertirán en un futuro, sino por quienes son en el momento presente.

Las implicaciones de este reconocimiento son diversas:

- Establecer la edad hasta la cual determinados derechos (como la educación o los servicios de salud) deben de ser garantizados.
- Fijar los límites a la discrecionalidad de las instituciones en torno a sus obligaciones frente a la población infantil.
- Evitar la discriminación que por razones de género o edad ocurren en torno a todas las personas que gozan de esta condición de niña o niño.

En este sentido, la LDNNDF obtiene una calificación positiva debido a que en su Artículo 3 en el Párrafo 17, que niño o niña es “*todo ser humano menor de 18 años de edad*”.

El Índice Legislativo también valora positivamente el hecho de que una legislación en esta materia no se refiera a niñas y niños como “menores” debido a que se trata de una categoría discriminatoria, que coloca a niñas y niños como objetos de la decisión de otros.

Lo anterior puede observarse en otras legislaciones, como es el caso del Párrafo 1 Artículo 3 de la Ley de Protección y Defensa de los Derechos del Menor y la Familia del Estado de Baja California misma que señala “*se entiende por menor a todo ser humano menor de*

dieciocho años de edad, mismo que por su minoría de edad o su falta de madurez física o mental requiere de cuidados y asistencias especiales”.

Claramente existe una identificación de la infancia como una persona falta de capacidad y madurez:

(...) la categoría “menor” se sustentó en viejas concepciones sobre la infancia, las cuales llevaron a considerar que, por sus características, niños y niñas deben someterse a la visión y designios de los adultos los cuales son portadores, por el simple hecho de tener mayor edad, de verdades absolutas que les facultan para dirigir la vida de niños y niñas (Griesbach y Sauri, 2004).

Por otro lado, un aspecto que también se valora positivamente dentro del Índice de Medición es el hecho de que exista una mención diferenciada de niños y niñas. Aunque la mención diferenciada en forma aislada no es por sí misma suficiente para garantizar el enfoque de género, resulta relevante sacar a las niñas de la invisibilidad, incluso lingüística, que sufren sistemáticamente.

3. Presencia de principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño

Atender a los principios rectores de la CDN es la base para lo que el Comité de los Derechos del Niño de la ONU señala en su *Observación General no. 5 (2003)*, como la adopción de una perspectiva basada en los derechos del niño. En dicho documento, el Comité identifica cuatro principios generales:

- No discriminación.
- Interés superior del niño.
- Supervivencia y desarrollo.
- Participación infantil.

.....
Si yo fuera presidente...daría todo mi dinero para regresar a los «mojados» de Estados Unidos Americanos para México e invertir para lograr un país de primer mundo.

Carlos, 13 años, Benito Juárez.

.....
Pienso que la ley me protege si... Fueras menos corrupta.

Gonzalo, 10 años, Distrito Federal.

Para Cillero (1999, p. 53), los principios “en el marco de un sistema jurídico basado en el reconocimiento de derechos, se entienden como derechos que permiten ejercer otros derechos y resolver conflictos entre derechos igualmente reconocidos; para el autor la teoría supone

que ellos se imponen a las autoridades, esto es, son obligatorios especialmente para las autoridades públicas y van dirigidos precisamente hacia (o contra) ellos”²⁴.

En el cuadro siguiente podemos observar la forma en que son definidos estos principios por el Comité:

Artículo 2 - Obligación de los Estados de respetar los derechos enunciados en la Convención y de asegurar su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna. Esta obligación de no discriminación exige que los Estados identifiquen activamente a los niños y grupos de niños cuando el reconocimiento y la efectividad de sus derechos pueda exigir la adopción de medidas especiales. Por ejemplo, el Comité subraya en particular, la necesidad de que los datos que se reúnan se desglosen para poder identificar las discriminaciones existentes o potenciales. La lucha contra la discriminación puede exigir que se modifique la legislación, que se introduzcan cambios en la administración, que se modifique la asignación de recursos y que se adopten medidas educativas para hacer que cambien las actitudes. Hay que poner de relieve que la aplicación del principio no discriminatorio de la igualdad de acceso a los derechos no significa que haya que dar un trato idéntico. En una Observación general del Comité de Derechos Humanos se ha subrayado la importancia de tomar medidas especiales para reducir o eliminar las condiciones que llevan a la discriminación.

Artículo 3, Párrafo 1 - El interés superior del niño como consideración primordial en todas las medidas concernientes a los niños. El artículo se refiere a las medidas que tomen “las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos”. El principio exige la adopción de medidas activas por el gobierno, el parlamento y la judicatura. Todos los órganos o instituciones legislativos, administrativos y judiciales han de aplicar el principio del interés superior del niño estudiando sistemáticamente cómo los derechos y los intereses del niño se ven afectados o se verán afectados por las decisiones y las medidas que adopten; por ejemplo, una ley o una política propuestas o existentes, una medida administrativa o una decisión de los tribunales, incluyendo las que no se refieren directamente a los niños pero los afectan indirectamente.

Artículo 6 - El derecho intrínseco del niño a la vida y la obligación de los Estados Partes de garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. El Comité espera que los Estados interpreten el término “desarrollo” en su sentido más amplio, como concepto holístico que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social del niño. Las medidas de aplicación deben estar dirigidas a conseguir el desarrollo óptimo de todos los niños.

Artículo 12 - El derecho del niño a expresar su opinión libremente en “todos los asuntos que afectan al niño” y a que se tengan debidamente en cuenta esas opiniones. Este principio, que pone de relieve la función del niño como participante activo en la promoción, protección y vigilancia de sus derechos, se aplica igualmente a todas las medidas adoptadas por los Estados para aplicar la Convención.

Observación General no. 5. Medidas Generales de Aplicación sobre los Derechos del Niño. CRC/GC/2003/5. P. 12

.....
²⁴ Cillero, Bruñol Miguel (1999). “El principio del interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño” en *Ibid.* P. 53.

El Índice Legislativo ha tomado como referencia estas nociones y califica la forma en que las mismas se encuentran presentes en una ley en materia de protección de los derechos de la infancia, otorgando una calificación intermedia a los casos en los que sólo se mencionan algunos de los principios, y otra más alta a aquellas en las que incluso se establecen obligaciones para el Estado y las instituciones al respecto.

La LDNNDF obtiene una calificación baja en esta variable, debido a que en su Artículo 4 establece siete principios rectores dentro de los cuales sólo se ubica el del

interés superior del niño y el de equidad e igualdad (no discriminación), pero no establece medidas específicas para garantizarlos. No obstante, en otros apartados se hace referencia a la igualdad y la participación infantil.

El Índice también hace un análisis detallado de tales principios.

3.1 No discriminación

La comparación entre la LDNNDF frente a otras de su tipo nos permitirá distinguir el escaso alcance de la primera:

.....
Si yo fuera presidente...les quitaría a los ricos el dinero y les quitaría a los pobres los impuestos para que no sufran de dinero.

Héctor Javier, 10 años, Álvaro Obregón.

LDNNDF	Ley para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa	Ley estatal de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes Zacatecas
<p>Artículo 5</p> <p>De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:</p> <p>...</p> <p>II. A la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna, independientemente del fenotipo, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de la niña y niño, de su madre, padre o tutores;</p> <p>...</p>	<p>Del Derecho a la no Discriminación</p> <p>Artículo 18</p> <p>Niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política; origen étnico, nacional o social; posición económica; discapacidad física, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición no prevista en este artículo.</p> <p>Es deber de las autoridades estatales y municipales adoptar las medidas apropiadas para garantizar el goce de tal derecho a la igualdad en todas sus formas.</p> <p>Artículo 19</p> <p>Las medidas que se tomen y las normas que se dicten para proteger a niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles por estar carentes o privados de sus derechos</p>	<p>Artículo 14</p> <p>No deberá hacerse ningún tipo de discriminación que le impida o limite a un niño, una niña, un o una adolescente el goce ni el ejercicio de ninguno de sus derechos en razón de raza; color; sexo; idioma; religión; opinión política o de otra índole; origen étnico, nacional o social; posición económica; discapacidad; circunstancias de nacimiento, o cualquier otra condición o circunstancia suya, de sus padres o de sus familias.</p> <p>Las autoridades del Estado y de los municipios tomarán las medidas apropiadas para garantizar el goce del derecho a la igualdad en todas sus formas.</p> <p>Artículo 15</p> <p>Las medidas que se tomen y las normas que se dicten para proteger a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles por estar privados</p>

Dominio Legislativo

.....

Si yo fuera presidente...haría que se diera una pensión a los niños de México que tienen problemas financieros, también extendería la educación en escuelas. ¡Ya sé! sueno como Miss Universo o Miss México pero es muy feo ver a vagabundos y pobres pedir limosna.

Tania Judith, 11 años, Álvaro Obregón.

68

LDNNDF	Ley para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa	Ley estatal de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes Zacatecas
	<p>y para procurarles el ejercicio igualitario de éstos, no deberán implicar discriminación para los demás infantes y adolescentes, ni restringirles dicho goce igualitario. Las medidas especiales tomadas a favor de aquéllas pero en respeto de éstos, no deberán entenderse como discriminatorias.</p> <p>Artículo 20</p> <p>Es deber de las autoridades, ascendientes, tutores y de miembros de la sociedad sinaloense, promover e impulsar un desarrollo igualitario entre niñas, niños y adolescentes, debiendo combatir o erradicar desde la más tierna edad las costumbres y prejuicios alentadores de una pretendida superioridad de un sexo sobre otro.</p>	<p>de sus derechos fundamentales, y para procurarles el ejercicio igualitario de sus derechos, no deberán implicar discriminación para los demás niños y adolescentes de uno y de otro sexos, ni restringírseles dicho goce igualitario. Las medidas especiales tomadas en favor de los derechos de aquéllos pero en respeto de los de éstos, no deberán entenderse como discriminatorias.</p> <p>Artículo 16</p> <p>Es deber de toda persona que tenga relación con niños, niñas o adolescentes, respetar por igual sus derechos; las autoridades pondrán especial cuidado en promover, en el ámbito de las familias y de la sociedad, que todas las personas menores de 18 años ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad, y tomarán en cuenta que las niñas y las adolescentes sufren formas peculiares de discriminación por razones de género que originan que ejerzan sus derechos en condiciones de desigualdad real respecto del ejercicio que hacen de ellos los niños y los adolescentes.</p> <p>Artículo 17</p> <p>Los gobiernos del Estado y de los municipios tomarán las medidas necesarias para que en las zonas marginadas o con pobreza extrema, deje de existir la inequidad social y económica que origina que los niños, niñas y adolescentes de esas zonas no ejerzan el derecho al que se refiere este capítulo.</p>

El cuadro comparativo permite observar que en la medida de que las leyes de los estados Sinaloa y Zacatecas, a diferencia de la del Distrito Federal, extienden el alcance del principio de No discriminación, y establecen normas y disposiciones específicas que enmarcan la obligación del estado respecto de su cumplimiento; la Ley de Zacatecas va más allá y establece condiciones básicas en materia de equidad de género, reconociendo la condición de las niñas y las adolescentes. El resultado de esto es que las leyes de Sinaloa y Zacatecas obtienen una mayor puntuación en esta variable.

3.2 El Interés Superior del Niño.

Aunque este principio aún es utilizado para fundamentar decisiones arbitrarias de parte de autoridades y adultos – entendiéndolo como una especie de “el adulto sabe lo que le conviene a un niño y siempre actúa en su beneficio”-. Para Miguel Cillero (1999) no se trata de una directriz vaga, imprecisa y sujeta a múltiples interpretaciones sino que puede brindar la seguridad jurídica para permitir la más amplia tutela efectiva a los derechos del niño.

El principio del Interés Superior del Niño, para este autor, es un principio jurídico garantista en la medida de que permite (Cillero, 1999, p. 52) “resolver conflictos de derechos en los que se vean involucrados los niños, en el marco de una política pública que reconozca como objetivo socialmente valioso los derechos de los niños y promueva su protección efectiva, a través del conjunto de mecanismos que conforman las políticas jurídicas y sociales”²⁵.

El Índice de Medición otorga una calificación alta a aquellas leyes que definen ampliamente este principio, incluyendo el comportamiento que las políticas públicas deberán tener al respecto. Una calificación menor se concede a las leyes que reducen el alcance de este principio a los procedimientos judiciales, y la calificación más baja la obtienen las leyes que sólo hacen mención al principio sin precisión alguna, por considerarse que la ambigüedad facilita las interpretaciones no apegadas al espíritu de la CDN.

La LDNNDF alcanza la calificación más alta en esta variable al contar con las características arriba señalada, mismo que se encuentra consignado en el Párrafo 1 del Artículo 4

I. El Interés Superior de las niñas y niños. Este principio implica dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio. Este principio orientará la actuación de los Órganos Locales de Gobierno encargados de las acciones de defensa y representación jurídica, provisión, prevención, protección especial y participación de las niñas y niños, y deberá verse reflejado en las siguientes acciones;

- a) En la asignación de recursos públicos para programas sociales relacionados con las niñas y niños;*
- b) En la atención a las niñas y niños en los servicios públicos; y*
- c) En la formulación y ejecución de políticas públicas relacionadas con las niñas y niños;*

Cabe señalar que este artículo establece incluso la obligación de asignar con prioridad recursos públicos a los programas sociales relacionados con niñas y niños, lo cual explica su alta calificación.

3.3 Supervivencia y desarrollo

Este principio, de carácter holístico, como lo llama el Comité de los Derechos del Niño, tiene el propósito de evitar las pretensiones de reducir las leyes sobre derechos a los aspectos más asistenciales, que no obligan a la ejecución de políticas públicas que faculten el desarrollo más amplio posible.

El índice califica de manera negativa la ausencia de este principio en una ley, y de manera diferenciada a la forma en que el mismo aparece en una determinada ley, provocando que la calificación más alta la reciba aquella que establezca diversas disposiciones para atender a dicho principio.

.....
Si yo fuera presidente...prohibiría que se usaran los carros para que no haya peligro de extinción de algunos animales y para que no contaminen el ambiente.

Galileo, 10 años, Xochimilco.

²⁵ Cillero, Bruñol Miguel (1999). “El principio del interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño” en *Ibíd.* P. 52.

Dominio Legislativo

.....
**Si yo fuera presidente...les
pagaría más a los
trabajadores.**

Yztayana, 10 años, Xochimilco.

70

La LDNNDF si bien logra una calificación positiva, ésta es baja debido a que se menciona escasamente en el Párrafo 1 del Inciso A) del Artículo 5. Podemos observar el

limitado alcance de esto, si la comparamos con su similar del Estado de Nuevo León:

LDNNDF	Ley de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León:
<p>Artículo 5</p> <p>De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:</p> <p>A) A la Vida, Integridad y Dignidad:</p> <p>A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;</p>	<p>Capítulo Cuatro: De los derechos a vivir en condiciones de bienestar y alcanzar un sano desarrollo.</p> <p>Artículo 18</p> <p>Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico como mental, espiritual, moral y social.</p> <p>Artículo 19</p> <p>Las niñas y niños tiene derecho a recibir atención médica y nutricional aún antes de su nacimiento, por lo que sus madres mientras estén embarazadas o lactando, deberán recibir la atención necesaria, de conformidad con el derecho a la salud integral de la mujer y conforme a lo dispuesto en la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p> <p>Artículo 20</p> <p>Son deberes de los padres y madres, y de todas las demás personas que tengan a su cuidado niñas, niños o adolescentes;</p> <p>I. Proporcionarles, en la medida de sus posibilidades económicas, las condiciones materiales de existencia que les sean necesarias para alcanzar el crecimiento a que se refiere el artículo 18 de esta Ley, en los términos del Código Civil;</p> <p>II. Brindarles el respeto, afecto y la tolerancia que les son indispensables para llegar a la edad adulta habiendo alcanzado dicho crecimiento; y</p> <p>III. Respetarles los derechos que les reconocen la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Convención y esta Ley, y permitirles su ejercicio como parte fundamental de su crecimiento. Las disposiciones legales del Estado dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes establecidos en este artículo, y para regular el ejercicio responsable e informado de la patria potestad, atendiendo a los principios a los que se refiere el artículo 5 de esta Ley.</p>

LDNNDF	Ley de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León:
	<p>Artículo 21</p> <p>El ejecutivo del Estado tomará las medidas necesarias a fin de procurar las mejores condiciones sociales y familiares que permitan que los padres cumplan cabalmente con los deberes establecidos en el artículo anterior, y establecerá programas tendientes a garantizar que toda persona que no haya cumplido dieciocho años ejerza los derechos protegidos por la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Convención y esta Ley; con particular énfasis en los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Reciban alimentación que contenga los nutrientes necesarios para lograr un crecimiento normal y un óptimo desarrollo físico y mental;II. Tengan los insumos materiales indispensables para aprovechar la educación que el Estado les ofrezca;III. Cuenten con el vestido necesario y adecuado;IV. Vivan bajo techo, en habitaciones seguras y dignas que tengan, cuando menos, los servicios indispensables para una vida digna;V. Gocen de un medio ambiente sano y libre de contaminación; yVI. Lleven una vida libre de violencia o abandono. <p>Entre las medidas que se tomen a fin de cumplir lo dispuesto en este artículo estarán las de educación y difusión en materia de crianza y desarrollo de niñas, niños y adolescentes, de tal manera que se transmitan a todas las personas de la comunidad, conocimientos básicos sobre nutrición, no violencia, contenido y significado de esta Ley, requerimientos físicos y anímicos de la niñez o la adolescencia para lograr un sano y pleno desarrollo.</p> <p>El Ejecutivo del Estado será responsable directo de la satisfacción de los derechos que no estén ejerciendo las niñas, niños y adolescentes privados o disminuidos en el ejercicio de sus derechos fundamentales a los que se refiere el Capítulo Primero del Título Segundo de esta Ley.</p> <p>Dicha responsabilidad se cumplirá, ya sea atendiendo directamente a aquellos niños que no tengan familia de conformidad con lo establecido en el Capítulo Séptimo de este título, o apoyando a la familia de quienes si la tienen para que ésta los atienda.</p>

.....
**Si yo fuera
presidente...cumpliría con lo
que digo.**

Ana Karen, 12 años, Milpa Alta.

.....

Si yo fuera presidente...quitaría toda la delincuencia, venta de órganos, la venta de toda la droga, y tuviera miles de escuelas para todos los niños sin educación, y daría a ver al respeto a los mayores como ancianos y adultos, también quitaría el maltrato a los menores y la violencia.

Sandra, 12 años, Milpa Alta.

LDNNDF	Ley de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León:
	<p>Artículo 22</p> <p>El Ejecutivo del Estado establecerá las disposiciones reglamentarias, los programas y los mecanismos necesarios para que las niñas, niños, y adolescentes que viven en situación de calle, de cualquier manera que sea, dejen de vivir así y, en todo caso, para que tengan acceso a los beneficios a las que se refiere el artículo anterior.</p> <p>Se cuidará que, al cumplirse esta obligación, no se viole ninguno de los derechos que reconocen la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Convención y esta Ley, particularmente que no se les maltrate ni prive de su libertad, también se evitara que se separe a quienes conformen una familia o un grupo, o a quienes tengan relaciones de parentesco, amistad, afecto o de cualquier otra índole, salvo que la separación favorezca el ejercicio de los derechos fundamentales de quienes han de separarse.</p> <p>Artículo 23</p> <p>Las niñas, niños y adolescentes que utilicen substancias tóxicas, tendrán derecho a recibir tratamiento médico tendiente a su rehabilitación, tomando las medidas necesarias a fin de apoyar su salud física y psicológica; para tal fin las autoridades competentes reforzarán y crearán programas integrales enfocados a la problemática particular asociada al uso de distintos tipos de narcóticos y a las formas de dependencia física o psicológica que cada uno de ellos les cause. La Secretaría Estatal de Salud establecerá las campañas preventivas tendientes a crear en las familias y la sociedad, la sensibilización y concienciación sobre los efectos nocivos del uso de narcóticos y sustancias que produzcan adicción.</p>

3.4 Participación infantil

Las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño derivadas del día de Debate General del 26 de septiembre de 2006 (2008), si bien surgidas después de la elaboración del Índice de Medición de Calidad Legislativa, reflejan buena parte del marco de referencia sobre el cual el Índice fue construido. En este sentido, el Artículo 25 de este documento del Comité ayuda a entender que más que un solo derecho (el referido al Artículo 12 de la CDN), la participación es un conjunto de derechos:

25. La aplicación efectiva del artículo 12 está directamente vinculada con otros derechos y libertades civiles de la Convención sobre los Derechos del Niño: el Artículo 13, libertad de expresión; el Artículo 14, libertad de pensamiento, conciencia y religión; el Artículo 15, libertad de asociación; el Artículo 16, el derecho a la vida privada; el Artículo 17, el acceso a la información. Es necesario comprender y aplicar esos derechos de manera holística. Como se observó en el Párrafo 3, en conjunto afirman la condición de los niños en tanto sujetos de derechos, con derecho a ejercer esos derechos en su propio nombre, de acuerdo con su capacidad en evolución.

El Índice Legislativo también valora la forma en que el propio Artículo 12 es retomado en determinada legislación local, dado que en muchas ocasiones se le reduce al mero ejercicio de su capacidad de expresión, pero no al hecho de que la misma sea tomada seriamente en cuenta. Al respecto, las recomendaciones del Comité citadas anteriormente establecen que:

13. Se deben tener “debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”. No basta con escuchar a los niños. También es necesario considerar con seriedad sus opiniones al momento de adoptar decisiones. Sus preocupaciones, perspectivas e ideas deben informar las decisiones que afectan sus vidas. (...) no se debe usar la edad para limitar la importancia que se asigne a las opiniones de los niños (...) Mientras mayor sea su capacidad más autonomía y responsabilidad se les debe asignar para que tomen decisiones por ellos mismos. Cuando no sea posible dar cumplimiento a las opiniones del niño siempre se deberá informar al niño de la decisión y de las razones por las cuales se adoptó.

.....
Si yo fuera presidente...no le subiría a los alimentos.

Alan Alejandro, 10 años, Xochimilco.

Con esto como base, puede observarse que para el caso de la variable de participación infantil, la LDNNDF, ha recibido una calificación baja en la medida de que restringe el derecho a tomar decisiones sólo a los aspectos de la vida personal y social dejando fuera, por ejemplo, la posibilidad de participar en el diseño y evaluación de las políticas públicas, además de la falta de articulación con los derechos del enunciados en los Artículos del 15 al 17 de la citada Convención.

La comparación, nuevamente, entre las leyes de la Ciudad de México y la del estado de Zacatecas, muestra de manera contundente la conclusión del Índice Legislativo.

.....

Si yo fuera presidente...cambiaría los autos por bicicletas, construiría más parques ecológicos y pediría que cada familia o persona sembrara un árbol.

Bertha, 11 años, Benito Juárez.

LDNNDF	Ley estatal de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes Zacatecas
<p>Artículo 5</p> <p>...</p> <p>D) A la Educación, recreación, información y participación:</p> <p>I. A expresar su opinión libremente, conocer sus derechos y a ser escuchados en el ámbito familiar y comunitario, así como en todo procedimiento administrativo o judicial, que afecte sus esferas personal, familiar y social;</p> <p>II. A ser tomados en cuenta para cualquier acto relacionado con su vida personal y social;</p> <p>III. De asociarse y reunirse;</p> <p>IV. A recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento, que promueva su bienestar social, así como su salud bio-psicosocial y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia;</p> <p>V. A recibir educación de calidad, conforme lo señala el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>VI. A participar en la vida cultural de su comunidad, así como al desarrollo de la creación artística, a la recreación, esparcimiento, actividad deportiva, y a los juegos y actividades propias de su edad;</p>	<p>Artículo 79.</p> <p>Esta Ley garantiza a niños, niñas y adolescentes las libertades de expresión y de participación en los términos dispuestos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado.</p> <p>Artículo 80</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a opinar, analizar, ejercer crítica y presentar propuestas en los ámbitos de la familia, la escuela, la comunidad o en cualquier otro, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia del Estado, así como las que dicte el respeto de los derechos de las demás personas.</p> <p>Artículo 81</p> <p>El derecho a expresar su opinión implica que se escuchen y tomen en cuenta las opiniones y propuestas de niños, niñas y adolescentes respecto de los asuntos de su familia, su comunidad y de su país, y respecto de todos aquellos que les afecten.</p> <p>Artículo 82</p> <p>Las normas del Estado dispondrán lo necesario para que se respete el derecho a que se refiere el artículo anterior. Se pondrá particular cuidado en asegurar que en todos los procedimientos judiciales o administrativos en los que participen niños, niñas o adolescentes, o en los que los afecten de cualquier manera, tengan oportunidad de ser escuchados y las decisiones que se tomen participen de su parecer, habida cuenta de su madurez.</p> <p>Artículo 83</p> <p>En las normas civiles y penales, y en otras aplicables del Estado se dispondrá lo necesario a fin de que las autoridades ministeriales y judiciales aprovechen todos los medios científicos y técnicos más avanzados que se conozcan para recabar la opinión de niños, niñas y adolescentes y, a la vez, mantenerlos protegidos de manipulaciones o de interpretaciones subjetivas, preservar su integridad y su salud física y mental, y proteger su sano desarrollo.</p> <p>Artículo 84</p> <p>El Estado promoverá que los medios de comunicación den a niños, niñas y adolescentes oportunidad de expresar en ellos sus ideas y opiniones, así como sus capacidades culturales y artísticas.</p>

LDNNDF	Ley estatal de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes Zacatecas
<p>CAPITULO III DE LA PARTICIPACIÓN</p> <p>Artículo 43</p> <p><i>El derecho de participación, como prerrogativa de las niñas y niños, constituye un deber que observarán las instituciones públicas, privadas y sociales.</i></p> <p>Artículo 44</p> <p><i>La Administración Pública fomentará la creación de espacios de participación en todos los ámbitos para que las niñas y niños:</i></p> <p><i>I. Se organicen de conformidad con sus intereses y en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;</i></p> <p><i>II. Opinen, analicen, y en general, puedan expresar su punto de vista y propuestas, de forma individual o colectiva, en todos aquellos asuntos de su interés;</i></p> <p><i>III. Participen en procesos de apropiación y de responsabilidad, individual y colectiva, del entorno que les rodea; y</i></p> <p><i>IV. Participen en el fomento a la cultura de respeto a sus derechos.</i></p>	<p>Artículo 85</p> <p>Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la información; con el fin asegurar que lo ejerzan de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política del Estado y en esta Ley, particularmente con los principios a que se refiere el artículo 5 y con el derecho de protección que se reconoce en el capítulo V de este Título Segundo, el gobierno estatal:</p> <p>I. Establecerá normas y pondrá en práctica políticas que lleven a que niños, niñas y adolescentes estén informados de todo aquello que: a) Los oriente o les sea útil en el ejercicio del derecho de participar; b) Les ayude en su desarrollo y a que se protejan a sí mismos, en la medida que les permita su madurez, de peligros que puedan afectar dicho desarrollo su salud o su vida, y c) Atañan a su familia, a su escuela, a su comunidad o a cualquier otro ámbito, que les afecte directa o indirectamente y que sea necesario que sepan para ejercer el derecho a expresar opinión.</p> <p>II. Alentará a los medios de comunicación a fin de que difundan información y materiales que sean de interés social y cultural para niños, niñas y adolescentes; que incrementen sus conocimientos; que fortalezcan sus capacidades analítica y propositiva; que les ayuden a formar una opinión propia, y que promuevan el respeto de sus derechos;</p> <p>III. Promoverá que los medios de comunicación participen en la protección de niños, niñas y adolescentes, particularmente de aquellos a los que se refiere el capítulo II del Título Primero de esta Ley, y en la búsqueda de quienes estén extraviados;</p> <p>IV. Cuidará que a los niños, las niñas y los adolescentes no se les ofrezcan espectáculos públicos de la índole a la que se refiere la fracción VI de este artículo;</p> <p>V. Desalentará la emisión de información que sea contraria a los objetivos a que se refiere la fracción III de este artículo, perjudicial para el bienestar de niños, niñas y adolescentes, o contradictorio con los principios de paz, no discriminación y respeto de todas las personas; particularmente aquella que: a) Ponga en riesgo su integridad moral, psicológica o física; b) Haga apología de la violencia, o de hechos delictivos o contrarios al respeto de la integridad de las personas; c) Contenga pornografía o sea morbosa, y d) Incite al uso de drogas u otras substancias nocivas, o estimule la curiosidad por consumirlas;</p> <p>VI. Establecerá programas tendientes a contrarrestar los contenidos nocivos transmitidos por los medios de comunicación y sus efectos en niños, niñas y adolescentes, particularmente mediante: a) El fortalecimiento de su capacidad crítica</p>

.....
Si yo fuera presidente...no me gustaría serlo.

Jhonatan, 11 años, Benito Juárez.

.....
Si yo fuera presidente...daría mejor educación y un mejor gobierno, una ciudad limpia sin rateros y secuestradores.

Jennifer Vanessa, 11 años, Xochimilco.

LDNNDF	Ley estatal de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes Zacatecas
	<p>y de rechazo a todo aquello que resulte dañino para su salud física y psicológica, y que vaya en contra de su desarrollo pleno, así como la creación de espacios públicos en donde puedan discutir y expresarse a ese respecto, y b) El convencimiento a los padres de la necesidad de acompañar con una posición crítica en la relación que tengan sus hijos con los medios de comunicación.</p> <p>Artículo 86</p> <p>Los niños, niñas y adolescentes tienen los derechos de reunirse y asociarse. Las leyes deben disponer lo necesario para que se les garantice la posibilidad de ejercerlos en el Estado sin más límites que los que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado.</p> <p>Artículo 87</p> <p>Los gobiernos del Estado y de los municipios destinarán espacios y servicios que permitan el ejercicio del derecho al que se refiere este capítulo en condiciones de igualdad, y establecerán programas de educación para la democracia, la tolerancia y la participación, dirigidos tanto a niños, niñas y adolescentes, para apoyarlos en ese ejercicio; así como a adultos para despertar en ellos el respeto de la opinión de los más jóvenes. Además, a fin de permitir la libre convivencia de niños, niñas y adolescentes en su comunidad, se deberá:</p> <p>I. Atender a sus necesidades de reunión, asociación, expresión y participación al establecerse los planes de urbanización, desarrollo y organización del espacio comunitario, y</p> <p>II. Cuidar que las señales de todo tipo para automovilistas, peatones y usuarios de todos los servicios públicos sean claras para todos los niños, todas las niñas, todos los y todas las adolescentes, y hacer que las conozcan, de manera que les faciliten el movimiento dentro de su comunidad y del Estado, así como el uso legítimo de los espacios públicos.</p> <p>Artículo 88</p> <p>Se establecerán programas para igualar en el ejercicio de este derecho a los niños, las niñas y los adolescentes privados de sus derechos fundamentales a los que se refiere el capítulo II del Título Primero de esta Ley, particularmente a quienes estén afectados de alguna discapacidad y a quienes estén en situación de calle o vivan en ella.</p>

4. Cobertura de derechos

La CDN es un instrumento jurídico no limitativo, lo que significa que las leyes nacionales y locales pueden ir más allá de lo establecido en dicho Tratado internacional, sobre todo en materia de disposiciones específicas para hacer valer los derechos garantizados en la misma.

Es de esperarse que esto ocurra todavía con mayor contundencia en las leyes locales en esta materia; no obstante, ha sido notoria la forma en que diversas legislaciones, lejos de lo anterior, omiten la mención de derechos establecidos en la CDN y de las disposiciones contempladas en la misma, sobre todo cuando el Estado

Mexicano fue uno de los que aprobó este instrumento sin ninguna restricción.

Lo anterior es el marco de referencia desde donde el Índice Legislativo analiza las leyes en la materia, otorgando una mayor calificación a las que no sólo contemplan al menos todos los derechos establecidos en la CDN, sino a los que establecen disposiciones específicas para las políticas públicas relacionadas con cada uno de éstos.

El análisis de la cobertura de derechos se realiza tomando como referencia el listado de derechos elaborado por el Instituto Interamericano del Niño y Save The Children Suecia (2002):

Derecho	Artículo de la CDN	Artículo LDNNDF
1) Derecho a la Vida	6	5
2) Derecho a la identidad	7, 8	5
3) Derecho a la Familia	5, 18, 10	5 y 8-16 relativo a las obligaciones de la familia
4) Derecho a la educación	28, 29	5 y 31-39
5) Derecho a la salud	24, 25, 26, 27	5
6) Derecho a la no discriminación	2	4
7) Derecho a la participación y libertad de asociación	12, 15	5 y 43-44
8) Derecho a la libertad de expresión e información	12, 13, 17	5
9) Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y de practicar su propia cultura y lengua	14, 30	5
10) Derecho al juego y la recreación	31	40-42
11) Derecho de los niños/as ya adolescentes con discapacidad de recibir atención especial	23, 26	55-56
12) Derecho a la protección integral contra el abuso y la explotación sexual comercial	34, 39	5

.....
Si yo fuera presidente...no le subiría a los alimentos.

Alan Alejandro, 10 años, Xochimilco.

.....
**Si yo fuera
 presidente...desearía acabar
 la violencia y el maltrato.**

Beatriz, 10 años, Iztapalapa.

Derecho	Artículo de la CDN	Artículo LDNNDF
13) Derecho a la protección integral contra el traslado ilícito de niños/as y adolescentes o su retención ilícita	11	
14) Derecho a la protección integral contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso	32, 39	53-54
15) Derecho a la protección integral contra el uso y explotación relacionada con estupefacientes	33, 39	46-47
16) Derecho a la protección integral contra la venta y tráfico de niños/as y adolescentes	35	
17) Derecho a la protección integral contra el maltrato, abuso y todas las formas explotación	19, 4, 35, 36, 39	48-49
18) Derecho a la protección integral contra la participación de niños/as y adolescentes en conflictos armados	38, 39	
19) Derecho a la protección integral ante situaciones de privación de libertad	3, 37, 39, 40	
20) Derecho a la protección integral de los niños/as y adolescentes refugiados o desplazados	22	
21) Derecho a la protección integral de los niños/as y adolescentes privados de sus padres	3, 9, 20, 21, 39	13-15
22) Derecho de los niños/as y adolescentes a la protección de su vida privada	16	60 (sólo para niños y niñas sujetos a guardia y custodia en albergues)
23) Derecho de los niños/as y adolescentes a vivir en un medio ambiente saludable	24, 27, 29	
24) Derecho de los niños/as y adolescentes al acceso a la justicia	37, 40	
25) Derecho de los niños/as y adolescentes a la protección contra la tortura	37	

Esta inspección muestra importantes omisiones de la *LDNNDF*, la ausencia a la mención de los derechos de protección contra el traslado ilícito (que tienen que ver ahora con las leyes contra la trata de personas, en buena parte) o, de manera importante, el derecho a vivir en un ambiente saludable, situación preocupante en la medida de que nos referimos a una de las ciudades de enormes problemas para la salud ambiental de niñas y niños.

El cuadro comparativo nos muestra que muchos de los derechos establecidos en la CDN se encuentran dentro del Artículo 5 de la *LDNNDF*, lo que se traduce a una mención muy reducida. Esto es particularmente grave cuando se trata de todas aquellas personas que estarían en condiciones de recibir medidas de protección especial y que son mencionadas en la CDN, por ejemplo:

- La explotación sexual comercial de la niñez con sus modalidades de tráfico y trata, prostitución y pornografía (la *LDNNDF* no hace referencia al carácter comercial de la explotación).
- El secuestro, tráfico o adopción ilegal, sustracción, y venta de niñas y niños.
- Los desastres naturales o la exposición a radiaciones o productos químicos peligrosos.
- La exposición a información (tales como programas de televisión, radio y medios de comunicación masiva en general) y material (tales como armas o incluso tecnología) perjudicial para su bienestar.
- La condición de embarazo en mujeres adolescentes (a las que se les menciona en el

capítulo sobre la secretaría salud) o adolescentes madres sin el apoyo de ningún tejido social.

- Las hijas o hijos de madres encarcelados.
- La condición de refugiado, víctimas de conflictos armados y terrorismo.
- El origen étnico.
- La condición de inmigrante.
- La condición de infancia privada del cuidado de sus padres y abandono.

Otra omisión importante, tiene que ver con el hecho de que lo garantizado en el Artículo 16 de la CDN referido a la protección de su vida privada sólo se mencione en *LDNNDF* para el caso de niñas y niños sujetos de guardia y custodia en albergues y centros de alojamiento, dentro del Artículo 60 Párrafo 7, cuando éste es un derechos para todas las niñas y todos los niños.

Por otro lado, más allá de las omisiones señaladas, podemos observar que la mayor parte de los derechos están referidos tan sólo en el Artículo 5 de la *LDNNDF*, esto ocurre dado a su escaso desarrollo. Esto corresponde a otro de los aspectos comprendidos en el Índice de Medición: el desarrollo normativo de los derechos, las medidas de cumplimiento y la referencia a los obligados en las políticas públicas.

La comparación del Artículo 16 respecto de la protección de la vida privada da una mejor visión de los dos aspectos a los que nos hemos referido antes:

.....
Siento que mi salud es... Muy normal por que no me enfermo mucho, solo a veces de calentura, gripe o vomito.

Vanessa, 11 años, Distrito Federal.

Dominio Legislativo

CDN	LDNNDF	Ley estatal de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes Zacatecas
<p>Artículo 16</p> <p>1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.</p> <p>2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.</p>	<p>Artículo 60</p> <p>Son derechos de las niñas y niños sujetos a la guarda y custodia en centros de alojamiento o albergues, los siguientes:</p> <p>...</p> <p>VII. Ser respetados en su intimidad personal y de sus pertenencias individuales en el contexto educativo que debe regir en el centro;</p> <p>...</p>	<p>Capítulo XIII</p> <p>Del derecho a ser protegido de injerencias arbitrarias</p> <p>Artículo 89</p> <p>El derecho a ser protegido de injerencias arbitrarias pone a los servidores públicos, en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, las limitaciones que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para sus acciones respecto de cualesquier personas.</p> <p>Artículo 90</p> <p>A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, las normas de la entidad asegurarán a todas las personas menores de 18 años el ejercicio de los derechos fundamentales, así como de las garantías procesales y otras que limiten la intervención del Estado en el ámbito privado de las personas, de conformidad con los siguientes lineamientos:</p> <p>I. Las instituciones encargadas de atender a los niños, las niñas y los adolescentes privados de sus derechos fundamentales a que se refiere el capítulo II del Título Primero, serán totalmente distintas de las que atiendan a los y las adolescentes en conflicto con la ley penal y estarán separadas de ellas;</p> <p>II. Las personas menores de 18 años tienen absoluta libertad de transitar por todo el territorio del Estado y de estar en lugares públicos que no constituyan un peligro o un abuso para ellos. Nadie puede expulsarlos de tales lugares, ni impedirles el ejercicio de esta libertad, ni detenerlos por el sólo hecho de estar en las calles y los parques sin contrariar derechos de las demás personas ni cometer actos que estén prohibidos por las leyes. No existirán en el Estado disposiciones que impidan esta libertad, y se preverán las normas y las políticas idóneas para que los servidores públicos y cualesquier otras personas que violenten este derecho sean severamente sancionadas;</p> <p>III. La mera carencia de recursos materiales no podrá constituir motivo suficiente para la detención de un niño, una niña, un o una adolescente en un establecimiento de cumplimiento de penas privativas de libertad, ni para la separación de su familia tal como lo refiere el artículo 42 de esta Ley;</p> <p>IV. Cuando sea necesario que un niño, una niña, un o una adolescente permanezca en una institución pública o privada de guarda, a fin de que esté preservado de la violencia, del abandono o de cualquier otra violación de sus derechos, mientras se atiende a lo dispuesto en el artículo 40 de esta Ley, se asegurará que no pierda contacto con la comunidad, con sus amigos y con aquellos de sus familiares que no le causen un daño a sus derechos;</p> <p>V. Se establecerá un sistema de responsabilidad penal juvenil de conformidad con el artículo siguiente;</p> <p>VI. La prohibición constitucional de inflictir tratos crueles, inhumanos o degradantes será respetada, respecto de niños, niñas y adolescentes, en el entendimiento de que ellos, en virtud de la etapa de desarrollo emocional y psicológico por la que cursan, viven como crueles, inhumanas y degradantes ciertas sanciones que no son consideradas así por los adultos;</p>

CDN	LDNNDF	Ley estatal de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes Zacatecas
		<p>VII. Al recabarse la opinión de un niño, una niña, un o una adolescente, o al interrogarse a un adolescente en conflicto con la ley penal, se atendrá a lo dispuesto en el artículo 83 de esta Ley, y</p> <p>VIII. Los niños, las niñas y los adolescentes que infrinjan las normas administrativas quedarán sujetos a la competencia de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, en donde se les atenderá sin privarlos de su libertad y se procurará por todos los medios posibles asistirlos sin desvincularlos de sus familias ni de sus amistades que no les causen una violación a sus derechos o les den mal ejemplo, o los induzcan a infringir las Leyes.</p> <p>Para impedir la relación de un niño, una niña, un o una adolescente con aquellas personas que sí incurran en alguna de las conductas a que se refiere el párrafo anterior, deberá recabarse orden judicial.</p> <p>Artículo 91</p> <p>El sistema de responsabilidad penal juvenil a que se refiere la fracción V del artículo anterior, deberá atender a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, las cuales no podrán interpretarse de manera contraria al respeto de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni de los derechos reconocidos en la Convención Sobre los Derechos del Niño.</p> <p>Artículo 92</p> <p>Los niños, las niñas y los adolescentes que convivan con sus madres o sus padres, constante o temporalmente, en los centros penitenciarios, deberán tener asegurado el ejercicio de los derechos establecido en esta Ley; los reglamentos de dichos centros contendrán las disposiciones necesarias para que así sea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la misma.</p> <p>Artículo 93</p> <p>El derecho a la protección contra injerencias arbitrarias también implica que las personas que tengan cualquier tipo de relación con niños, niñas y adolescentes deben respetar su individualidad, su pudor y su intimidad, sea cual sea el ámbito en el que se dé la relación.</p> <p>Artículo 94</p> <p>Las normas que rigen las escuelas, los centros de salud y las instituciones de guarda de niños, niñas y adolescentes, y las de todas aquellas instituciones públicas y privadas que les presten servicios, deberán establecer las reglas conforme a las cuales se respetará el derecho protegido en este capítulo, de conformidad con los siguientes lineamientos mínimos:</p> <p>I. Se describirán con claridad y precisión las conductas violatorias de este derecho que quedan prohibidas; entre ellas se incluirán, cuando menos: la violación decorrespondencia o de diarios de vida u otros documentos personalísimos; la publicidad y la revelación de datos que pueda hacer que una persona menor de años, se sienta puesta en evidencia o que la pueda someter a la burla, al escarnio o comentarios hirientes; la expresión pública o privada de comentarios que ofendan la dignidad de una persona menor de 18 años o que la ponga en peligro de cualquier índole, y</p>

Dominio Legislativo

CDN	LDNNDF	Ley estatal de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes Zacatecas
		<p>II. Se dispondrán con precisión las sanciones que ameritará cada una de estas conductas de manera idónea atendiendo a la gravedad del daño que causen, independiente de los tipos penales que puedan llegar a configurarse.</p> <p>Artículo 95</p> <p>Las normas de familia del Estado regularán los límites que debe tener el ejercicio de la patria potestad, de la tutela o de cualquier relación familiar que se tenga con un niño, una niña, un o una adolescente, a fin de que atienda al respeto de este derecho de conformidad con lo establecido en esta Ley.</p> <p>Artículo 96</p> <p>La Comisión Estatal de Derechos Humanos, dentro de los límites de su competencia, atenderá de manera especializada y prioritaria a la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Artículo 97</p> <p>Las obligaciones que se impongan a niños, niñas y adolescentes en cualesquier ámbito deberán tener en consideración la capacidad de comprensión que su edad indique y atender al absoluto respeto de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Sobre los Derechos del Niño, la Constitución Política del Estado y en esta Ley. Ninguna violación de sus derechos podrá justificarse por la exigencia de cumplimiento de sus deberes o por la imposición de sanciones abusivas cuando no los cumpla.</p>

.....

**Cuando estoy con mi familia
me siento... Feliz y contento
por yo si tengo una familia,
que es mi mamá, mi papá y mi
hermanito.**

Heriberto, 11 años, Distrito Federal.

Ejemplos de esto se puede encontrar en la forma en que están desarrollados diversos derechos en otras leyes estatales, el caso de la forma en que está contenida la protección contra la violencia es apropiado.

LDNNDF	Ley de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León
Artículo 5 De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos: ... III. A una vida libre de violencia;	Capítulo Quinto De los derechos a ser protegido de todo tipo de peligros y a una vida libre de violencia
Artículo 9 Son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y niños: I. Asegurar el respeto y la aplicación eficaz de los derechos establecidos en la presente Ley, así como garantizarles que no sufran ningún tipo de violencia, discriminación, maltrato, explotación o violación a sus derechos, en el seno de sus familias, en los centros de enseñanza, en los espacios de recreación o en cualquier otro lugar en que se encuentren; ... Artículo 23 Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal en materia de niñas y niños: ... III. Realizar acciones de prevención y protección a niñas, niños maltratados, en desamparo o con problemas sociales, para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas para su custodia, formación e instrucción, así como garantizar en todo momento su situación jurídica conforme a lo previsto en el Código Civil; ...	Artículo 24 En el Estado de Nuevo León, se reconoce a toda niña, niño, y adolescente, el derecho a una vida libre de violencia, según ha sido establecido en las convenciones firmadas por los Estados Unidos Mexicanos. De conformidad con este derecho, la educación, la crianza, la corrección de niñas, niños y adolescentes pueden ser consideradas como justificante para tratarlos con violencia. En el estado se asegurara que todas las niñas, niños y adolescentes de uno u otro sexo, no sufran violencia en el seno de sus familias, en los centros de enseñanza, en los lugares de trabajo, en las calles ni en ningún otro lugar.
Artículo 25 En razón de que las niñas, niños, y adolescentes, son particularmente vulnerables a los actos violatorios del derecho a una vida libre de violencia, y no tienen capacidad para defenderse de dichos actos, tienen también el derecho a ser protegidos de estos actos y de peligros que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o cualesquiera de sus otros derechos particularmente deberá protegerseles de: I. El descuido, el trato negligente y la negación de los insumos que requieren para vivir cuando se tengan los medios para proveérselos; II. El abandono; III. La violencia física, emocional y sexual;	Artículo 25 En razón de que las niñas, niños, y adolescentes, son particularmente vulnerables a los actos violatorios del derecho a una vida libre de violencia, y no tienen capacidad para defenderse de dichos actos, tienen también el derecho a ser protegidos de estos actos y de peligros que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o cualesquiera de sus otros derechos particularmente deberá protegerseles de: I. El descuido, el trato negligente y la negación de los insumos que requieren para vivir cuando se tengan los medios para proveérselos; II. El abandono; III. La violencia física, emocional y sexual;
	IV. La venta o la puesta a su disposición o a su alcance que haga cualquier persona de armas; explosivos, municiones y fuegos artificiales; alcohol, tabaco y cualquier otra sustancia tóxica; publicaciones, videos, fotos, películas que traten de violencia, pornografía; o cualquier otro objeto o material, u otra sustancia que atente contra su integridad física o psicológica;
	V. El secuestro; el tráfico y la trata de personas; la prostitución; el turismo sexual; el uso de drogas o enervantes y la explotación sexual o de cualquier tipo;
	VI. Los conflictos armados, los desastres naturales, las situaciones de refugio o desplazamiento y las acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados;
	VII. La emisión de información perjudicial para su bienestar, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Décimo Segundo de esta Ley; y
	VIII. La explotación laboral. En todos estos casos se atenderá particularmente al derecho de prioridad a que se refiere el Capítulo Segundo de este título.

LDNNDF

IV. Coadyuvar con la Procuraduría en la atención y tratamiento de las niñas y niños víctimas del delito;

...

IX. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación, y en general cualquier acción que perjudique a la niña o niño;

Ley de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León

Artículo 26

A fin de garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos en este Capítulo, las leyes del Estado dispondrán lo necesario para que se cumplan:

I. Las obligaciones de los padres o tutores, o de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de una niña, niño y adolescente de protegerlo contra toda forma de abuso; tratarlo con respeto de su dignidad y de sus derechos; cuidarlo, atenderlo, y orientarlo a fin de que conozca sus derechos y aprenda a defenderlos y a respetar los de otros;

II. La obligación del Estado, en los ámbitos Estatal y Municipal, de intervenir, con todos los medios legales necesarios, para evitar que se generen violaciones, particulares o generales, del derecho de protección de niñas, niños y adolescentes, así como para atender y proteger a quienes estén sufriendo la violación de ese derecho. Especialmente se evitara que niñas, niños y adolescentes salgan del territorio del Estado y del país sin que medie la autorización de quien ejerza la patria potestad, de sus tutores o de un juez competente; y

IV. La obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos o cualesquiera personas que se enteren sobre casos de niñas, niños o adolescentes que estén sufriendo la violación del derecho consignado en este Capítulo en cualquiera de sus formas, de informarlo inmediatamente a las autoridades competentes, las autoridades estatales y municipales establecerán mecanismos que faciliten a todas las personas el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 27

Las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes a que se refiere el artículo anterior, y cualquiera otras, deberán quedar claramente descritas y prohibidas, así como severa y suficientemente sancionadas en todas las disposiciones legales del Estado que sean aplicables a niñas, niños y adolescentes o a cualquier tipo de relación que alguno de ellos tenga un adulto.

La descripción, la prohibición y la sanción a que se refiere el párrafo anterior se hará atendiendo a lo que establecen las convenciones internacionales aplicables que hayan sido ratificadas por los Estados Unidos Mexicanos, particularmente la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, y estará conforme con los conocimientos científicos interdisciplinarios más avanzados que se tengan en la materia, primordialmente las siguientes formas de violencia:

I. Se tipificarán como delitos graves y como conductas agravadas en virtud de que constituyen un abuso, por el poder que expresa la condición de adulto respecto de la niña, niño, y adolescente, como de la confianza cuando entre el agresor y la víctima existe un lazo personal, cualquiera que este sea, que implique esa confianza;

II. Se considerarán causales de divorcio, así como de perdida de patria potestad;

III. Se entenderá que la violencia entre adultos que conviven con niñas, niños y adolescentes, aun cuando no esté dirigida a éstos, les causa daño al presenciarla, y que en esa medida es sancionable y niñas, niños y adolescentes deben ser protegidos de ella;

LDNNDF	Ley de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León
	<p>IV. Se dispondrá que la crianza, la educación y relación alguna de parentesco o de convivencia familiar, pueden argumentarse como razones ni entenderse como justificantes de actos de violencia;</p> <p>V. Se tipificará y sancionará con todo rigor la participación de cualesquiera personas, incluidos los propietarios, los empleados y los administradores de los establecimientos involucrados en el alojamiento de una niña, niño o adolescente en un hotel, un motel, un albergue, una casa de asistencia, establecimiento similar o cualquier habitación, con el fin de hacerlo víctima de un delito o de hacerlo participar en él, o con cualquier otro fin que implique la violación de alguno de sus derechos;</p> <p>VI. Se emitirán las disposiciones legales que obliguen a denunciar todo acto de violencia a una persona menor de dieciocho años, a todo aquel que tenga conocimiento de que sucede y sancionarán a quienes no hagan la denuncia, además de que se buscará facilitar las formas de hacer dicha denuncia; y</p> <p>VII. Se establecerán los reglamentos que obliguen a que los espectáculos públicos atiendan lo dispuesto en la fracción V del artículo 87 de esta Ley, y se dispondrán sanciones administrativas, y penales para los casos de reincidencia, aplicables a quienes violen dichos reglamentos.</p> <p>Artículo 28</p> <p>Las autoridades estatales y municipales establecerán los mecanismos necesarios a fin de que las autoridades competentes en coordinación con la federación y los demás estados en la persecución de quienes cometan alguna de las conductas a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, o de las imputables a la delincuencia organizada.</p> <p>Artículo 29</p> <p>Las autoridades estatales y municipales trabajarán de manera interinstitucional e interdisciplinaria a fin de que:</p> <p>I. Se establezcan los mecanismos de prevención tendientes a evitar que las niñas, niños y adolescentes sufran alguna de las conductas a que se refiere el artículo 25, particularmente deberán diseñarse estrategias de lucha en contra de ellas, entre las que deben estar incluidas: a) La identificación y la vigilancia constante de puntos de reunión o lugares frecuentados por niñas, niños y adolescentes, así como de otros lugares en donde corran riesgos; b) La transmisión de información, ya sea mediante los canales de educación formal, por la vía de la difusión y la divulgación o de medios informales de educación, sobre los peligros de los que han de cuidarse y las formas de escapar de estos mismos; y c) La promoción de estilos de vida saludables y de conductas no arriesgadas.</p> <p>II. Se establezcan mecanismos suficientes para asegurar que las niñas, niños y adolescentes que sufren la violación de alguno o algunos de sus derechos puedan denunciar este hecho y buscar el apoyo de las autoridades, así como recibir los beneficios de la impartición de la justicia;</p> <p>III. Se diseñen mecanismos de detección temprana de casos de violación de los derechos reconocidos en este Capítulo; y</p> <p>IV. Se garantice la atención oportuna y eficaz de niñas, niños y adolescentes que hayan sufrido el menoscabo de los derechos reconocidos en este Capítulo: a) El diseño y la aplicación de tratamientos idóneos, multidisciplinarios e interinstitucionales, a las niñas, niños y adolescentes que hayan sufrido ese menoscabo,</p>

a fin de que se recuperen y continúen su proceso de desarrollo con éxito; b) La capacitación de los servidores públicos a fin de que sean sensibles a los problemas que afectan los derechos de niñas, niños y adolescentes; sepan tratar a éstos con todos los cuidados que requiere su calidad de víctimas; tengan los conocimientos técnicos necesarios para perseguir eficazmente los delitos cometidos en contra de ellos y ellas; y c) El apoyo interdisciplinario a las personas que convivan con niñas, niños o adolescentes afectados, a fin de que contribuyan a su recuperación.

Además, de lo anterior, se establecerán los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que permitan la intervención oportuna de las autoridades a fin de impedir que una niña, niño o adolescente que sea víctima de la violación de alguno de sus derechos humanos siga siéndolo.

Artículo 30

En el cumplimiento de lo dispuesto en este Capítulo debe involucrarse a los padres, las madres y otros miembros de la familia, así como a los integrantes de la comunidad.

Artículo 31

En el tratamiento de la problemática presencia de menores en situación de calle, drogadicción, deserción escolar, conflicto de adolescentes con la legislación penal y otros similares, se tomará en cuenta la relación estrecha que existe entre dichos problemas y el de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, particularmente en el medio familiar y en las instituciones de enseñanza.

Artículo 32

Se creará dentro del Programa Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en Nuevo León, un apartado que trate específicamente sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes dentro de la familia, y se tomarán las medidas necesarias para vincularlo con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar, a fin de lograr de manera global y coordinada la detección, prevención y atención de este fenómeno.

Artículo 33

Las autoridades Estatales vigilarán el respeto a lo establecido en el artículo 45 de esta Ley, al procurar que niñas, niños y adolescentes ejerzan los derechos a los que se refiere este Capítulo.

Artículo 34

Las autoridades estatales y municipales cuidarán que en el territorio de la entidad se respete lo establecido en la Legislación Laboral a efecto de evitar la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta, que existen grupos de niñas, niños y adolescentes especialmente vulnerables a dicha explotación, como son los de migrantes y jornaleros.

5. Medidas para dar efectividad a los derechos:

Niñas y niños enfrentan sistemáticamente dificultades para que sus derechos sean ejercidos en los distintos ámbitos en los que se desarrollan e interactúan. Los sistemas jurídicos construidos previamente a la CDN se asentaron sobre la idea de que los adultos son el poder absoluto, y que de manera unilateral pueden decidir sobre la vida de niñas y niños, sobre todo cuando éstos se encuentran fuera de los ámbitos de la familia o entran en conflicto con las leyes penales.

Desde esta perspectiva previa a la CDN, las instituciones creadas para encargarse de los problemas que viven niñas y niños se construyeron en México, y en muchos países de América Latina, bajo una perspectiva asistencialista, y en muchos casos autoritaria. En todo caso, se trató de instituciones diseñadas para encargarse de los problemas más lacerantes que vivía la infancia, pero no bajo la lógica de garantizar todos los derechos de niñas y niños, sin importar su condición.

La posibilidad de que las leyes sobre derechos de la infancia de carácter local rebasen el plano meramente declarativo no solamente tiene que ver con el hecho de que en una determinada ley se haga mención a todos los derechos que se garantizan en la CDN, sino con que establezcan precisiones sobre los alcances de determinado derecho o que además las más recientes abarquen derechos que podrían surgir de los debates más recientes en los sistemas internacionales.

Todo lo anterior no garantiza que un niño o una niña, o determinados grupos de niños y niñas (como pueden ser quiénes proceden de comunidades indígenas o que viven con una discapacidad) pueda hacer valer sus derechos ya sea en los sistemas de justicia o a través de políticas públicas que los fortalezcan, si a final de cuentas se pretende hacerlo desde las mismas estructuras de la política pública surgidas desde procesos históricos alejados del espíritu de la CDN.

El debate sobre el cumplimiento de los derechos de la infancia está cada vez más enfocado en la necesidad de construcción de una nueva institucionalidad capaz de promover y garantizar con la contundencia necesaria los derechos establecidos en los instrumentos internacionales y en las leyes locales.

El problema de la efectividad tiene que ver con los mecanismos de garantía que, “en cuanto seguridades o medidas de protección, se dan solamente frente al Estado” y como bien señala la Corte Interamericana de Derechos Humanos: “la obligación de garantizar ... no se agota con la existencia de un orden normativo dirigido a hacer posible el cumplimiento de esta obligación, sino que comporta la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia, en la realidad, de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos humanos” (Cillero, s/f).

Las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño para el Estado Mexicano, pero que también fueron formuladas para mucho otros países, así como instrumentos generados por dicho Comité como la *Observación General No.5 (2003)*, hacen un énfasis fundamental en la necesidad de crear esta nueva institucionalidad, en particular creando o fortaleciendo los sistemas de protección de los derechos de la infancia, como lo señala el Comité en su Párrafo 9 de esta Observación:

Las medidas generales de aplicación identificadas por el Comité y descritas en esta Observación general tienen por finalidad promover el pleno disfrute de todos los derechos reconocidos en la Convención por todos los niños, mediante la promulgación de disposiciones legislativas, el establecimiento

.....
El gobierno se preocupa por los niños y niñas cuando...se los roban.

Ana, 7 años, Iztapalapa.

.....
Los problemas del lugar donde vivo son... Que a cada rato hacen sus fiestas y la música a todo volumen y rompen vidrios.

Alejandra, 11 años, Distrito Federal.

88

de órganos de coordinación y supervisión, tanto gubernamentales como independientes, la reunión de datos de gran alcance, la concienciación, la formación y la formulación y aplicación de las políticas, los servicios y los programas apropiados. Uno de los resultados satisfactorios de la adopción y de la ratificación casi universal de la Convención ha sido la creación, en el plano nacional, de toda una serie de nuevos órganos, estructuras y actividades orientados y adaptados a los niños: dependencias encargadas de los derechos del niño en el gobierno, ministros que se ocupan de los niños, comités interministeriales sobre los niños, comités parlamentarios, análisis de las repercusiones sobre los niños, presupuestos para los niños, informes sobre la situación de los derechos de los niños, coaliciones de organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre los derechos de los niños, defensores de los niños, comisionados de derechos de los niños, etc.

Es sobre esta base que se ha desarrollado este apartado del Índice de Medición de Calidad Legislativa, al respecto de ha desarrollado la variable medidas para dar efectividad a los derechos que contempla 6 aspectos considerados de carácter estructural, debido a que afecta a la institucionalidad establecida para proteger y garantizar tales derechos, así como para delinear las políticas públicas.

5.1. Principios rectores de las Políticas públicas

El Índice de Medición de Calidad Legislativa observa la presencia de principios rectores de las políticas públicas. Para Durán y Torrado (s/f):

Desde la perspectiva de derechos se espera que la acción gubernamental vaya más allá de ofrecer servicios de educación o acciones de protección, para asumir como su principal propósito la promoción de las condiciones materiales, sociales y culturales necesarias para que todos los niños y niñas alcancen su pleno desarrollo. Brindar a niños y niñas las condiciones necesarias para su desarrollo integral es la mejor manera de respetar y garantizar sus derechos.

Los principios en este sentido se miden a partir de cinco variables. En un primer momento se observa que estos no sean contrarios a las normas y disposiciones derivadas de la CDN.

Adicionalmente, se analiza la presencia de elementos centrales como son la coordinación de las políticas públicas en los distintos niveles de gobierno; además asigna una calificación extra a las referencias relacionadas con la coordinación de las políticas sociales y las económicas; también asigna un valor adicional a la mención de políticas focalizadas para poblaciones específicas, así como a la integralidad de los derechos y de las acciones, y la participación ciudadana e infantil.

Sistema de Protección de los Derechos de la Infancia

Para Albernaz y Giorgi (2007), los sistemas de protección de los derechos de la infancia serían necesarios entre otras cosas debido a la fragmentación institucional que es producto de la forma en que los Estados se organizaron desde el Siglo XIX y principios del XX, y que derivó en la organización por sectores:

La construcción de un sistema de protección integral a la infancia y la adolescencia obliga

a pensar en una nueva institucionalidad que dé cuenta tanto de la diversidad de derechos como de su interdependencia. Esta nueva institucionalidad pasa por generar mecanismos de coordinación interinstitucional que atraviesen los diferentes niveles de decisión y puedan concretarse a nivel operativo salvando las trabas burocráticas y las inercias de la fragmentación.

Pero una nueva institucionalidad no sólo tiene que ver con evitar la fragmentación, sino que se trata de la necesidad de un cambio de enfoque, y en muchos casos de que ese cambio permita que las instituciones se renueven, otras sean creadas, y tal vez, unas más desaparezcan. Desafortunadamente, en México y en muchos otros lugares de América Latina, las leyes no necesariamente están ayudando a que ocurran las transformaciones institucionales:

Al interior de las instituciones vinculadas a la atención de la infancia (salud, educación, protección) permanecen fuertemente arraigadas concepciones y prácticas propias de la Doctrina de la Situación Irregular que durante casi un siglo orientó /definió las políticas de infancia en América Latina. La idea de protección como control, derivada de la ecuación pobreza – abandono – peligrosidad, orienta buena parte de la cotidianidad de estas instituciones así como de las actitudes y comportamientos de técnicos y funcionarios (Albermaz y Giorgi, 2007).

El Índice hace una evaluación muy rigurosa de los elementos de este sistema ante la necesidad de construir una nueva institucionalidad, requerida como garantía los derechos de la infancia. La base principal para este análisis

se ha elaborado a partir de *Manual de aplicación del prototipo de políticas públicas focalizadas* del Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente (Forselleo, 2003) y establece las siguientes referencias:

Coordinación de las Políticas Públicas

La LDNNDF en su Artículo 25 crea el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal como un órgano honorario, de asesoría, apoyo y consulta del Gobierno del Distrito Federal, así como de concertación entre los sectores público, social y privado, teniendo por objeto “promover, proponer y concertar acciones que favorezcan al pleno cumplimiento de sus derechos”. La reforma de 2006 agrega a dos participantes gubernamentales a este Consejo, además de las dependencias que ya estaban consideradas, aspecto que es señalado en el Artículo 26, que actualmente es como sigue:

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal quien presidirá y tendrá voto de calidad; los responsables de las siguientes entidades y dependencias del Distrito Federal: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal quienes nombrarán a un representante del nivel jerárquico inmediato quienes asistirán en forma permanente. Así como por tres Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de las Comisiones relacionadas con el tema de las niñas y niños.

.....
Cuando estoy en mi colonia me siento... Triste porque veo muchos niños de mi edad sin ir a la escuela y se drogan.

María José, 11 años, Distrito Federal.

.....
Los problemas del lugar donde vivo son...agua, luz y el piso hay mucha tierra y cuando llueve se hace lodo.

Cassandra Lizeth, 12 años, Xochimilco.

De igual forma, el Consejo podrá invitar a sus reuniones a un representante responsable del sector educativo del Distrito Federal, dos representantes de instituciones académicas, dos representantes del sector empresarial, dos representantes de los medios de comunicación, cuatro representantes de las organizaciones sociales, así como a cualquier persona física o moral, pública o privada de reconocida trayectoria que se hayan destacado por su trabajo, estudio o compromiso en materia de niñas y niños.

El Artículo 27 de la Ley detalla siete funciones de dicho Consejo y los Artículos del 28 al 30 establecen algunas disposiciones normativas.

La calificación básica le es asignada a aquellas legislaciones que en esta materia establecen sistemas parciales (por ejemplo, solo instancias de coordinación, pero no instituciones competentes y con presupuesto apropiado para garantizar los derechos), así como a aquellas legislaciones que simplemente asignan más funciones a las instituciones de carácter asistencial que no tienen competencia suficiente para hacer que se cumpla la ley; lamentablemente este es el caso de la mayoría de las leyes en de derechos de la infancia en México.

La comparación entre este tipo de Consejos o Comités (depende del caso) puede tener algunos avances, por ejemplo, es importante que el presidente de las mismas sea el más alto responsable de las políticas públicas locales, que en el caso del DF se trata del Jefe de Gobierno. En el caso de la ley del estado de Chiapas, el responsable directo es el gobernador del estado, pero también existe una secretaría técnica encargada de su funcionamiento; en el estado de Jalisco, la secretaría técnica es creada como una función en específico, con un presupuesto asignado. En la legislación chiapaneca también se describen a los integrantes de esta coordinación y sus funciones específicas, además

de que también se contempla la presencia de representantes del Congreso local. Diversas leyes, como la del estado de Nuevo León, establecen mecanismos como el de obligar a que los integrantes del Comité Estatal puedan nombrar a un representante del nivel jerárquico inmediato, quienes asistirán de manera permanente a las sesiones de trabajo, lo que significa que tiene que ser alguna persona con capacidad de toma de decisiones.

La más reciente recomendación del Comité de los Derechos del Niño de la ONU al Estado Mexicano, que si bien es referida al nivel federal, tiene aplicabilidad para los planos locales, se refiere a un Consejo federal que tiene funciones parecidas a las del Consejo de la Ciudad de México. Al respecto, el Comité recomienda que dicho Consejo:

(...) tenga un mayor papel en la formulación de las políticas públicas a fin de cumplir las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño de una forma integral, por ejemplo la de asignarle funciones oficiales y un presupuesto mediante legislación apropiada, y que la sociedad civil esté representada entre los miembros del Consejo (CRC, 2006).

El tema de la eficiencia y el peso en la formulación de las políticas públicas depende totalmente del diseño de estos Consejos o Comités en todas las entidades del país: en ninguno de ellos se supera el carácter consultivo, por lo que las deliberaciones de estos mecanismos no tienen un carácter vinculante.

Hay países en donde este tipo de mecanismos tienen un rol más efectivo en las políticas públicas. Uno de ellos es Brasil, en donde el Estatuto del Niño de 1990, mismo que en su Artículo 88 establece que los Consejos Municipales son órganos deliberativos y de control de las acciones en todos los niveles, asegurándose la participación popular

paritaria por medio de organizaciones representativas, según las leyes federales, provinciales y municipales.

Desde esta visión, el Índice asigna calificaciones más bajas a las leyes cuyos Consejos o Comités no superen su carácter consultivo, como es el caso del perteneciente a la Ciudad de México, y desafortunadamente, de la mayoría de las instancias de este tipo creadas por leyes similares en gran parte de los estados de la República.

Tomando como modelo el *Manual de aplicación del prototipo de políticas públicas focalizadas* del referido Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescentes (Forselledo, 2003), el Índice Legislativo valorará positivamente el hecho de que se definan explícitamente sistemas de protección de los derechos de la infancia en las leyes estatales.

Tales sistemas, de acuerdo con el Instituto, tienen que ver con un conjunto articulado de políticas en tres ámbitos subsistemas:

a) Sub-Sistema de Protección Legal: en este sentido, se trataría de establecer dentro de las leyes aquellos mecanismos básicos para la vigilancia y evaluación de los marcos jurídicos locales, a fin de que se busque de una manera proactiva su adecuación jurídica frente a la CDN y los diversos tratados internacionales en la materia. La carencia de disposiciones de este tipo dentro de las leyes como la del Distrito Federal deriva en una calificación baja, sobre todo porque significa que no existan instancias que observen la presencia de leyes contradictorias, e incluso que no alerten contra aquellas que pueden ser violatorias de los derechos de la infancia, situación que habla de la coexistencia de marcos jurídicos procedentes de doctrinas jurídicas confrontadas.

b) Sub-Sistema de Protección Judicial: las leyes de derechos de la infancia deberían de establecer

las bases para que los procesos jurídicos relacionados con esta población se basen en el enfoque de derechos desde dos perspectivas fundamentales: la procuración de justicia de niñas y niños víctimas de los delitos (para evitar que en tales procesos sean nuevamente vulnerados sus derechos), y la justicia para adolescentes y jóvenes que se han confrontado con las leyes penales.

Al igual que sucede en una cantidad importante de leyes estatales en la materia, la LDNNDF omite las disposiciones básicas para el funcionamiento de los aparatos de justicia. Existen leyes estatales que sólo mencionan aquello que tiene que ver con la justicia penal juvenil, en muchos casos contraviniendo el espíritu de la CDN y de lo establecido en las propias leyes.

A pesar de que la reforma al Artículo 18 Constitucional en materia de Justicia Penal Juvenil, ocurrida 2006, significa un importante avance para esta temática, y que esa reforma es posterior a la Ley en comento, la ausencia de disposiciones básicas facilita que las legislaturas locales actúen en forma contraria al espíritu de la CDN al momento de construir los sistemas de justicia juvenil locales. Lo anterior es aún más grave en la medida de que la reforma a dicho artículo de la Constitución no fue acompañada por su respectiva ley reglamentaria.

c) Sub-Sistema de Protección Social: en este caso se trataría de ubicar dentro de las leyes los elementos necesarios para que el diseño de las políticas públicas sociales se base en los derechos de la infancia. Para el IIN se trata de dos tipos de políticas: las Universales (por ejemplo, educación, salud...), que serían las dirigidas a todas las niñas y todos los niños en una entidad; y las focalizadas, que estarían diseñadas para las poblaciones altamente discriminadas, como forma de restituir el ejercicio pleno de sus derechos.

Los problemas del lugar donde vivo son...que tiran basura y la queman.

Eder, 11 años, Álvaro Obregón.

..... **El gobierno se preocupa por los niños y niñas cuando...pasa un accidente.**

Viridiana, 9 años, Xochimilco.

En este sentido, la LDNNDF es, como vimos, muy inconsistente al establecer disposiciones para el cumplimiento de los derechos, ya que solamente en algunos casos sólo se mencionan derechos, y en otros además se establecen disposiciones muy generales, casi similares a las que la propia CDN hace.

Hemos señalado también anteriormente que algo similar ocurre con las poblaciones altamente discriminadas, en donde sólo se mencionan algunas y se dejan fuera a otras en alto riesgo de ver sus derechos vulnerados, como en el caso de niños y niñas víctimas de Trata y Explotación Sexual Comercial.

En años recientes, en la Ciudad de México, se han aprobado iniciativas para tipificar los delitos en materia de Trata y Explotación Sexual Comercial, sin embargo una ley de derechos de la infancia debería de establecer disposiciones más amplias para superar las reducción que se hace a la intervención del estado a los aspectos meramente punitivos, pero que no atienden también a la prevención de tales conductas y a la restitución de los derechos de las personas que ya han sido víctimas de tales delitos, a través de programas especializados.

Vacíos tan importantes como el señalado provocan que la LDNNDF obtenga calificaciones muy bajas en estos rubros analizados por el Índice.

En el ámbito en el que nos encontramos, sistemas de protección de los derechos, el Índice también atiende a dos aspectos derivados de recomendaciones que emite el Comité a los Estados parte y que además han sido dirigidas al Estado Mexicano en observaciones y recomendaciones anteriores: los sistemas de información sobre la infancia y sus derechos, y las instituciones de defensa de los derechos de la infancia.

A la luz del Artículo 4 de la CDN, los autores del *Manual de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño* (Hodgkin y Newell, 2001, p. 67) enfatizan la necesidad de creación de sistemas de información para dar cuenta de las repercusiones de las políticas públicas en la

infancia. La creación de sistemas de información o de recolección de datos es una recomendación reciente del Comité de los Derechos del Niño de la ONU para México en 2006. No obstante, a la fecha, ninguna legislación estatal contempla la creación de este tipo de sistemas, lo mismo que ocurre en el caso de la Ciudad de México. Si bien en el marco del *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*, presentado en 2008, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México se ha comprometido a la creación de un sistema de información sobre los derechos humanos, esto no es una realidad aún, y por otro lado no se cuenta con un respaldo jurídico que le sustente todavía, por ello la LDNNDF no logra adjudicarse una calificación positiva en este rubro, considerado también por el Índice.

Por otro lado, la LDNNDF omite la mención a instituciones de defensa de los derechos de la infancia en la Ciudad de México. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU ha insistido al Estado Mexicano respecto de este tipo de instancias, como lo podemos apreciar en la siguiente recomendación de 2006:

(...) existen motivos adicionales para velar por que se preste especial atención al ejercicio de los derechos humanos de los niños. Estos motivos comprenden el hecho de que el estado de desarrollo de los niños los hace particularmente vulnerables a violaciones de los derechos humanos; rara vez se tienen en cuenta sus opiniones; la mayoría de los niños no tienen voto y no pueden asumir un papel significativo en el proceso político que determina la respuesta de los gobiernos ante el tema de los derechos humanos; los niños tropiezan con dificultades considerables para recurrir al sistema judicial a fin de que se protejan sus derechos o pedir reparación por las violaciones de sus derechos; y el acceso de los niños a las organizaciones que pueden proteger sus derechos generalmente es limitado.

El Índice toma a la Observación General no. 2, del Comité de los Derechos del Niño (2002) como referencia para evaluar las instancias de defensa de los derechos de la infancia, a pesar de que no estén señaladas en la LDNNDF, como sería el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. La inspección realizada incluso con otras leyes además de la LDNNDF, muestran que en la Ciudad de México se carece de instancias que cumplan con lo establecido en la Observación General no. 2, lo que sustenta la baja calificación a la misma.

Programas con presupuesto público

Finalmente, dentro de las medidas de protección de los derechos, el Índice realiza una evaluación de dos aspectos significativos, y que también han sido señalados por el Comité de los Derechos del Niño: la existencia de planes de derechos de la infancia y la participación ciudadana.

Respecto del Plan o programa, el Índice valora positivamente cuando una ley incluye la obligación de crear un programa para garantizar los derechos en la entidad, en la línea de la recomendación del Comité de los Derechos del Niño (2006) que señala la necesidad de crear *un programa nacional integral para la protección de los derechos del niño*, como se establece en el Artículo 6 de la Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

El Índice, además, dará una calificación especial a las leyes que establezcan la obligación de asignar gasto público para el cumplimiento de los derechos y el desarrollo de los planes o programas. Situación que no es abordada por la LDNNDF.

Conclusiones

Si bien se trata de una ley pionera en el país, y que ha sido tomada como base para otras leyes, la LDNNDF, a más de 8 años de vigencia, requiere de una serie de reformas integrales que fortalezcan su capacidad de enmarcar políticas públicas y procesos jurídicos que hagan efectivo el cumplimiento de los derechos establecidos.

El principal reto al que se enfrenta dicha Ley, es el de fomentar una nueva institucionalidad basada en el enfoque de los derechos de la infancia que tenga como bases: un sistema integral de protección de los derechos de la infancia, garantizado por un presupuesto público que se oriente bajo el principio de “la máxima medida de recursos disponibles” enunciado en el Artículo 4 de la CDN. Como parte de dicho sistema, las reformas jurídicas, sobre todo en materia procesal son urgentes, junto con el fortalecimiento de las instituciones de defensa de los derechos de la infancia, así como las medidas para proteger y restituir los derechos de niños y niñas altamente discriminados como parte de la agenda prioritaria de la entidad.

Emprender reformas que tomen los referentes señalados por diversas instancias, como el Comité de los Derechos del Niño, puede provocar un efecto positivo también para el resto del país, como hemos visto.

.....
El gobierno se preocupa por los niños y niñas cuando...les dicen que existimos.

Cassandra Lizeth, 12 años, Xochimilco.

INDICADORES CLAVE

INDICADORES CLAVE



Los diferentes estudios e informes sobre derechos de la infancia se han basado en indicadores referentes a la situación de pobreza, desnutrición y educación. Han considerado además factores de riesgo y oportunidad, tales como la violencia, el embarazo precoz, la proporción de adolescentes que no estudian ni trabajan, entre otros, todos estos elementos que afectan directamente la vida de niños, niñas y adolescentes. *La Infancia Cuenta en el Distrito Federal 2008* toma en cuenta ambos componentes, es decir, considera indicadores de supervivencia y los relacionados con factores de riesgo y oportunidades, que fue posible realizar su desglose a nivel municipal. Esto permite dar un panorama más amplio de la situación de los derechos de la infancia en el estado.

Para realizar un análisis en relación a estos componentes, por cada una de las delegaciones del Distrito Federal, se seleccionaron ocho indicadores denominados claves, de algunos de los dominios que componen *La Infancia Cuenta en el Distrito Federal 2008*, a saber:

- Porcentaje de registro de la población menor de un año, 2005
- Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004
- Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005
- Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005
- Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, 2005
- Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, 2005

- Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005
- Porcentaje de población de 0 a 17 años sin drenaje conectado a la red pública, 2005

Para determinar la posición de cada una de las delegaciones respecto a los indicadores claves, se concentró en una variable el lugar de cada uno de los indicadores, generando la posición general de cada uno de las delegaciones, con el objetivo de agruparlas en 4 grupos denominados cuartiles.

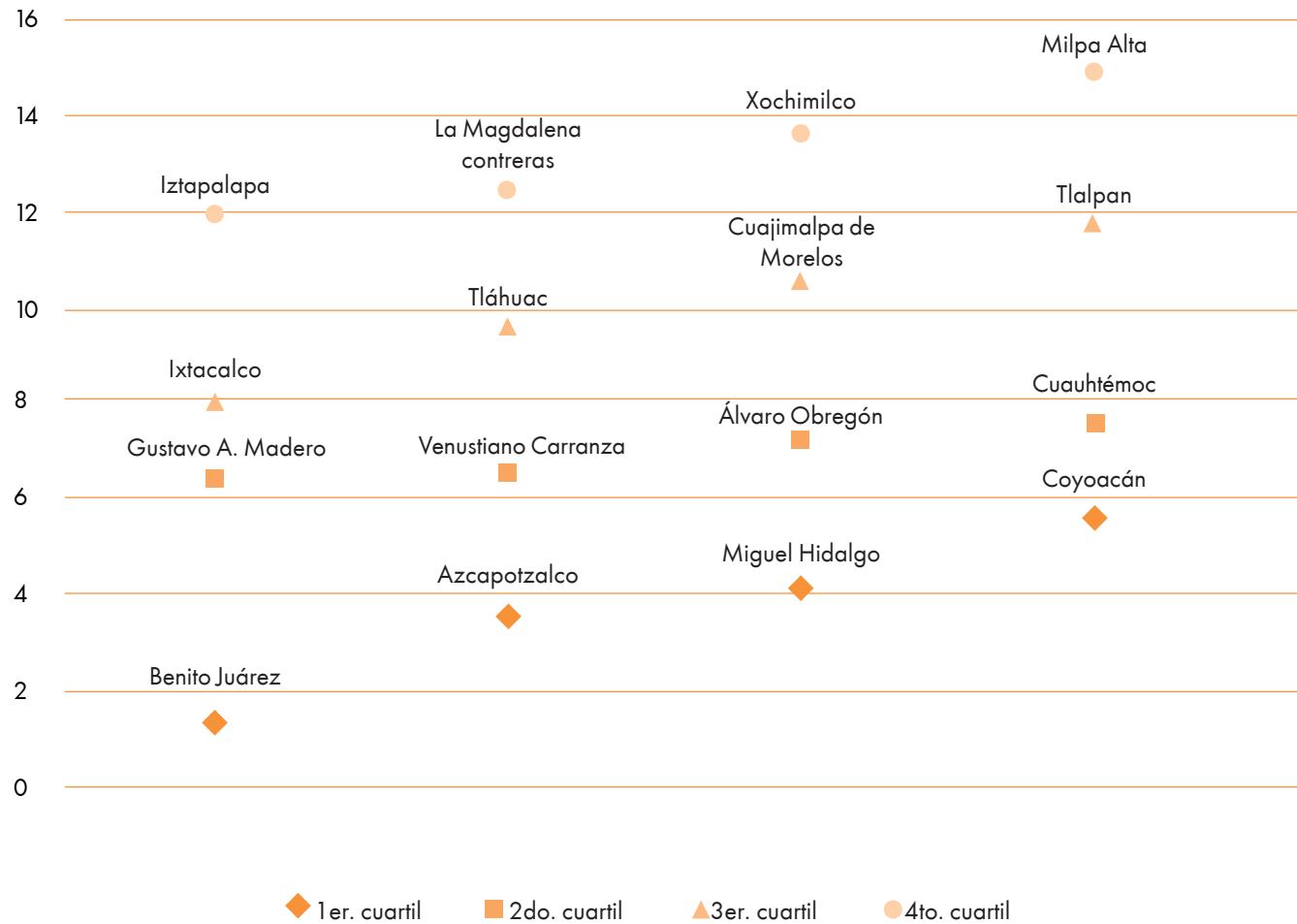
En la gráfica siguiente, se muestran las delegaciones de acuerdo al cuartil en el que se ubicó cada una, las delegaciones ubicadas en el cuartil número cuatro son aquellas en las que la población infantil tiene las peores condiciones de vida de acuerdo con los indicadores claves analizados. A su vez, los pertenecientes al primer cuartil son aquellos que se encuentran en mejores condiciones en relación a los anteriores, lo cual no significa que las condiciones de vida de la infancia y sus derechos sean garantizados en su totalidad.

• • • •
**Para que mi salud sea mejor
 hace falta que...pongan
 doctores más capacitados
 porque algunos en vez de
 mejorarte te ponen más mal.**

Juan Pablo, 11 años, Benito Juárez.

Indicadores clave

INDICADORES CLAVE



1er. cuartil

2do. cuartil

3er. cuartil

4to. cuartil

Para ser feliz, mi familia
necesita... Darme unos
consejos y ponernos a platicar
entre nosotros y darle cariño.

José Manuel, 13 años, Distrito Federal.

Indicadores clave

Delegación	Porcentaje de registro de la población menor de un año, 2005	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004	Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005	Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005	Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela, 2005	Porcentaje de población de 16 años con secundaria terminada, 2005	Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	Porcentaje de población de 0 a 17 años sin drenaje conectado a la red pública, 2005	Posición general
Benito Juárez	92.7	2.0	1.4	30.6	2.1	86.4	1.1	0.3	1
Azcapotzalco	90.7	2.4	3.4	34.9	2.3	87.2	7.3	0.4	2
Miguel Hidalgo	87.9	2.7	2.6	34.0	2.2	84.0	6.0	0.4	3
Coyoacán	88.2	2.6	2.6	41.5	2.4	85.1	11.3	6.7	4
Gustavo A. Madero	92.4	2.9	3.9	44.4	2.6	84.6	13.9	1.1	5
Venustiano Carranza	91.9	3.3	4.3	48.3	2.4	83.6	6.8	0.4	6
Álvaro Obregón	92.1	3.2	4.1	44.2	2.8	81.3	10.6	5.0	7
Cuauhtémoc	87.1	3.2	4.1	46.9	2.5	80.4	3.4	0.5	8
Iztacalco	85.1	2.7	4.1	45.6	2.6	83.8	8.5	0.3	9
Tláhuac	93.7	3.3	5.1	53.2	2.6	82.3	26.4	9.6	10
Cuajimalpa de Morelos	90.4	3.4	4.5	43.4	2.9	79.1	22.6	10.2	11
Tlalpan	63.1	3.3	3.8	51.1	2.8	80.3	34.7	41.3	12
Iztapalapa	89.9	3.7	4.6	54.5	3.1	79.6	21.4	1.4	13
La Magdalena Contreras	85.3	4.0	4.9	45.0	2.8	77.8	23.5	11.7	14
Xochimilco	87.1	4.8	4.8	56.2	2.7	79.0	40.9	31.4	15
Milpa Alta	86.7	3.4	6.3	69.4	3.0	76.5	49.0	34.8	16
Distrito Federal	86.8	3.2	4.0	47.7	2.7	82.0	17.7	7.6	
Nacional	76.9	8.9	5.3	53.7	5.3	71.3	38.5	35.4	

NIÑOS Y NIÑAS EN EL DISTRITO FEDERAL

Población de 0 a 17 años en el Distrito Federal por delegación según grupos de edad, 2005

DEMOGRÁFICO



Delegación	Total	Población de 0 a 17 años				
		Total	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 17
Álvaro Obregón	706,567	206,455	56,192	55,779	58,195	36,289
Azcapotzalco	425,298	111,323	29,152	29,501	32,221	20,449
Benito Juárez	355,017	64,647	16,728	16,985	18,256	12,678
Coyoacán	628,063	152,671	39,420	41,085	43,767	28,399
Cuajimalpa de Morelos	173,625	56,398	15,828	15,647	15,374	9,549
Cuauhtémoc	521,348	123,978	32,721	32,489	35,285	23,483
Gustavo A. Madero	1,193,161	338,960	89,683	91,418	97,181	60,678
Iztacalco	395,025	107,743	28,361	28,860	31,095	19,427
Iztapalapa	1,820,888	582,847	159,217	160,080	164,524	99,026
La Magdalena Contreras	228,927	70,989	19,172	19,452	20,111	12,254
Miguel Hidalgo	353,534	79,741	21,281	21,461	22,157	14,842
Milpa Alta	115,895	42,125	11,530	11,498	12,221	6,876
Tláhuac	344,106	119,014	32,379	32,903	34,198	19,534
Tlalpan	607,545	176,423	47,740	47,824	49,618	31,241
Venustiano Carranza	447,459	119,006	30,503	32,184	34,445	21,874
Xochimilco	404,458	126,706	34,185	34,413	36,302	21,806
Distrito Federal	8,720,916	2,479,026	664,092	671,579	704,950	438,405
Nacional	103,263,388	37,887,616	10,186,243	10,511,738	10,952,123	6,237,512

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Los problemas en mi familia
son...que no convivimos y no
compartimos emociones.

Diana Belén, 8 años, Coyoacán.

Demográfico

Población de 0 a 17 años en el Distrito Federal por delegación según grupos de edad y sexo, 2005

Delegación	Total	Hombres				Mujeres						
		Total	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 17	Total	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 17	
104	Álvaro Obregón	206,455	104,171	28,549	28,347	29,322	17,953	102,284	27,643	27,432	28,873	18,336
	Azcapotzalco	111,323	56,293	14,862	14,923	16,166	10,342	55,030	14,290	14,578	16,055	10,107
	Benito Juárez	64,647	32,795	8,567	8,662	9,290	6,276	31,852	8,161	8,323	8,966	6,402
	Coyoacán	152,671	77,301	20,143	20,849	22,340	13,969	75,370	19,277	20,236	21,427	14,430
	Cuajimalpa de Morelos	56,398	28,443	8,017	8,046	7,809	4,571	27,955	7,811	7,601	7,565	4,978
	Cuauhtémoc	123,978	62,858	16,621	16,507	17,850	11,880	61,120	16,100	15,982	17,435	11,603
	Gustavo A. Madero	338,960	171,885	45,608	46,675	48,958	30,644	167,075	44,075	44,743	48,223	30,034
	Iztacalco	107,743	54,250	14,493	14,413	15,634	9,710	53,493	13,868	14,447	15,461	9,717
	Iztapalapa	582,847	295,554	81,049	81,435	83,129	49,941	287,293	78,168	78,645	81,395	49,085
	La Magdalena Contreras	70,989	36,013	9,748	9,905	10,261	6,099	34,976	9,424	9,547	9,850	6,155
	Miguel Hidalgo	79,741	39,990	10,874	10,891	11,105	7,120	39,751	10,407	10,570	11,052	7,722
	Milpa Alta	42,125	21,427	5,928	5,787	6,221	3,491	20,698	5,602	5,711	6,000	3,385
	Tláhuac	119,014	60,704	16,485	16,931	17,430	9,858	58,310	15,894	15,972	16,768	9,676
	Tlalpan	176,423	89,732	24,280	24,386	25,310	15,756	86,691	23,460	23,438	24,308	15,485
	Venustiano Carranza	119,006	60,288	15,466	16,273	17,542	11,007	58,718	15,037	15,911	16,903	10,867
	Xochimilco	126,706	64,825	17,517	17,588	18,739	10,981	61,881	16,668	16,825	17,563	10,825
Distrito Federal		2,479,026	1,256,529	338,207	341,618	357,106	219,598	1,222,497	325,885	329,961	347,844	218,807
Nacional		37,887,616	19,176,038	5,175,913	5,339,127	5,545,910	3,115,088	18,711,578	5,010,330	5,172,611	5,406,213	3,122,424

Fuente: RDIM, estimaciones a partir de II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Porcentaje de población de 0 a 17 años en el Distrito Federal por delegación según grupos de edad y sexo, 2005

Delegación	Total					Hombres					Mujeres				
	Total	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 17	Total	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 17	Total	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 17
Álvaro Obregón	29.2	27.2	27.0	28.2	17.6	50.5	27.4	27.2	28.1	17.2	49.5	27.0	26.8	28.2	17.9
Azcapotzalco	26.2	26.2	26.5	28.9	18.4	50.6	26.4	26.5	28.7	18.4	49.4	26.0	26.5	29.2	18.4
Benito Juárez	18.2	25.9	26.3	28.2	19.6	50.7	26.1	26.4	28.3	19.1	49.3	25.6	26.1	28.1	20.1
Coyoacán	24.3	25.8	26.9	28.7	18.6	50.6	26.1	27.0	28.9	18.1	49.4	25.6	26.8	28.4	19.1
Cuajimalpa de Morelos	32.5	28.1	27.7	27.3	16.9	50.4	28.2	28.3	27.5	16.1	49.6	27.9	27.2	27.1	17.8
Cuauhtémoc	23.8	26.4	26.2	28.5	18.9	50.7	26.4	26.3	28.4	18.9	49.3	26.3	26.1	28.5	19.0
Gustavo A. Madero	28.4	26.5	27.0	28.7	17.9	50.7	26.5	27.2	28.5	17.8	49.3	26.4	26.8	28.9	18.0
Iztacalco	27.3	26.3	26.8	28.9	18.0	50.4	26.7	26.6	28.8	17.9	49.6	25.9	27.0	28.9	18.2
Iztapalapa	32.0	27.3	27.5	28.2	17.0	50.7	27.4	27.6	28.1	16.9	49.3	27.2	27.4	28.3	17.1
La Magdalena Contreras	31.0	27.0	27.4	28.3	17.3	50.7	27.1	27.5	28.5	16.9	49.3	26.9	27.3	28.2	17.6
Miguel Hidalgo	22.6	26.7	26.9	27.8	18.6	50.1	27.2	27.2	27.8	17.8	49.9	26.2	26.6	27.8	19.4
Milpa Alta	36.3	27.4	27.3	29.0	16.3	50.9	27.7	27.0	29.0	16.3	49.1	27.1	27.6	29.0	16.4
Tláhuac	34.6	27.2	27.6	28.7	16.4	51.0	27.2	27.9	28.7	16.2	49.0	27.3	27.4	28.8	16.6
Tlalpan	29.0	27.1	27.1	28.1	17.7	50.9	27.1	27.2	28.2	17.6	49.1	27.1	27.0	28.0	17.9
Venustiano Carranza	26.6	25.6	27.0	28.9	18.4	50.7	25.7	27.0	29.1	18.3	49.3	25.6	27.1	28.8	18.5
Xochimilco	31.3	27.0	27.2	28.7	17.2	51.2	27.0	27.1	28.9	16.9	48.8	26.9	27.2	28.4	17.5
Distrito Federal	28.4	26.8	27.1	28.4	17.7	50.7	26.9	27.2	28.4	17.5	49.3	26.7	27.0	28.5	17.9
Nacional	36.7	26.9	27.7	28.9	16.5	50.6	27.0	27.8	28.9	16.2	49.4	26.8	27.6	28.9	16.7

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Demográfico

DEMOGRÁFICO



Tasa de crecimiento de 2000 a 2005 de la población de 0 a 17 años en el Distrito Federal por delegación según grupos de edad

Delegación	Total	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 17
Álvaro Obregón	-1.12	-1.15	-1.68	-0.56	-1.10
Azcapotzalco	-2.62	-2.84	-3.57	-1.95	-1.91
Benito Juárez	-3.54	-3.81	-3.77	-3.15	-3.41
Coyoacán	-2.68	-3.16	-2.95	-1.83	-2.87
Cuajimalpa de Morelos	0.98	0.37	0.75	1.41	1.70
Cuauhtémoc	-2.32	-1.87	-3.14	-2.22	-1.90
Gustavo A. Madero	-2.35	-2.65	-3.14	-1.54	-1.93
Iztacalco	-2.61	-3.03	-3.62	-1.64	-1.92
Iztapalapa	-1.31	-1.73	-1.93	-0.58	-0.77
La Magdalena Contreras	-0.59	-1.03	-1.38	0.32	-0.03
Miguel Hidalgo	-2.23	-1.92	-2.27	-2.29	-2.55
Milpa Alta	2.03	2.09	0.47	3.19	2.69
Tláhuac	0.88	0.07	-0.28	2.31	1.93
Tlalpan	-1.19	-1.16	-1.71	-0.77	-1.10
Venustiano Carranza	-2.77	-3.31	-3.39	-2.18	-1.99
Xochimilco	-0.36	-0.40	-1.14	0.33	-0.14
Distrito Federal	-1.59	-1.84	-2.25	-0.92	-1.25
Nacional	-0.38	-0.76	-1.13	0.35	0.32

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y; el II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

Los problemas en mi familia
son...que todos tienen diarrea.

Diego Enrique, 6 años, Benito Juárez.


Población de 0 a 17 años en el Distrito Federal por delegación según sexo y tipo de localidad, 2005

Delegación	Rural			Urbana		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Álvaro Obregón	92	46	46	206,363	104,125	102,238
Azcapotzalco	0	0	0	111,323	56,293	55,030
Benito Juárez	0	0	0	64,647	32,795	31,852
Coyoacán	0	0	0	152,671	77,301	75,370
Cuajimalpa de Morelos	920	459	461	55,478	27,984	27,494
Cuauhtémoc	0	0	0	123,978	62,858	61,120
Gustavo A. Madero	0	0	0	338,960	171,885	167,075
Iztacalco	0	0	0	107,743	54,250	53,493
Iztapalapa	0	0	0	582,847	295,554	287,293
La Magdalena Contreras	281	138	143	70,708	35,875	34,833
Miguel Hidalgo	0	0	0	79,741	39,990	39,751
Milpa Alta	3,934	2,018	1,916	38,191	19,409	18,782
Tláhuac	1,139	567	572	117,875	60,137	57,738
Tlalpan	2,831	1,474	1,357	173,592	88,258	85,334
Venustiano Carranza	0	0	0	119,006	60,288	58,718
Xochimilco	2,975	1,546	1,429	123,731	63,279	60,452
Distrito Federal	12,172	6,248	5,924	2,466,854	1,250,281	1,216,573
Nacional	10,416,250	5,271,568	5,144,682	27,471,366	13,904,470	13,566,896

Fuente: RDIM, estimaciones a partir de II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Para ser feliz, mi familia
necesita...ir a un psicólogo.

José Guillermo, 8 años, Iztapalapa.

Demográfico

DEMOGRÁFICO



Población de 0 a 17 años en el Distrito Federal con discapacidad por delegación según grupos de edad, 2000

Delegación	Total	Grupos de edad			
		0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 17
Álvaro Obregón	1,601	260	461	582	298
Azcapotzalco	992	177	297	320	198
Benito Juárez	563	84	173	176	130
Coyoacán	1,510	176	461	542	331
Cuajimalpa de Morelos	365	60	110	135	60
Cuauhtémoc	1,165	154	355	398	258
Gustavo A. Madero	3,029	490	923	1,038	578
Iztacalco	922	167	278	298	179
Iztapalapa	5,114	793	1,620	1,840	861
La Magdalena Contreras	577	99	162	202	114
Miguel Hidalgo	660	106	202	230	122
Milpa Alta	207	26	58	79	44
Tláhuac	841	159	246	302	134
Tlalpan	1,491	235	425	519	312
Venustiano Carranza	1,017	182	276	334	225
Xochimilco	1,029	155	286	364	224
Distrito Federal	21,083	3,323	6,333	7,359	4,068
Nacional	292,158	44,629	89,159	102,181	56,189

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Para ser feliz, mi familia
necesita...estar unidos y ser
más tolerantes.

Jennifer Vanesa, 11 años, Xochimilco.

Población de 0 a 17 años en el Distrito Federal por delegación según tipo de hogar, 2005

DEMOGRÁFICO



Delegación	Familiar			No familiar	
	Nuclear	Ampliado	Compuesto	Unipersonal	Corresidencia
Álvaro Obregón	142,229	59,152	1,181	69	206
Azcapotzalco	71,044	37,681	719	30	58
Benito Juárez	46,200	16,334	716	27	227
Coyoacán	103,156	45,384	1,108	47	177
Cuajimalpa de Morelos	41,363	13,280	297	13	54
Cuauhtémoc	76,213	44,033	1,568	67	213
Gustavo A. Madero	220,204	110,550	2,393	96	151
Iztacalco	66,862	38,852	759	30	50
Iztapalapa	391,993	180,067	3,651	146	212
La Magdalena Contreras	49,691	19,870	412	10	48
Miguel Hidalgo	54,810	22,660	742	30	250
Milpa Alta	29,969	11,584	167	10	6
Tláhuac	84,474	33,066	693	25	27
Tlalpan	125,453	45,197	947	43	112
Venustiano Carranza	72,886	43,643	997	38	66
Xochimilco	86,109	38,757	769	23	58
Distrito Federal	1,662,656	760,110	17,119	704	1,915
Nacional	26,694,189	10,457,683	238,834	9,468	16,972

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

**Para ser feliz, mi familia
necesita...más comprensión y
también comunicación.**

Brenda, 10 años, Iztapalapa.

Demográfico

DEMOGRÁFICO



Población de 12 a 17 años en el Distrito Federal que no es soltera por delegación según grupo de edad, 2000

Delegación	Total	Población de 12 a 14 años			Viudos	Población de 15 a 17 años		
		Casados o unión libre	Divorciados o separados	Viudos		Total	Casados o unión libre	Divorciados o separados
Álvaro Obregón	92	83	9	0	1,381	1,323	48	10
Azcapotzalco	70	58	8	4	571	535	34	2
Benito Juárez	31	24	3	4	138	124	11	3
Coyoacán	75	63	4	8	712	683	24	5
Cuajimalpa de Morelos	20	17	1	2	325	309	16	0
Cuauhtémoc	55	44	7	4	894	833	50	11
Gustavo A. Madero	187	161	12	14	2,309	2,200	93	16
Iztacalco	60	53	5	2	613	571	38	4
Iztapalapa	328	286	21	21	4,422	4,182	210	30
La Magdalena Contreras	37	34	2	1	476	450	26	0
Miguel Hidalgo	41	32	2	7	331	305	21	5
Milpa Alta	26	21	5	0	388	369	19	0
Tláhuac	68	60	5	3	811	766	41	4
Tlalpan	71	64	4	3	1,229	1,169	57	3
Venustiano Carranza	55	42	7	6	716	680	28	8
Xochimilco	82	76	5	1	1,152	1,108	43	1
Distrito Federal	1,298	1,118	100	80	16,468	15,607	759	102
Nacional	34,449	31,558	1,681	1,210	373,197	357,273	13,984	1,940

**Para ser feliz, mi familia
necesita...que mi papá no me
pegue.**

Beatriz, 10 años, Iztapalapa.

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Población de 5 a 17 años hablante de lengua indígena en el Distrito Federal por delegación según grupo de edad, 2005

DEMOGRÁFICO



Delegación	Grupos de edad			
	Total	5 - 9	10 - 14	15 - 17
Álvaro Obregón	908	219	269	420
Azcapotzalco	339	93	120	126
Benito Juárez	387	92	105	190
Coyoacán	885	210	256	419
Cuajimalpa de Morelos	191	49	46	96
Cuauhtémoc	893	249	338	306
Gustavo A. Madero	1,507	374	513	620
Iztacalco	480	116	167	197
Iztapalapa	2,700	760	951	989
La Magdalena Contreras	230	56	67	107
Miguel Hidalgo	347	73	93	181
Milpa Alta	184	48	74	62
Tláhuac	398	124	145	129
Tlalpan	987	233	348	406
Venustiano Carranza	532	155	185	192
Xochimilco	763	193	266	304
Distrito Federal	11,731	3,044	3,943	4,744
Nacional	1,720,317	620,238	715,459	384,620

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

Para ser feliz, mi familia
necesita...que mis papás
platicuen para comprenderse.

Alexandra, 8 años, Iztapalapa.

Demográfico

DEMOGRÁFICO



Indicadores		Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje
Población de 0 a 14 años en hogares indígenas por sexo, 2006 ¹	Distrito Federal	97,297	49,111	48,186	
	Nacional	3,996,300	2,016,219	1,980,081	
Población total de 0 a 17 años que vive en un hogar donde alguna persona habla alguna lengua indígena por sexo, 2005 ²	Distrito Federal	113,397	57,051	56,346	
	Nacional	4,469,478	2,255,516	2,213,962	
Población de 0 a 17 años que vive en hogares uniparentales por sexo del jefe de hogar, 2005 ³	Distrito Federal	536,990	271,706	265,284	21.7
	Nacional	6,592,203	3,317,741	3,274,462	17.4

Fuente: ¹RDIM, estimaciones a partir de Indicadores con Perspectiva de Género para los Pueblos Indígenas 2006; ²INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005 y; RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

Para ser feliz, mi familia
necesita...no pienso que hay
requisitos, solo ser como eres.

Héctor Javier, 10 años, Álvaro Obregón.



Porcentaje de registro de la población menor de 1 año en el Distrito Federal por delegación de residencia habitual de la madre, 2007

Delegación	Total	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	11,764	88.7	8
Azcapotzalco	6,888	90.2	4
Benito Juárez	4,563	92.0	2 
Coyoacán	9,225	90.2	6
Cuajimalpa de Morelos	3,563	92.2	1 
Cuauhtémoc	7,738	71.8	16 
Gustavo A. Madero	19,141	86.9	11
Iztacalco	6,516	89.3	7
Iztapalapa	29,057	86.9	10
La Magdalena Contreras	4,319	90.2	5
Miguel Hidalgo	5,587	90.4	3 
Milpa Alta	2,231	85.9	14 
Tláhuac	5,761	84.4	15 
Tlalpan	9,240	86.4	12
Venustiano Carranza	6,970	87.4	9
Xochimilco	6,617	86.0	13
Distrito Federal	139,478	86.8	15
Nacional	2,039,232	76.8	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir de los Registros Administrativo de Estadísticas de Nacimiento, 2006.

• • • • • • •
**Para ser feliz, mi familia
necesita...un tiempo diario
para platicar y relajarnos.**

Bertha, 11 años, Benito Juárez



Tasa de mortalidad infantil^a en el Distrito Federal por delegación, 2006

Delegación	Total	Tasa	Lugar
Álvaro Obregón	195	17.5	9
Azcapotzalco	125	19.4	12
Benito Juárez	50	12.4	1
Coyoacán	115	13.0	2
Cuajimalpa de Morelos	56	18.8	11
Cuauhtémoc	173	24.9	15
Gustavo A. Madero	339	17.3	8
Iztacalco	96	15.3	3
Iztapalapa	526	16.1	5
La Magdalena Contreras	62	16.0	4
Miguel Hidalgo	103	23.2	14
Milpa Alta	45	25.6	16
Tláhuac	96	16.4	6
Tlalpan	158	16.5	7
Venustiano Carranza	121	18.3	10
Xochimilco	137	21.1	13
Distrito Federal	2.399	17.4	

^aPoblación menor de 1 año.
Fuente: SSA-DF, Mortalidad 1990-2006.

Tasa de mortalidad preescolar^a en el Distrito Federal por delegación, 2006

Delegación	Total	Tasa	Lugar
Álvaro Obregón	22	0.5	5
Azcapotzalco	14	0.5	5
Benito Juárez	12	0.5	5
Coyoacán	11	0.3	1
Cuajimalpa de Morelos	11	1.1	16
Cuauhtémoc	18	0.6	10
Gustavo A. Madero	35	0.5	5
Iztacalco	12	0.5	5
Iztapalapa	84	0.7	12
La Magdalena Contreras	4	0.3	1
Miguel Hidalgo	6	0.3	1
Milpa Alta	4	0.6	10
Tláhuac	18	0.8	14
Tlalpan	30	0.8	14
Venustiano Carranza	18	0.7	12
Xochimilco	11	0.4	4
Distrito Federal	312	0.6	

^aPoblación de 1 a 4 años.
Fuente: SSA-DF, Mortalidad 1990-2006.

Para que mi salud sea mejor
hace falta que...me gusten
más las verduras.

Angélica Ruby, 11 años, Iztapalapa.

Tasa de mortalidad escolar^a en el Distrito Federal por delegación, 2006

Delegación	Total	Tasa	Lugar
Álvaro Obregón	26	0.2	1
Azcapotzalco	18	0.3	10
Benito Juárez	13	0.2	1
Coyoacán	22	0.2	1
Cuajimalpa de Morelos	9	0.3	10
Cuauhtémoc	20	0.2	1
Gustavo A. Madero	63	0.3	10
Iztacalco	10	0.2	1
Iztapalapa	69	0.2	1
La Magdalena Contreras	10	0.3	10
Miguel Hidalgo	11	0.2	1
Milpa Alta	4	0.2	1
Tláhuac	18	0.3	10
Tlalpan	26	0.3	10
Venustiano Carranza	30	0.4	16 
Xochimilco	11	0.2	1
Distrito Federal	361	0.3	

^aPoblación de 5 a 14 años.

Fuente: SSA-DF, Mortalidad 1990-2006.

Porcentaje de niños¹ de primero de primaria con talla baja² por delegación, 2004

Delegación	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	3.2	7
Azcapotzalco	2.4	2 
Benito Juárez	2.0	1 
Coyoacán	2.6	3 
Cuajimalpa de Morelos	3.4	12
Cuauhtémoc	3.2	7
Gustavo A. Madero	2.9	6
Iztacalco	2.7	4
Iztapalapa	3.7	14 
La Magdalena Contreras	4.0	15 
Miguel Hidalgo	2.7	4
Milpa Alta	3.4	12
Tláhuac	3.3	9
Tlalpan	3.3	9
Venustiano Carranza	3.3	9
Xochimilco	4.8	16 
Distrito Federal	3.2	5
Nacional	8.9	

¹Sólo se consideran a los niños entre 6 y 8 años de edad.

²Según población de referencia NCHS-OMS de acuerdo a la NOM-031-SSA2-1999.

Fuente: SNDIF, 4to. Censo Nacional de Talla 2004.

SALUD



115

**Para que mi salud sea mejor
hace falta que...no coma con
las manos sucias.**

Evelyn, 8 años, Iztapalapa.

SALUD



Porcentaje de madres de 15 a 17 años por delegación, 2005

Delegación	Madres	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	748	4.1	9
Azcapotzalco	344	3.4	4
Benito Juárez	92	1.4	1
Coyoacán	378	2.6	3
Cuajimalpa de Morelos	223	4.5	11
Cuauhtémoc	471	4.1	7
Gustavo A. Madero	1,157	3.9	6
Iztacalco	395	4.1	8
Iztapalapa	2,280	4.6	12
La Magdalena Contreras	300	4.9	14
Miguel Hidalgo	201	2.6	2
Milpa Alta	212	6.3	16
Tláhuac	490	5.1	15
Tlalpan	581	3.8	5
Venustiano Carranza	462	4.3	10
Xochimilco	523	4.8	13
Distrito Federal	8,857	4.0	3
Nacional	164,108	5.3	

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia por delegación, 2005

Delegación	Total	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	91,289	44.2	6
Azcapotzalco	38,825	34.9	3
Benito Juárez	19,760	30.6	1
Coyoacán	63,355	41.5	4
Cuajimalpa de Morelos	24,480	43.4	5
Cuauhtémoc	58,096	46.9	10
Gustavo A. Madero	150,442	44.4	7
Iztacalco	49,137	45.6	9
Iztapalapa	317,801	54.5	14
La Magdalena Contreras	31,928	45.0	8
Miguel Hidalgo	27,133	34.0	2
Milpa Alta	29,226	69.4	16
Tláhuac	63,261	53.2	13
Tlalpan	90,100	51.1	12
Venustiano Carranza	57,534	48.3	11
Xochimilco	71,181	56.2	15
Distrito Federal	1,183,548	47.7	15
Nacional	20,343,173	53.7	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

Para que mi salud sea mejor
hace falta que...me pongan
suéter en tiempo de lluvia.

Oscar Isai, 11 años, Xochimilco.



Indicadores		Total	Tasa	Lugar
Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias ^a de la población de 0 a 4 años, 2005	Distrito Federal	327	50.0	29
	Nacional	3,632	35.9	
Tasa de mortalidad por causa externa ^b de la población de 5 a 14 años, 2005	Distrito Federal	108	7.6	4
	Nacional	2,546	11.6	
Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2005	Distrito Federal	116	25.9	4
	Nacional	2,298	36.1	

^aSe consideraron las defunciones registradas de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10) en el Capítulo X Enfermedades del sistema respiratorio (J00-J99).

^bSe consideraron las defunciones registradas de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10) en el Capítulo XX Causas externas de morbilidad y mortalidad (V01-Y98).

Fuente: RDIM, estimaciones a partir de las bases de datos de mortalidad 2006 de la Secretaría de Salud; Proyecciones de la Población de México 2005-2030; y la Clasificación Internacional de Enfermedades.

Indicadores		Porcentaje	% en riesgo alto	% en riesgo muy alto o extremo	Lugar
Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006 ¹	Distrito Federal	91.7			29
	Nacional	95.2			
Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional alto, muy alto o extremo, 2005 ²	Distrito Federal		0.0	0.0	1
	Nacional		11.8	19.3	

De acuerdo al *Índice de Riesgo Nutricional de los Municipios 2000*, los municipios creados entre 2000 y 2005 recibieron el índice que tenían los municipios de donde fueron segregados.

Fuente: ¹SSA, Salud: México 2006; ²RDIM, estimaciones a partir del *Índice de Riesgo Nutricional de los Municipios 2000*; y II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Para que mi salud sea mejor
hace falta que...haya mejor
ambiente o que no hubiera
contaminación.

Elisa Paola, 11 años, Milpa Alta.

EDUCACIÓN



Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela por delegación, 2005

Delegación	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	2.8	12
Azcapotzalco	2.3	3
Benito Juárez	2.1	1
Coyoacán	2.4	5
Cuajimalpa de Morelos	2.9	14
Cuauhtémoc	2.5	6
Gustavo A. Madero	2.6	9
Iztacalco	2.6	8
Iztapalapa	3.1	16
La Magdalena Contreras	2.8	11
Miguel Hidalgo	2.2	2
Milpa Alta	3.0	15
Tláhuac	2.6	7
Tlalpan	2.8	13
Venustiano Carranza	2.4	4
Xochimilco	2.7	10
Distrito Federal	2.7	1
Nacional	5.3	

Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada por delegación, 2005

Delegación	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	81.3	9
Azcapotzalco	87.2	1
Benito Juárez	86.4	2
Coyoacán	85.1	3
Cuajimalpa de Morelos	79.1	13
Cuauhtémoc	80.4	10
Gustavo A. Madero	84.6	4
Iztacalco	83.8	6
Iztapalapa	79.6	12
La Magdalena Contreras	77.8	15
Miguel Hidalgo	84.0	5
Milpa Alta	76.5	16
Tláhuac	82.3	8
Tlalpan	80.3	11
Venustiano Carranza	83.6	7
Xochimilco	79.0	14
Distrito Federal	82.0	2
Nacional	71.3	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

El gobierno se preocupa por los niños y niñas cuando...nos dan becas para estudiar.

Evelyn, 8 años, Iztapalapa.

EDUCACIÓN



Indicadores		Total	Porcentaje	Lugar
Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007 ¹	Distrito Federal	78,380	59.1	2
	Nacional	629,820	30.6	
Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008 ²	Distrito Federal		66.9	2
	Nacional		74.5	
Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008 ²	Distrito Federal		71.7	9
	Nacional		73.8	
Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008 ²	Distrito Federal		76.7	5
	Nacional		80.2	
Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008 ²	Distrito Federal		78.6	4
	Nacional		82.9	
Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008 ²	Distrito Federal		89.8	3
	Nacional		92.6	
Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008 ²	Distrito Federal		76.2	2
	Nacional		82.0	
Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000 ³	Distrito Federal	45,309	5.0	1
	Nacional	977,898	7.8	
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005 ⁴	Distrito Federal		66.3	1
	Nacional		83.5	

Fuente: ¹DGPP/SEP, Sistema para el análisis de la estadística educativa, versión 7.0; ²RDIM, estimaciones a partir de los resultados de la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, agosto 2008; ³RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000; y ⁴RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Yo podría aprender más en la escuela si... En mi casa no hubiera tantos problemas.

Vanessa, 11 años, Distrito Federal.

EDUCACIÓN



Indicadores		Tasa	Probabilidad	Lugar
Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007 ¹	Distrito Federal	81.0		
	Nacional	73.0		
Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007 ²	Distrito Federal		0.86	4
	Nacional		0.74	
Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007 ²	Distrito Federal	105.2		1
	Nacional	95.4		
Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007 ²	Distrito Federal		0.88	24
	Nacional		0.89	
Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007 ²	Distrito Federal	125.7		1
	Nacional	95.6		

Fuente: INEE, Panorama Educativo de México 2007; INEE, estimaciones a partir del Sistema de Estadísticas Continuas de la DGPP/SEP, 2001/2002, 2004/2005 y 2006/2007 y; INEE, Panorama Educativo de México 2004.

Yo podría aprender más en la escuela si... Tuviera los recursos necesarios para poderme comprar enciclopedias, y cosas que piden en la escuela que muchas veces por falta de recursos no los puedo comprar: como lo es una computadora.

Dora, 13 años, Distrito Federal.


Indicadores resultado de Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA), 2006.

Indicadores	Nivel			
	0 - 1 ^a	2 ^b	3 - 4 ^c	5 - 6 ^d
Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño en la escala global de lectura	Distrito Federal	28.4	33.6	37.3
	Nacional	47.0	28.9	23.5
	Promedio OCDE	20.1	22.7	48.5
Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño en la escala global de matemáticas	Distrito Federal	41.8	29.4	26.6
	Nacional	56.5	25.2	17.4
	Promedio OCDE	21.3	21.9	43.4
Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño en la escala global de ciencias	Distrito Federal	32.9	35.6	30.7
	Nacional	50.8	30.8	18.1
	Promedio OCDE	19.1	24.0	47.8
Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño en la subescala de identificación de temas científicos	Distrito Federal	28.3	36.1	34.9
	Nacional	44.0	32.8	22.6
	Promedio OCDE	18.6	24.6	48.4
Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño en la subescala de explicar científicamente los fenómenos	Distrito Federal	36.2	32.7	30.3
	Nacional	52.6	29.7	17.2
	Promedio OCDE	19.5	24.0	46.7
Porcentaje de estudiantes por nivel de desempeño en la subescala de usar evidencia científica	Distrito Federal	35.8	30.2	32.9
	Nacional	52.7	27.5	19.2
	Promedio OCDE	21.9	21.7	44.6

^aInsuficientes para acceder a estudios superiores y desarrollar actividades en la sociedad.

^bIdentifica el mínimo adecuado para desempeñarse en la sociedad.

^cNivel por arriba del mínimo necesario.

^dEl alumno tiene potencial para realizar actividades de alta complejidad cognitiva, científica u otras.

Fuente: INEE, PISA 2006 en México.

Los problemas en la escuela
son por... No hay respeto.

Emiliano, 7 años, Distrito Federal.

Economía

Indicadores		Total	Hombre	Mujer	Diferencia	Lugar
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos por sexo del jefe de hogar, 2000 ¹	Distrito Federal		22.8	30.7	34.5	19
	Nacional		41.2	49.9	21.1	
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años por sexo, 2006 ²	Distrito Federal	12.9	17.1	8.7		2
	Nacional	19.7	26.8	12.6		

Fuente: ¹RDIM, estimaciones a partir de XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y; ²STPS, Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo 2006 conciliados con el II Conteo de Población y Vivienda 2005.

122

Indicadores		Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Lugar
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años por sexo, 2006	Distrito Federal	103,572	90.4	69,116	90.9	34,457	89.4	7
	Nacional	2,538,822	94.3	1,742,943	95.0	795,879	92.7	
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración por sexo, 2006	Distrito Federal	33,713	32.5	21,083	30.5	12,630	36.7	14
	Nacional	1,022,462	40.3	700,683	40.2	321,780	40.4	
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos por sexo, 2006	Distrito Federal	55,499	53.6	37,853	54.8	17,646	51.2	24
	Nacional	1,154,411	45.5	764,233	43.8	390,178	49.0	
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas por sexo, 2006	Distrito Federal	12,542	12.1	9,766	14.1	2,776	8.1	6
	Nacional	440,377	17.3	314,247	18.0	126,130	15.8	
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar por sexo, 2006	Distrito Federal	33,915	4.4	7,728	2.1	26,187	6.5	2
	Nacional	888,868	8.1	112,739	2.3	776,130	13.0	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo 2006 conciliados con el II Conteo de Población y Vivienda 2005.

SEGURIDAD



123

Indicadores		Total	Tasa	Porcentaje	Lugar
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006 ¹	Distrito Federal	9	1.4		21
	Nacional	179	1.8		
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006 ¹	Distrito Federal	29	6.5		25
	Nacional	410	6.4		
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de transito ^a , 2006 ¹	Distrito Federal	44	3.1		8
	Nacional	993	4.5		
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de transito ^a , 2006 ¹	Distrito Federal	40	8.9		9
	Nacional	857	13.5		
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006 ¹	Distrito Federal	11	1.5		17
	Nacional	175	1.6		
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006 ¹	Distrito Federal	15	3.4		11
	Nacional	294	4.6		
Porcentaje de personas menores de edad puestos a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004 ²	Distrito Federal	4,219		9.3	30
	Nacional	45,593		100.0	
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004 ²	Distrito Federal	0		0.0	
	Nacional	3,917		17.1	

^aSólo se incluyen las defunciones por vehículo con motor registradas de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10) en el Capítulo XX Causas externas de morbilidad y mortalidad (V01-Y98).

Fuente: ¹RDIM, estimaciones a partir de las bases de datos de mortalidad 2006 de la Secretaría de Salud y las Proyecciones de la Población de México 2005-2030 del Consejo Nacional de Población; y ²INMUJERES, Mujeres y hombres en México 2006.

.....
Los problemas del lugar donde vivo son... Falta de apoyo entre los vecinos.

María del Carmen, 13 años, Distrito Federal.

Hábitat

HÁBITAT

124

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda en el Distrito Federal por delegación, 2005

Delegación	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	10.6	7
Azcapotzalco	7.3	5
Benito Juárez	1.1	1 
Coyoacán	11.3	8
Cuajimalpa de Morelos	22.6	11
Cuauhtémoc	3.4	2 
Gustavo A. Madero	13.9	9
Iztacalco	8.5	6
Iztapalapa	21.4	10
La Magdalena Contreras	23.5	12
Miguel Hidalgo	6.0	3 
Milpa Alta	49.0	16 
Tláhuac	26.4	13
Tlalpan	34.7	14 
Venustiano Carranza	6.8	4
Xochimilco	40.9	15 
Distrito Federal	17.7	8
Nacional	38.5	

Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública en el Distrito Federal por delegación, 2005

Delegación	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	5.0	9
Azcapotzalco	0.4	3 
Benito Juárez	0.3	1 
Coyoacán	6.7	10
Cuajimalpa de Morelos	10.2	12
Cuauhtémoc	0.5	6
Gustavo A. Madero	1.1	7
Iztacalco	0.3	2 
Iztapalapa	1.4	8
La Magdalena Contreras	11.7	13
Miguel Hidalgo	0.4	5
Milpa Alta	34.8	15 
Tláhuac	9.6	11
Tlalpan	41.3	16 
Venustiano Carranza	0.4	4
Xochimilco	31.4	14 
Distrito Federal	7.6	2
Nacional	35.4	

Los problemas del lugar donde vivo son... Por que a veces se prestan las cosas y no se regresan.

Diego, 11 años, Distrito Federal.

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad en el Distrito Federal por delegación, 2005

Delegación	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	0.1	8
Azcapotzalco	0.1	3
Benito Juárez	0.1	5
Coyoacán	0.1	7
Cuajimalpa de Morelos	0.2	13
Cuauhtémoc	0.1	2
Gustavo A. Madero	0.1	4
Iztacalco	0.1	1
Iztapalapa	0.1	10
La Magdalena Contreras	0.2	12
Miguel Hidalgo	0.1	9
Milpa Alta	0.4	16
Tláhuac	0.1	11
Tlalpan	0.3	14
Venustiano Carranza	0.1	6
Xochimilco	0.4	15
Distrito Federal	0.2	1
Nacional	3.0	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra en el Distrito Federal por delegación, 2005

Delegación	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	1.0	9
Azcapotzalco	0.3	4
Benito Juárez	0.2	1
Coyoacán	0.5	6
Cuajimalpa de Morelos	2.0	11
Cuauhtémoc	0.2	2
Gustavo A. Madero	0.9	8
Iztacalco	0.5	7
Iztapalapa	1.7	10
La Magdalena Contreras	2.9	14
Miguel Hidalgo	0.2	3
Milpa Alta	6.7	16
Tláhuac	2.1	13
Tlalpan	2.1	12
Venustiano Carranza	0.3	5
Xochimilco	4.6	15
Distrito Federal	1.4	1
Nacional	13.9	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

HÁBITAT



125

El gobierno se preocupa por los niños y niñas cuando...nos enfermamos y nos ponen vacunas.

Diana Brenda, 10 años, Iztapalapa.

Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales en el Distrito Federal por delegación, 2005

Delegación	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	69	14 
Azcapotzalco	30	7
Benito Juárez	27	6
Coyoacán	47	12
Cuajimalpa de Morelos	13	3 
Cuauhtémoc	67	13
Gustavo A. Madero	96	15 
Iztacalco	30	7
Iztapalapa	146	16 
La Magdalena Contreras	10	1 
Miguel Hidalgo	30	7
Milpa Alta	10	1 
Tláhuac	25	5
Tlalpan	43	11
Venustiano Carranza	38	10
Xochimilco	23	4
Distrito Federal	704	30
Nacional	9,468	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

El gobierno se preocupa por los niños y niñas cuando...sus padres tienen dinero.

Víctor Hugo, 10 años, Álvaro Obregón.

Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera en el Distrito Federal por delegación, 2000

Delegación	Porcentaje	Lugar
Álvaro Obregón	0.26	7
Azcapotzalco	0.32	13
Benito Juárez	0.23	3 
Coyoacán	0.25	6
Cuajimalpa de Morelos	0.24	5
Cuauhtémoc	0.23	2 
Gustavo A. Madero	0.29	9
Iztacalco	0.30	10
Iztapalapa	0.32	12
La Magdalena Contreras	0.31	11
Miguel Hidalgo	0.27	8
Milpa Alta	0.43	16 
Tláhuac	0.38	14 
Tlalpan	0.23	1 
Venustiano Carranza	0.24	4
Xochimilco	0.38	15 
Distrito Federal	0.29	1
Nacional	0.54	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Indicadores		Porcentaje	Lugar
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005.	Distrito Federal	38.5	7
	Nacional	49.2	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005.

HÁBITAT



Para que mi salud sea mejor
hace falta que...tome más
agua, haga ejercicio y coma
bien.

Mayra Ximena, 10 años, Álvaro Obregón.

LEGISLATIVO



Indicadores	Porcentaje	Lugar
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	Distrito Federal 3	16
	Nacional 3.6	

Fuente: RDIM, estimaciones a partir de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal y; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

• • • • • • •
**Cuando me enfermo, el lugar
a donde me llevan es... No me
llevan a ningún lado, en la
casa.**

**Nota. La niña hace una
pregunta: ¿nos van a escuchar
o no?**

Samantha, 12 años, Distrito Federal.

NIÑOS Y NIÑAS EN SUS DELEGACIONES

Álvaro Obregón

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	11,764	88.7	8	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		195	17.5	9	Salud		
		312	0.6		22	0.5	5	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		26	0.2	1	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9						Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	748	4.1	9	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7						Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2						Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8						Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3						Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
								Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
130	629,820	30.6	78,380	59.1	2			Educación		
		74.5						Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
			66.9	2				Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			73.8					Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			80.2					Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.9					Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			92.6					Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.0					Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
	977,898	7.8	45,309	5.0	1			Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
			83.5					Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
			73.0					Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
			0.74					Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
			95.4					Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
			0.89					Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
			95.6					Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
			47.0					Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
			56.5					Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional		Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7		35.8					
Economía								
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6			
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2			
Seguridad								
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8	9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4	29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5	44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5	40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6	11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6	15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30			
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0				
Hábitat								
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	38.5		17.7	8		10.6	7	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005	35.4		7.6	2		5.0	9	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005	3.0		0.2	1		0.1	8	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005	13.9		1.4	1		1.0	9	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005	49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		69	14	
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000	0.54		0.29	1		0.26	7	
Legislativo								
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	4.0		2.8	16				

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	6,888	90.2	4	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		125	19.4	12	Salud		
		312	0.6		14	0.5	5	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		18	0.3	10	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9						Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	344	3.4	4	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7						Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2						Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8						Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3						Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
								Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
629,820	30.6	78,380	59.1	2				Educación		
		74.5						Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
								Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		73.8						Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		80.2						Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.9						Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		92.6						Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.0						Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
977,898	7.8	45,309	5.0	1				Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
		83.5						Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
		73.0						Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
		0.74						Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
		95.4						Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
		0.89						Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
		95.6						Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
		47.0						Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
		56.5						Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional			Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%		Total	%	Lugar	Total	%	Lugar
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8			32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0			28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6			36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7			35.8					
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2			22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9			30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1			34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7			12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3		103,572	90.4	7			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3		33,713	32.5	14			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5		55,499	53.6	24			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3		12,542	12.1	6			
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1		33,915	4.4	2			
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8		9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4		29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5		44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5		40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6		11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6		15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0		4,219	9.3	30			
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1		0	0.0				
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	38.5			17.7	8		7.3	5	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005	35.4			7.6	2		0.4	3	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005	3.0			0.2	1		0.1	3	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005	13.9			1.4	1		0.3	4	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005	49.2			38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468			704	30		30	7	
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000	0.54			0.29	1		0.32	13	
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	4.0			2.8	16				

Benito Juárez

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	4,563	92.0	2	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		50	12.4	1	Salud		
		312	0.6		12	0.5	5	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		13	0.2	1	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9		3.2	5			Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	92	1.4	1	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7		47.7	15			Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
		3,632	35.9	327	50.0	29		Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
		2,546	11.6	108	7.6	4		Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
		2,298	36.1	116	25.9	4		Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2		91.7	29			Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8		0.0	1			Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3		0.0	1			Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
134		629,820	30.6	78,380	59.1	2		Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
			74.5		66.9	2		Educación		
			73.8		71.7	9		Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
			80.2		76.7	5		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.9		78.6	4		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			92.6		89.8	3		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.0		76.2	2		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		977,898	7.8	45,309	5.0	1		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			83.5		66.3	1		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
			73.0		81.0	5		Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
			0.74		0.86	4		Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
			95.4		105.2	1		Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
			0.89		0.88	24		Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
			95.6		125.7	1		Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
			47.0		28.4			Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
			56.5		41.8			Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional			Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar	
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8		32.9						
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0		28.3						
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6		36.2						
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7		35.8						
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2		22.8						
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9		30.7						
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1		34.5	19					
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7		12.9	2					
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6				
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2				
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8	9	1.4	21				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4	29	6.5	25				
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5	44	3.1	8				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5	40	8.9	9				
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6	11	1.5	17				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6	15	3.4	11				
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30				
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0					
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	38.5		17.7	8		1.1	1		
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005	35.4		7.6	2		0.3	1		
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005	3.0		0.2	1		0.1	5		
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005	13.9		1.4	1		0.2	1		
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005	49.2		38.5	7					
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		27	6		
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000	0.54		0.29	1		0.23	3		
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	4.0		2.8	16					

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	9,225	90.2	6	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		115	13.0	2	Salud		
		312	0.6		11	0.3	1	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		22	0.2	1	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9		3.2	5		2.6	Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	378	2.6	3	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7		47.7	15		41.5	Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
		3,632	35.9	327	50.0	29		Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
		2,546	11.6	108	7.6	4		Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
		2,298	36.1	116	25.9	4		Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2		91.7	29			Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8		0.0	1			Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3		0.0	1			Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
		629,820	30.6	78,380	59.1	2		Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
			74.5		66.9	2		Educación		
			73.8		71.7	9		Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
			80.2		76.7	5		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.9		78.6	4		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			92.6		89.8	3		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.0		76.2	2		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		977,898	7.8	45,309	5.0	1		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			83.5		66.3	1		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
			73.0		81.0	5		Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
			0.74		0.86	4		Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
			95.4		105.2	1		Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
			0.89		0.88	24		Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
			95.6		125.7	1		Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
			47.0		28.4			Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
			56.5		41.8			Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional			Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar	
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8		32.9						
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0		28.3						
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6		36.2						
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7		35.8						
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2		22.8						
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9		30.7						
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1		34.5	19					
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7		12.9	2					
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6				
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2				
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8	9	1.4	21				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4	29	6.5	25				
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5	44	3.1	8				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5	40	8.9	9				
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6	11	1.5	17				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6	15	3.4	11				
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30				
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0					
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	38.5		17.7	8					
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005	35.4		7.6	2					
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005	3.0		0.2	1					
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005	13.9		1.4	1					
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005	49.2		38.5	7					
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30					
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000	0.54		0.29	1					
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	4.0		2.8	16					

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	3,563	92.2	1	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
								Salud		
		2,399	17.4		56	18.8	11	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		312	0.6		11	1.1	16	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		361	0.3		9	0.3	10	Tasa de mortalidad escolar, 2006		
	8.9		3.2	5		3.4	12	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	223	4.5	11	Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
		53.7	47.7	15		43.4	5	Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
	95.2		91.7	29				Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
	11.8		0.0	1				Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
	19.3		0.0	1				Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
								Educación		
629,820	30.6	78,380	59.1	2				Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
	74.5		66.9	2				Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
	73.8		71.7	9				Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
	80.2		76.7	5				Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
	82.9		78.6	4				Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
	92.6		89.8	3				Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
	82.0		76.2	2				Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
977,898	7.8	45,309	5.0	1				Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
	83.5		66.3	1				Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
	73.0		81.0	5				Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
	0.74		0.86	4				Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
	95.4		105.2	1				Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
	0.89		0.88	24				Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
	95.6		125.7	1				Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
	47.0		28.4					Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
	56.5		41.8					Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional		Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7		35.8					
Economía								
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6			
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2			
Seguridad								
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8	9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4	29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5	44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5	40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6	11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6	15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30			
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0				
Hábitat								
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	38.5		17.7	8		22.6	11	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005	35.4		7.6	2		10.2	12	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005	3.0		0.2	1		0.2	13	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005	13.9		1.4	1		2.0	11	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005	49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		13	3	
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000	0.54		0.29	1		0.24	5	
Legislativo								
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	4.0		2.8	16				

Cuauhtémoc

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	7,738	71.8	16	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		173	24.9	15	Salud		
		312	0.6		18	0.6	10	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		20	0.2	1	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9						Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	471	4.1	7	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7						Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
		3,632	35.9	327	50.0	29		Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
		2,546	11.6	108	7.6	4		Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
		2,298	36.1	116	25.9	4		Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2						Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8						Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3						Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
		629,820	30.6	78,380	59.1	2		Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
140			74.5		66.9	2		Educación		
								Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
								Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			73.8		71.7	9		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			80.2		76.7	5		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.9		78.6	4		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			92.6		89.8	3		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.0		76.2	2		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
			977,898	7.8	45,309	5.0	1	Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
								Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
								Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
								Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
								Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
								Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
								Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional			Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%		Total	%	Lugar	Total	%	Lugar
Educación									
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8			32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0			28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6			36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7			35.8					
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2			22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9			30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1			34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7			12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3		103,572	90.4	7			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3		33,713	32.5	14			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5		55,499	53.6	24			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3		12,542	12.1	6			
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1		33,915	4.4	2			
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8		9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4		29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5		44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5		40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6		11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6		15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0		4,219	9.3	30			
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1		0	0.0				
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	38.5			17.7	8		3.4	2	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005	35.4			7.6	2		0.5	6	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005	3.0			0.2	1		0.1	2	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005	13.9			1.4	1		0.2	2	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005	49.2			38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468			704	30		67	13	
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000	0.54			0.29	1		0.23	2	
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	4.0			2.8	16				

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	19,141	86.9	11	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		339	17.3	8	Salud		
		312	0.6		35	0.5	5	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		63	0.3	10	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9						Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	1,157	3.9	6	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7						Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2						Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8						Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3						Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
								Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
629,820	30.6	78,380	59.1	2				Educación		
		74.5			66.9	2		Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
								Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		73.8			71.7	9		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		80.2			76.7	5		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.9			78.6	4		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		92.6			89.8	3		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.0			76.2	2		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
		977,898	7.8	45,309	5.0	1		Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
					83.5	66.3	1	Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
					73.0	81.0	5	Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
					0.74	0.86	4	Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
					95.4	105.2	1	Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
					0.89	0.88	24	Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
					95.6	125.7	1	Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
					47.0	28.4		Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
					56.5	41.8		Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Educación		Nacional		Distrito Federal		Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar	
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006		50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006		44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006		52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006		52.7		35.8					
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000		41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000		49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000		21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006		19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6				
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2				
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8	9	1.4	21				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4	29	6.5	25				
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5	44	3.1	8				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5	40	8.9	9				
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6	11	1.5	17				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6	15	3.4	11				
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30				
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0					
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005		38.5		17.7	8				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005		35.4		7.6	2				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005		3.0		0.2	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005		13.9		1.4	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005		49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704		30				
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000		0.54		0.29	1				
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007		4.0		2.8	16				

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	6,516	89.3	7	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		96	15.3	3	Salud		
		312	0.6		12	0.5	5	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		10	0.2	1	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9						Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	395	4.1	8	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7						Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2						Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8						Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3						Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
								Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
629,820	30.6	78,380	59.1	2				Educación		
		74.5			66.9		2	Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
		73.8			71.7		9	Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		80.2			76.7		5	Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.9			78.6		4	Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
		92.6			89.8		3	Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.0			76.2		2	Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
977,898	7.8	45,309	5.0	1				Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
		83.5			66.3		1	Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
		73.0			81.0		5	Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
		0.74			0.86		4	Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
		95.4			105.2		1	Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
		0.89			0.88		24	Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
		95.6			125.7		1	Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
		47.0			28.4			Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
		56.5			41.8			Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional		Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7		35.8					
Economía								
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6			
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2			
Seguridad								
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8	9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4	29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5	44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5	40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6	11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6	15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30			
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0				
Hábitat								
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	38.5		17.7	8		8.5	6	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005	35.4		7.6	2		0.3	2	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005	3.0		0.2	1		0.1	1	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005	13.9		1.4	1		0.5	7	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005	49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		30	7	
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000	0.54		0.29	1		0.30	10	
Legislativo								
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	4.0		2.8	16				

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	29,057	86.9	10	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		526	16.1	5	Salud		
		312	0.6		84	0.7	12	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		69	0.2	1	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9			3.7		14	Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	2,280	4.6	12	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7			47.7		15	Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
		3,632	35.9		327	50.0	29	Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
		2,546	11.6		108	7.6	4	Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
		2,298	36.1		116	25.9	4	Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2			91.7		29	Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8			0.0		1	Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3			0.0		1	Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
		629,820	30.6		78,380	59.1	2	Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
			74.5			66.9	2	Educación		
			73.8			71.7	9	Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
			80.2			76.7	5	Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.9			78.6	4	Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			92.6			89.8	3	Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.0			76.2	2	Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		977,898	7.8		45,309	5.0	1	Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			83.5			66.3	1	Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
			73.0			81.0	5	Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
			0.74			0.86	4	Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
			95.4			105.2	1	Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
			0.89			0.88	24	Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
			95.6			125.7	1	Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
			47.0			28.4		Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
			56.5			41.8		Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional			Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar	
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8		32.9						
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0		28.3						
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6		36.2						
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7		35.8						
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2		22.8						
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9		30.7						
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1		34.5	19					
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7		12.9	2					
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6				
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2				
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8	9	1.4	21				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4	29	6.5	25				
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5	44	3.1	8				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5	40	8.9	9				
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6	11	1.5	17				
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6	15	3.4	11				
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30				
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0					
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005		38.5		17.7	8				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005		35.4		7.6	2				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005		3.0		0.2	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005		13.9		1.4	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005		49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704		30				
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000		0.54		0.29	1				
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007		4.0		2.8	16				

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	4,319	90.2	5	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		62	16.0	4	Salud		
		312	0.6		4	0.3	1	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		10	0.3	10	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9		3.2	5			Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	300	4.9	14	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7		47.7	15			Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2		91.7	29			Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8		0.0	1			Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3		0.0	1			Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
629,820	30.6	78,380	59.1	2				Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
		74.5		66.9	2			Educación		
		73.8		71.7	9			Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
		80.2		76.7	5			Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.9		78.6	4			Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		92.6		89.8	3			Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.0		76.2	2			Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
977,898	7.8	45,309	5.0	1				Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		83.5		66.3	1			Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
		73.0		81.0	5			Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
		0.74		0.86	4			Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
		95.4		105.2	1			Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
		0.89		0.88	24			Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
		95.6		125.7	1			Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
		47.0		28.4				Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
		56.5		41.8				Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional		Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar
Educación								
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7		35.8					
Economía								
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6			
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2			
Seguridad								
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8	9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4	29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5	44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5	40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6	11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6	15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30			
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0				
Hábitat								
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	38.5		17.7	8		23.5	12	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005	35.4		7.6	2		11.7	13	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005	3.0		0.2	1		0.2	12	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005	13.9		1.4	1		2.9	14	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005	49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		10	1	
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000	0.54		0.29	1		0.31	11	
Legislativo								
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	4.0		2.8	16				

Miguel Hidalgo

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	5,587	90.4	3	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
								Salud		
		2,399	17.4		103	23.2	14	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		312	0.6		6	0.3	1	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		361	0.3		11	0.2	1	Tasa de mortalidad escolar, 2006		
	8.9		3.2	5		2.7	4	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	201	2.6	2	Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
		53.7	47.7	15		34.0	2	Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
		3,632	35.9	327	50.0	29		Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
		2,546	11.6	108	7.6	4		Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		2,298	36.1	116	25.9	4		Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		95.2		91.7	29			Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		11.8		0.0	1			Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
		19.3		0.0	1			Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
150	629,820	30.6	78,380	59.1	2			Educación		
		74.5		66.9	2			Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
		73.8		71.7	9			Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		80.2		76.7	5			Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.9		78.6	4			Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
		92.6		89.8	3			Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.0		76.2	2			Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
	977,898	7.8	45,309	5.0	1			Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
		83.5		66.3	1			Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
		73.0		81.0	5			Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
		0.74		0.86	4			Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
		95.4		105.2	1			Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
		0.89		0.88	24			Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
		95.6		125.7	1			Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
		47.0		28.4				Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
		56.5		41.8				Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional			Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar	
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006		50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006		44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006		52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006		52.7		35.8					
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000		41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000		49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000		21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006		19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6				
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2				
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006		179	1.8	9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006		410	6.4	29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006		993	4.5	44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006		857	13.5	40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006		175	1.6	11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006		294	4.6	15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30				
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0					
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005		38.5		17.7	8				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005		35.4		7.6	2				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005		3.0		0.2	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005		13.9		1.4	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005		49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		30			
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000		0.54		0.29	1				
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007		4.0		2.8	16				

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	2,231	85.9	14	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		45	25.6	16	Salud		
		312	0.6		4	0.6	10	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		4	0.2	1	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9		3.2	5	3.4	12	Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	212	6.3	16	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7		47.7	15	69.4	16	Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2		91.7	29			Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8		0.0	1			Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3		0.0	1			Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
		629,820	30.6	78,380	59.1	2		Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
			74.5		66.9	2		Educación		
			73.8		71.7	9		Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
			80.2		76.7	5		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.9		78.6	4		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			92.6		89.8	3		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.0		76.2	2		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
977,898	7.8	45,309	5.0	1				Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			83.5		66.3	1		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
			73.0		81.0	5		Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
			0.74		0.86	4		Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
			95.4		105.2	1		Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
			0.89		0.88	24		Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
			95.6		125.7	1		Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
			47.0		28.4			Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
			56.5		41.8			Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional		Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006	50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006	44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006	52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006	52.7		35.8					
Economía								
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000	41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000	49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000	21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006	19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6			
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2			
Seguridad								
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006	179	1.8	9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006	410	6.4	29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006	993	4.5	44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006	857	13.5	40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006	175	1.6	11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006	294	4.6	15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30			
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0				
Hábitat								
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005	38.5		17.7	8		49.0	16	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005	35.4		7.6	2		34.8	15	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005	3.0		0.2	1		0.4	16	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005	13.9		1.4	1		6.7	16	
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005	49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		10	1	
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000	0.54		0.29	1		0.43	16	
Legislativo								
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007	4.0		2.8	16				

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	5,761	84.4	15	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		96	16.4	6	Salud		
		312	0.6		18	0.8	14	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		18	0.3	10	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9						Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	490	5.1	15	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7						Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
		3,632	35.9	327	50.0	29		Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
		2,546	11.6	108	7.6	4		Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
		2,298	36.1	116	25.9	4		Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2						Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8						Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3						Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
		629,820	30.6	78,380	59.1	2		Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
154			74.5		66.9	2		Educación		
								Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
								Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			73.8		71.7	9		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			80.2		76.7	5		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.9		78.6	4		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
			92.6		89.8	3		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
			82.0		76.2	2		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
			977,898	7.8	45,309	5.0	1	Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
								Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
								Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
								Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
								Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
								Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
								Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
								Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional			Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar	
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006		50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006		44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006		52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006		52.7		35.8					
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000		41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000		49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000		21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006		19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6				
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2				
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006		179	1.8	9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006		410	6.4	29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006		993	4.5	44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006		857	13.5	40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006		175	1.6	11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006		294	4.6	15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30				
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0					
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005		38.5		17.7	8	26.4	13		
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005		35.4		7.6	2	9.6	11		
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005		3.0		0.2	1	0.1	11		
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005		13.9		1.4	1	2.1	13		
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005		49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30	25	5			
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000		0.54		0.29	1	0.38	14		
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007		4.0		2.8	16				

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	9,240	86.4	12	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		158	16.5	7	Salud		
		312	0.6		30	0.8	14	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		26	0.3	10	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9			3.3	9		Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	581	3.8	5	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7			51.1	12		Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2						Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8						Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3						Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
								Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
629,820	30.6	78,380	59.1	2				Educación		
		74.5			66.9	2		Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
		73.8			71.7	9		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		80.2			76.7	5		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.9			78.6	4		Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
		92.6			89.8	3		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.0			76.2	2		Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
977,898	7.8	45,309	5.0	1				Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
		83.5			66.3	1		Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
		73.0			81.0	5		Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
		0.74			0.86	4		Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
		95.4			105.2	1		Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
		0.89			0.88	24		Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
		95.6			125.7	1		Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
		47.0			28.4			Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
		56.5			41.8			Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional			Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar	
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006		50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006		44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006		52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006		52.7		35.8					
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000		41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000		49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000		21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006		19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6				
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2				
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006		179	1.8	9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006		410	6.4	29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006		993	4.5	44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006		857	13.5	40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006		175	1.6	11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006		294	4.6	15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30				
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0					
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005		38.5		17.7	8				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005		35.4		7.6	2				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005		3.0		0.2	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005		13.9		1.4	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005		49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		43	11		
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000		0.54		0.29	1				
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007		4.0		2.8	16				

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	6,970	87.4	9	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
								Salud		
		2,399	17.4		121	18.3	10	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		312	0.6		18	0.7	12	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		361	0.3		30	0.4	16	Tasa de mortalidad escolar, 2006		
	8.9		3.2	5		3.3	9	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	462	4.3	10	Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
		53.7	47.7	15		48.3	11	Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
	95.2		91.7	29				Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
	11.8		0.0	1				Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
	19.3		0.0	1				Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
								Educación		
629,820	30.6	78,380	59.1	2				Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
		74.5	66.9	2				Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		73.8	71.7	9				Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		80.2	76.7	5				Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.9	78.6	4				Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		92.6	89.8	3				Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.0	76.2	2				Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
977,898	7.8	45,309	5.0	1				Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
		83.5	66.3	1				Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
		73.0	81.0	5				Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
		0.74	0.86	4				Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
		95.4	105.2	1				Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
		0.89	0.88	24				Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
		95.6	125.7	1				Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
		47.0	28.4					Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
		56.5	41.8					Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional		Distrito Federal		Delegacional			
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006		50.8		32.9				
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006		44.0		28.3				
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006		52.6		36.2				
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006		52.7		35.8				
Economía								
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000		41.2		22.8				
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000		49.9		30.7				
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000		21.1		34.5	19			
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006		19.7		12.9	2			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24			
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6			
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2			
Seguridad								
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006		179	1.8	9	1.4	21		
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006		410	6.4	29	6.5	25		
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006		993	4.5	44	3.1	8		
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006		857	13.5	40	8.9	9		
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006		175	1.6	11	1.5	17		
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006		294	4.6	15	3.4	11		
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30			
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0				
Hábitat								
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005		38.5		17.7	8		6.8	4
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005		35.4		7.6	2		0.4	4
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005		3.0		0.2	1		0.1	6
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005		13.9		1.4	1		0.3	5
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005		49.2		38.5	7			
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		38	10	
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000		0.54		0.29	1		0.24	4
Legislativo								
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007		4.0		2.8	16			

Nacional		Distrito Federal			Delegacional			Ciudadanía		
Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar			
2,039,232	76.8	139,478	86.8	15	6,617	86.0	13	Porcentaje de registro de la población menor de 1 año, 2007		
		2,399	17.4		137	21.1	13	Salud		
		312	0.6		11	0.4	4	Tasa de mortalidad infantil, 2006		
		361	0.3		11	0.2	1	Tasa de mortalidad preescolar, 2006		
		8.9						Tasa de mortalidad escolar, 2006		
164,108	5.3	8,857	4.0	3	523	4.8	13	Porcentaje de niños de primero de primaria con talla baja, 2004		
		53.7						Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2005		
3,632	35.9	327	50.0	29				Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2005		
2,546	11.6	108	7.6	4				Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años, 2006		
2,298	36.1	116	25.9	4				Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años, 2006		
		95.2						Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años, 2006		
		11.8						Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año, 2006		
		19.3						Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en delegaciones con riesgo nutricional alto, 2005		
								Porcentaje de la población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional muy alto o extremo, 2005		
629,820	30.6	78,380	59.1	2				Educación		
		74.5						Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar, 2006/2007		
								Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		73.8						Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		80.2						Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.9						Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la ENLACE, 2008		
		92.6						Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la ENLACE, 2008		
		82.0						Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de ciencias naturales aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, 2008		
977,898	7.8	45,309	5.0	1				Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2000		
		83.5						Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en la vivienda, 2005		
		73.0						Tasa neta de cobertura en educación preescolar, 2006/2007		
		0.74						Probabilidad de avance normativo en primaria, 2001/2002 a 2006/2007		
		95.4						Tasa de absorción en secundaria, 2006/2007		
		0.89						Probabilidad de avance normativo en secundaria, 2004/2005 a 2006/2007		
		95.6						Tasa de absorción en educación media superior, 2006/2007		
		47.0						Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de lectura, 2006		
		56.5						Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de matemáticas, 2006		

	Nacional			Distrito Federal			Delegacional		
	Total	%	Total	%	Lugar	Total	%	Lugar	
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la escala global de ciencias, 2006		50.8		32.9					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de identificación de temas científicos, 2006		44.0		28.3					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de explicar científicamente los fenómenos, 2006		52.6		36.2					
Porcentaje de estudiantes con nivel de desempeño insuficiente en la subescala de usar evidencia científica, 2006		52.7		35.8					
Economía									
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura masculina, 2000		41.2		22.8					
Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos con jefatura femenina, 2000		49.9		30.7					
Diferencia porcentual respecto al sexo del jefe del hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2000		21.1		34.5	19				
Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años, 2006		19.7		12.9	2				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años, 2006	2,538,822	94.3	103,572	90.4	7				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración, 2006	1,022,462	40.3	33,713	32.5	14				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos, 2006	1,154,411	45.5	55,499	53.6	24				
Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas, 2006	440,377	17.3	12,542	12.1	6				
Porcentaje de población económicamente no activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres de hogar, 2006	888,868	8.1	33,915	4.4	2				
Seguridad									
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2006		179	1.8	9	1.4	21			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2006		410	6.4	29	6.5	25			
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito, 2006		993	4.5	44	3.1	8			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito, 2006		857	13.5	40	8.9	9			
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio, 2006		175	1.6	11	1.5	17			
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio, 2006		294	4.6	15	3.4	11			
Porcentaje de personas menores de edad puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional, 2004	45,593	100.0	4,219	9.3	30				
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público, 2004	3,915	17.1	0	0.0					
Hábitat									
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda, 2005		38.5		17.7	8				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, 2005		35.4		7.6	2				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad, 2005		3.0		0.2	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, 2005		13.9		1.4	1				
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento, 2005		49.2		38.5	7				
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales, 2005	9,468		704	30		23	4		
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera, 2000		0.54		0.29	1				
Legislativo									
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2007		4.0		2.8	16				

ANEXOS

Para la selección de los indicadores que se han incluido en los libros de datos de La Infancia Cuenta en el Distrito Federal, la Red por los Derechos de la Infancia en México ha considerado los siguientes criterios:

1. Ajustarse a un marco conceptual de causa-efecto

Tomando en cuenta el Modelo Ecológico de Indicadores, según el cual niños y niñas son afectados por el entorno en donde viven y crecen, La Infancia Cuenta en el Distrito Federal examina indicadores más allá del contexto tradicional de la supervivencia, ya que ha considerando también indicadores de tipo económico, de seguridad y estado físico, vida personal y vida cívica, entre otros.

2. Proporcionar información de calidad que permita establecer prioridades

La visión principal de La Infancia Cuenta en el Distrito Federal es considerar una amplia gama de indicadores en distintos contextos, con la finalidad de que éste conjunto de información permita obtener un panorama integral sobre la situación de la infancia en múltiples aspectos.

3. Medirse a través del tiempo

La selección de los indicadores contenidos en La Infancia Cuenta en el Distrito Federal responde al interés de analizar su comportamiento a través del tiempo. No obstante que su actualización es variable; algunos indicadores pueden analizarse de forma anual, pero existen algunos otros cuya actualización se realiza de forma quinquenal y sólo en forma excepcional hemos considerado algunos que, por su importancia en el tema, no tienen una actualización programada.

4. Provenir o construirse a partir de fuentes de información confiables

Todos los datos presentados en La Infancia Cuenta en el Distrito Federal provienen de fuentes de información oficiales, confiables y de reconocida validez tales como el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

5. Causar impacto

La Infancia Cuenta en el Distrito Federal permite, a través de sus indicadores, coadyuvar en cuestionamientos relevantes relativos al cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país, y de esta forma sean pertinentes hacia la acción.

6. Ser comprensibles

La forma de preparar y, sobre todo, presentar la información relativa a datos cuantitativos precisa de claridad y sencillez, es con el objetivo de que los indicadores sirvan como herramientas de fácil utilización para todo tipo de lector y no sólo para expertos, La Infancia Cuenta en el Distrito Federal intenta lograr de forma vanguardista esta meta.

7. Susceptibles de desagregar

Los datos presentados en La Infancia Cuenta en el Distrito Federal han sido seleccionados de forma que toda la información presentada pueda ser analizada por entidad federativa y, en algunos casos, por grupos de edad y sexo, de tal forma que se tenga la oportunidad de centrar la atención en cuestiones más específicas y, al mismo tiempo, enriquecer el análisis que se realice.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS INDICADORES EN LA INFANCIA CUENTA EN EL DISTRITO FEDERAL



AGRUPACIÓN DE INDICADORES POR DOMINIO



La Red por los Derechos de la Infancia en México ha venido desarrollando un Sistema de Indicadores de Derechos de la Infancia, el cual sirve como mecanismo de medición, monitoreo y seguimiento del estado de los derechos de la infancia en nuestro país.

En febrero de 2005, la Red por los Derechos de la Infancia en México publicó el primer producto de su Sistema de Indicadores titulado *¿Cuenta la Infancia en México? Diagnóstico situacional sobre fuentes de información de la infancia y sus derechos en México*, en el se presentan los resultados de un ejercicio de búsqueda, análisis y sistematización de las diversas fuentes de información sobre los niños y las niñas en nuestro país, así como de su evaluación con relación a los sustentos conceptuales y metodológicos del proceso de producción de información estadística y desde la perspectiva de derechos de la infancia.

En este Diagnóstico, la Red por los Derechos de la Infancia en México realizó el ejercicio de enmarcar la información encontrada sobre los lineamientos y conceptos de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de tal forma que por cada derecho se identificaron dominios, temas de impacto e indicadores. Asimismo, dentro de los productos del Proyecto de Sistema de Indicadores en 2005, 2006 y 2007 se presentó el libro de datos *La Infancia Cuenta en México*. Por su parte, en *La Infancia Cuenta en el Distrito Federal*, los indicadores que integran el libro de datos se encuentran agrupados en ocho dominios:

Dominio Demográfico

Este dominio contiene información referente a las características demográficas de la población infantil

en el Distrito Federal, como son el número de niños y niñas de entre 0 y 17 años, por grupos de edad y sexo; así como por tipo de localidad, rural y urbana; población infantil de 0 a 14 años indígena o población infantil con alguna discapacidad, entre otros.

Dominio Ciudadanía

En este dominio se encuentra información relativa al derecho de niños y niñas a ejercer su ciudadanía. Se inicia con un primer indicador referente al número de niños y niñas menores de un año de edad que poseen Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil.

Dominio Salud

Este dominio abarca una serie de indicadores básicos sobre salud infantil tales como algunas tasas de mortalidad; porcentaje de población en riesgo nutricional; porcentaje de niños y niñas acceso a servicios de salud; así como información sobre el porcentaje de madres adolescentes, entre otros.

Dominio Educación

Los datos seleccionados que integran este dominio, procuran reflejar la situación del acceso a la educación para niños y niñas en el Distrito Federal, además de dar al lector la posibilidad de observar la calidad de ésta. En él encontramos información referente a las tasas de absorción por nivel educativo, los resultados de los exámenes aplicados a la población escolar para evaluar el logro académico, así como la población que tiene acceso a una computadora, entre otros.

Dominio Economía

La inclusión de datos contenidos en este dominio tiene el objetivo de mostrar la condición económica de las

familias en las que viven niños y niñas pero, al mismo tiempo, se da una mirada al grupo de población infantil que trabaja en nuestro país en diferentes situaciones, es por ello que se incluyeron indicadores sobre la situación laboral de la población de 12 a 17 años para la Población Económicamente Activa Ocupada.

Dominio Seguridad

El dominio sobre seguridad expone los datos referentes a las causas que afectan la integridad física y hasta mental de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Federal. Tal información se refiere, por ejemplo, a las tasas de mortalidad por homicidio, suicidio o accidentes de tránsito, así como a las denuncias comprobadas ante el Ministerio Público del maltrato infantil.

Dominio Hábitat

Este dominio busca conocer la forma y el fondo de cómo viven niños y niñas en su espacio más vital que es su hogar. Los indicadores seleccionados para este dominio muestran el acceso para la población infantil a servicios públicos como agua, drenaje y electricidad, pero también se han incluido porcentajes de viviendas con hacinamiento, así como a los niños, niñas y/o adolescentes que viven solo o forman sus propias familias.

Dominio Legislativo

La Red por los Derechos de la Infancia ha desarrollado un indicador original que ha denominado Índice de medición de la calidad de leyes en materia de derechos de la infancia, el cual tiene la meta de exponer qué entidades de la República Mexicana poseen leyes que protegen a la población infantil, al

mismo tiempo que califica la efectividad de dichas leyes para garantizar los derechos de niños y niñas. En este dominio, se muestra la posición de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal respecto a las demás legislaciones de derechos de la infancia en las 31 entidades federativas restantes, según el análisis realizado para La Infancia Cuenta en México 2008.

AGRUPACIÓN DE INDICADORES POR DOMINIO



Anexo 3. Fichas Técnicas

DOMINIO DEMOGRÁFICO



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 0 a 17 años.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

P_x

P_x Población de edad x.
x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Número de habitantes de 0 a 17 años en el país.

INTERPRETACIÓN:

Muestra el volumen de población de 0 a 17 años demandante potencial de bienes y servicios.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de la población de 0 a 17 años.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

P_{x_i} x 100
P_x

P_x Población de edad x.
i Grupo de población i; i = 1, 2, 3 y 4 en donde 1=Población de 0 a 4 años; 2=Población de 5 a 9 años; 3=Población de 10 a 14 años y 4=Población de 15 a 17 años.
x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Proporción de niños registrados antes de cumplir el año de edad.

INTERPRETACIÓN:

Representa la proporción de niños menores de un año de edad que fueron reconocidos legalmente ante una instancia estatal o federal, que le permite tener acceso a los diferentes servicios de salud y educación en nuestro país.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de los Registros Administrativos de Estadísticas de Nacimientos 2006 (INEGI).

NOMBRE DEL INDICADOR:

Tasa de crecimiento de la población.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\left(\frac{P_{x_t}}{P_{x_{t-1}}} \right)^{\frac{1}{t-1}} \times 100$$

P_{x_t} Población de edad x en el año t.
P_{x_{t-1}} Población de edad x en el año t-1.
x Edad; x=1, 2, 3, 4 en donde 1=Población de 0 a 4 años, 2=Población de 5 a 9 años, 3=Población de 10 a 14 años y, 4=Población de 15 a 17 años.
t Año de levantamiento censal.
i Intervalo de tiempo.

DEFINICIÓN:

Razón de crecimiento de la población en un periodo determinado.

INTERPRETACIÓN:

Un valor positivo señalará aumento en el total de la población, un valor negativo apuntará a un decremento de la misma, y cero indicará que la población sigue igual.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000; y el II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 0 a 17 años por tipo de localidad.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

P_{xLi}

P_x Población de edad x.
i Localidades con i población.
x Edad; x=Población de 0 a 17 años.
i Tamaño de la localidad; i=1, 2 en donde 1=Localidades rurales y 2=Localidades urbanas.

DEFINICIÓN:

Población total de 0 a 17 años respecto al tamaño de la localidad.

DOMINIO DEMOGRÁFICO



INTERPRETACIÓN:

Refleja el total de población de 0 a 17 años, que vive en localidades rurales (localidades con menos de 2,500 habitantes) y el total de población de localidades urbanas (localidades con 2,500 habitantes o más).

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 0 a 14 años en hogares indígenas.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

PxH_{hi}

Px	Población de edad x.
Hi	Hogares indígenas.
x	Edad; x=Población de 0 a 14 años.
i	Población en hogares indígenas.

DEFINICIÓN:

Población de 0 a 14 años que viven en hogares indígenas.

INTERPRETACIÓN:

Refleja el total de población de 0 a 14 años que vive en un hogar indígena, sin considerar si la localidad está catalogada indígena, de acuerdo con los criterios de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de Indicadores con Perspectiva de Género para los Pueblos Indígenas 2006 (CDI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 0 a 17 años que vive en un hogar en donde alguna persona habla alguna lengua indígena.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

PxH_{hli}

Px	Población de edad x.
H _{hli}	Hogares en donde alguna persona habla alguna lengua indígena.
x	Edad; x=Población de 0 a 17 años.
hli	Hogar con algún hablante de lengua indígena.

DEFINICIÓN:

Población de 0 a 17 años que viven en hogares en donde existe alguna persona hablante de lengua indígena.

INTERPRETACIÓN:

Refleja el total de población de 0 a 17 años que vive en un hogar en donde alguien habla alguna lengua indígena, de acuerdo con la estimación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

FUENTE:

INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 5 a 17 años hablante de lengua indígena

FÓRMULA DE CÁLCULO:

Px_{hli}

Px	Población de edad x.
hli	Hablantes de lengua indígena.
x	Edad; x=Población de 5 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Población de 5 a 17 años que hablan alguna lengua indígena.

INTERPRETACIÓN:

Muestra el total de población de 5 a 17 años que habla alguna lengua.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

DOMINIO DEMOGRÁFICO



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 0 a 17 años con discapacidad.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

PxD	P_x Población de edad x. D Población con discapacidad. x Edad; $x=P$ oblación de 0 a 17 años.
------------	---

DEFINICIÓN:

Población de 0 a 17 años que mencionó tener alguna discapacidad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la población de 0 a 17 años mencionó tener alguna discapacidad, ya sea de nacimiento, enfermedad o accidente.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 0 a 17 años por tipo de hogar.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

PxHy	P_x Población de edad x. H_y Hogares de tipo y. x Edad; $x=P$ oblación de 0 a 17 años. y Tipo de hogar; $y=1, 2, 3$ en donde 1=Hogares nucleares, 2=Hogares ampliados y, 3=Otro tipo de hogar (incluye los no especificados).
-------------	--

DEFINICIÓN:

Población de 0 a 17 años residente por tipo de hogar en donde reside habitualmente, de acuerdo a la clasificación en familiares (nuclear, ampliado y compuesto) y no familiares (unipersonal y corresidente).

INTERPRETACIÓN:

Total de población de 0 a 17 años que vive hogares familiares

(hogares en los que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe(a) del hogar) se encuentran divididos en hogares nucleares (hogar familiar conformado por el jefe(a) y cónyuge; jefe(a) e hijos(as)); hogares ampliados (hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por un jefe(a) y al menos otro pariente) y; hogares compuestos (hogar familiar conformado por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parentesco). Los hogares no familiares (hogares en el que ninguno de los integrantes del hogar tiene parentesco con el jefe(a)) se desagregan en hogares unipersonales (hogar formado por un solo integrante) y; los hogares corresidentes (hogares formado por dos o más integrantes sin parentesco con el jefe(a) del hogar).

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 0 a 17 años en hogares uniparentales.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

PxHup	P_x Población de edad x. H_{up} Hogares uniparentales. x Edad; $x=P$ oblación de 0 a 17 años. up Hogares en donde el jefe de hogar no tiene cónyuge.
--------------	---

DEFINICIÓN:

Población de 0 a 17 años que vive en hogares en donde el jefe de hogar no tiene cónyuge.

INTERPRETACIÓN:

Total de población de 0 a 17 años en hogares en donde no existe una pareja de jefe de hogar sin importar el sexo del mismo.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

DOMINIO CIUDADANÍA



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 12 a 17 años que no son solteros.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

P_{xy} Población de edad x con estado civil y.

x Edad; x=1, 2 en donde 1=Población de 12 a 14 años y, 2=Población de 15 a 17 años.

y Estado civil; y=1, 2, 3 en donde 1=Casado(a) o en unión libre, 2=Divorciado (a) o separado(a), y, 3=Viudo(a).

DEFINICIÓN:

Población de 12 a 17 años que su estado civil es diferente a soltero.

INTERPRETACIÓN:

Muestra el volumen de la población de 12 a 17 años que su estado civil es casado, unión libre, divorciado, separado o viudo, a pesar de su corta edad.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de registro de la población menor de 1 año.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{PR_{1a,t}}{PR_t} \times 100$$

PR_{1a,t} Población registrada menor de 1 año en el año t.

PR_t Población total registrada en el año t.

1a Total de niños registrados menores de 1 año.

t Año de referencia.

DEFINICIÓN:

Proporción de niños registrados antes de cumplir el año de edad.

INTERPRETACIÓN:

Representa la proporción de niños menores de un año de edad que fueron reconocidos legalmente ante una instancia estatal o federal, que le permite tener acceso a los diferentes servicios de salud y educación en nuestro país.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de los Registros Administrativos de Estadísticas de Nacimientos 2006 (INEGI).

DOMINIO SALUD



NOMBRE DEL INDICADOR:

Tasa de mortalidad infantil.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{Di}{N} \times 1,000$$

Di Total de defunciones registradas de menores de un año.

N Total de nacidos vivos esperados.

DEFINICIÓN:

Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos esperados, de acuerdo a las Proyecciones de Población de México (CONAPO).

DOMINIO SALUD



INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de muerte de niños menores de un año, respecto al total de niños nacidos vivos en el mismo periodo.

FUENTE:

SSA-DF, Mortalidad 1990-2006.



NOMBRE DEL INDICADOR:

Tasa de mortalidad preescolar.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{D_x}{P_x} \times 1,000$$

D_x Total de defunciones registradas de la población de edad x en un año.
 P_x Población total de edad x .
 X Edad; x =Población de 1 a 4 años

DEFINICIÓN:

Número de defunciones de la población en edad preescolar (de 1 a 4 años) por cada mil.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de muerte de niños de entre 1 y 4 años, respecto al total de niños del mismo grupo de edad.

FUENTE:

SSA-DF, Mortalidad 1990-2006.



NOMBRE DEL INDICADOR:

Tasa de mortalidad escolar.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{D_x}{P_x} \times 1,000$$

D_x Total de defunciones registradas de la población de edad x en un año.
 P_x Población total de edad x .
 X Edad; x =Población de 5 a 14 años

DEFINICIÓN:

Número de defunciones de la población en edad escolar, de 5 a 14 años por cada mil.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de muerte de niños de entre 5 y 14 años, respecto al total de niños del mismo grupo de edad.

FUENTE:

SSA-DF, Mortalidad 1990-2006.



NOMBRE DEL INDICADOR:

Cobertura de vacunación de la población menor de 1 año.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{PV_x}{P_x} \times 100$$

PV_x Población total vacunada de edad x .
 P_x Población total de edad x .
 x Edad; x =Niños(as) menores de 1 año de edad.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de niños y niñas menores de 1 año que cuentan con el esquema de vacunación.

INTERPRETACIÓN:

Determina la proporción de población menor de un año que cuenta con el esquema básico de vacunación correspondiente a su edad.

FUENTE:

SSA, Salud: México 2006.



**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{D_{ix}}{Px} \times 100,000$$

D_{ix} Total de defunciones i de población de edad x.
 Px Población edad x.
 x Edad; x=Población de 0 a 4 años.
 i Enfermedades respiratorias.

DEFINICIÓN:

Número de defunciones ocurridas por enfermedades respiratorias de niños y niñas de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Da la proporción de defunciones de niños de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad por enfermedades del sistema respiratorio, considerando las incluidas en el Capítulo X, Enfermedades del Sistema Respiratorio (J00 al J99), de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10).

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de la base de datos de mortalidad 2006 (SSA); Proyecciones de la Población de México 2005-2030 (CONAPO); y la Clasificación Internacional de Enfermedades (OMS).

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Tasa de mortalidad por causas externas.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{D_{ix}}{Px} \times 100,000$$

D_{ix} Total de defunciones i de población de edad x.
 Px Población edad x.
 x Edad; x=1, 2 en donde 1=Población de 5 a 14 años y, 2=Población de 15 a 17 años.
 i Causas externas.

DEFINICIÓN:

Número de defunciones ocurridas por causas externas de población de 5 a 14 años o 15 a 17 años por cada 100 mil niños respecto al mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de defunciones de niños de 5 a 14 años o jóvenes de 15 a 17 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad, de acuerdo a la clasificación de acontecimientos ambientales y circunstancias como la causa de traumatismos, envenenamientos y otros efectos adversos, considerando en el Capítulo XX, Causas Externas de Morbilidad y Mortalidad (Y01 al Y98), de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10).

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de la base de datos de mortalidad 2006 (SSA); Proyecciones de la Población de México 2005-2030 (CONAPO); y la Clasificación Internacional de Enfermedades (OMS).

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Porcentaje de población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{P_{ix}}{Px} \times 100$$

P_{ix} Población de edad x por tipo de municipio de riesgo nutricional.
 Px Población edad x.
 x Edad; x=Población de 0 a 14 años.
 i Índice de Riesgo Nutricional por Municipio; I=1, 2, 3, 4, 5 en donde 1=Bajo, 2=Medio, 3=Alto, 4=Muy alto y, 5=Extremo.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de población de 0 a 14 años que vive en municipios con riesgo nutricional alto, muy alto o extremo, respecto a la población del mismo grupo de población.

INTERPRETACIÓN:

Permite ver la proporción de niños que viven en riesgo nutricional alto, muy alto o extremo, en los municipios con respecto a la población del mismo grupo de población.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del Índice de Riesgo Nutricional por Municipios 2000 (INNSZ); y el II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

DOMINIO SALUD



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de niños en primer año de primaria con talla baja.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{Pt_b x_{1ro}}{Px} \times 100$$

Pt_b x Población de talla baja de edad x.
 1ro Primer de primaria.
 Px Población de edad x.
 x Edad; x =Población de 6 a 8 años.
 t_b Talla baja.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de población que cursa primer año de primaria con talla baja respecto al mismo grupo de población.

INTERPRETACIÓN:

Muestra el porcentaje de niños que tiene talla por debajo de lo esperado para su edad de acuerdo con la referencia NCHS-OMS, NOM-031-SSA2-1999, lo que implica una precariedad en la salud de los niños.

FUENTE:

SNDIF, Cuarto Censo Nacional de Talla 2004.



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de madres de 15 a 17 años.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{Mx}{Px} \times 100$$

Mx Madres de edad x.
 Px Población de edad x.
 x Edad; x =Población de 15 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Porcentaje madres de 15 a 17 años respecto al total de mujeres del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de mujeres de 15 a 17 años que tienen hijos.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabiencia.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{P_{sd}x}{Px} \times 100$$

$P_{sd}x$ Población de edad x sin derechohabiencia.
 Px Población de edad x.
 x Edad; x =Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de niños y niñas de 0 a 17 años sin derechohabiencia.

INTERPRETACIÓN:

Estima la proporción de población de la 0 a 17 años que no tienen acceso a ningún servicio de salud, ya sea público o privado.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).





NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{Mx^n}{Px^n} \times 100$$

Mxⁿ Matrícula de alumnos de edad x en el ciclo escolar n.
 Pxⁿ Población de edad x en el año n.
 x Edad; x=3 años.
 n Ciclo escolar de referencia.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de la población de 3 años atendida en educación preescolar durante un ciclo escolar determinado.

INTERPRETACIÓN:

Permite observar la proporción de población de 3 años de edad que está siendo atendida por el sistema educativo en educación preescolar.

FUENTE:

DGPP/SEP, Sistema para el análisis de las estadísticas educativas, versión 7.0.



NOMBRE DEL INDICADOR:

Tasa neta de cobertura en preescolar.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{nMt_x}{nP_x} \times 100$$

nMt_x Población de x años inscrita en el nivel n en el ciclo escolar t.
 nP_x Población de edad x inscrita en el nivel n.
 x Edad; x=Población de 3 a 5 años.
 n Educación preescolar.
 t Ciclo escolar de referencia.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de alumnos en edad normativa, inscritos al inicio del ciclo escolar en preescolar, con respecto a la población en el mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la cobertura educativa de preescolar respecto a la población que, de acuerdo a su edad, debería estar en ese nivel educativo. Un porcentaje cercano a 100 indicará que las escuelas satisfacen la demanda educativa.

FUENTE:

INEE, Panorama Educativo de México 2007.



NOMBRE DEL INDICADOR:

Probabilidad de avance normativo en primaria.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{ANI_{6,n}^1}{ANI_{11,n+5}^6} \times 100$$

ANI_{6,n}¹ Alumnos de 6 años de edad inscritos de nuevo ingreso a primer año de primaria en el ciclo escolar n de referencia.
 ANI_{11,n+5}⁶ Alumnos de 11 años de edad inscritos de nuevo ingreso a sexto año de primaria cinco ciclos después al de referencia.
 n Ciclo escolar de referencia.

DEFINICIÓN:

Probabilidad de que un alumno que inicia el primer grado de primaria a los 6 años de edad como nuevo ingreso se inscriba a sexto año a los 11 años de edad. Multiplicado por cien, es la proporción de alumnos que se inscriben a sexto en las condiciones mencionadas.

INTERPRETACIÓN:

Es una medida que permite conocer la retención del sistema educativo a alumnos durante su trayectoria del primero a sexto grado de primaria para alumnos en edad normativa estricta.

FUENTE:

INEE, estimaciones a partir del Sistema de Estadísticas Continuas de la DGPP/SEP, 2001/2002 y 2006/2007.



DOMINIO EDUCACIÓN



DOMINIO EDUCACIÓN



NOMBRE DEL INDICADOR:

Probabilidad de avance normativo en secundaria.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{ANI}_{12,n}^1}{\text{ANI}_{14,n+2}^3}$$

$\text{ANI}_{12,n}^1$ Alumnos de 12 años de edad inscritos de nuevo ingreso a primer año de secundaria en el ciclo escolar n de referencia.

$\text{ANI}_{14,n+2}^3$ Alumnos de 14 años de edad inscritos de nuevo ingreso al tercer año de secundaria dos ciclos después al de referencia.

n Ciclo escolar de referencia.

DEFINICIÓN:

Probabilidad de que un alumno que inicia el primer año de secundaria a los 12 años de edad como nuevo ingreso se inscriba a tercero a los 14 años de edad. Multiplicado por cien, es la proporción de alumnos que se inscriben a tercero en las condiciones mencionadas.

INTERPRETACIÓN:

Es una medida que permite conocer la retención del sistema educativo a alumnos durante su trayectoria del primero a tercer grado de secundaria para alumnos en edad normativa estricta.

FUENTE:

INEE, estimaciones a partir del Sistema de Estadísticas Continuas de la DGPP/SEP, 2004/2005 y 2006/2007.



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de alumnos con logro insuficiente o elemental en el examen aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE).

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{A}_{\text{niv}, t}^{\text{m}}}{\text{A}_{\text{niv}, t}} \times 100$$

$\text{A}_{\text{niv}, t}^{\text{m}}$ Alumnos evaluados en el nivel n con resultado l en el examen m en el ciclo escolar t.

$\text{A}_{\text{niv}, t}$ Total de alumnos evaluados en el nivel n en el ciclo escolar t.

niv Nivel educativo; n=1, 2 en donde 1=Primaria y, 2=Secundaria.

m Materia evaluada; m=1, 2, 3 en donde 1=Español, 2=Matemáticas, y 3=Ciencias Naturales.

l Resultado de la evaluación; l=1, 2, 3, 4 en donde 1=Insuficiente, 2=Elemental, 3=Bueno y, 4=Excelente.

t Ciclo escolar.

DEFINICIÓN:

Es la proporción de alumnos que concluyen primaria o secundaria con un resultado insuficiente o elemental en la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE).

INTERPRETACIÓN:

Es una medida que permite conocer el logro académico de los alumnos en las distintas modalidades de primarias o secundarias, respecto al conocimiento y habilidades adquiridas por los ellos. El resultado del examen clasifica a los alumnos en 4 grupos: 1) Insuficiente, alumnos que no poseen los conocimientos y habilidades necesarias para continuar satisfactoriamente sus estudios; 2) Elemental, alumnos que cuentan con una pequeña parte, pero suficiente de los conocimientos y habilidades necesarias para continuar satisfactoriamente sus estudios; 3) Bueno, alumnos con la mayoría de los conocimientos y habilidades necesarias para continuar satisfactoriamente sus estudios y; 4) Excelente, alumnos que tienen la totalidad de los conocimientos y habilidades necesarias para continuar satisfactoriamente sus estudios.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de los resultados del examen aplicado en la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares, agosto 2008 (SEP).

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Tasa de absorción.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{ANI1}_{\text{niv}}}{\text{AEG}_{\text{niv-1}}} \times 100$$

ANI1_{niv} Alumnos de nuevo ingreso al primer grado del nivel niv y ciclo escolar t.
 $\text{AEG}_{\text{niv-1}}$ Alumnos egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores.
niv Nivel educativo.
t Ciclo escolar

DEFINICIÓN:

Número de alumnos de nuevo ingreso en primer año de un determinado nivel educativo por cada cien alumnos egresados del nivel y ciclo inmediato anterior.

INTERPRETACIÓN:

Expresa el número de alumnos de nuevo ingreso en el primer grado de un nivel educativo por cada cien alumnos egresados del nivel inmediato anterior. La SEP ha interpretado la absorción como la capacidad del sistema educativo de captar o seguir brindando atención a los alumnos que egresan de un nivel educativo y que continúan estudiando en el siguiente nivel.

FUENTE:

INEE, estimaciones a partir del Sistema de Estadísticas Continuas de la DGPP/SEP, 2006/2007.

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Porcentaje de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Px(ij)}}{\text{Px}} \times 100$$

Px(ij) Población de edad x que no estudia ni trabaja.
 Px Población de edad x.
x Edad; x=1 en donde 1=Población de 12 a 17 años.
i Condición escolar; i=No estudia.
j Condición laboral; j=No trabaja.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de población de entre 12 y 17 años que no asiste a la escuela y no trabaja con respecto al total de población del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de la población que tiene entre 12 y 17 años que en el momento del levantamiento de la encuesta no asistía a la escuela, pero que también reporta no trabajar en ningún tipo de actividad, ya sea remunerada o no.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (INEGI).

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Porcentaje de población de 16 años con secundaria terminada.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Px(j)}}{\text{Px}} \times 100$$

Px(j) Población de edad x con secundaria terminada.
 Px Población de edad x.
x Edad; x= 16 años.
j Años aprobados; j=9 o más.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de jóvenes de 16 años que han concluido su secundaria en relación con el mismo grupo de población.

INTERPRETACIÓN:

Indica la proporción de jóvenes de 16 años que en el momento del levantamiento de la encuesta tenía al menos la secundaria terminada, es decir, secundaria terminada o algún año de educación media superior o técnica con antecedente de secundaria.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



DOMINIO EDUCACIÓN



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a una computadora en la vivienda.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{PxV_{SC}}{Px} \times 100$$

PxV_{SC} Población de edad x en viviendas sin computadora.

Px Población de edad x.

V_{SC} Viviendas sin computadora.

x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de población de entre 0 y 17 años en viviendas en donde no hay computadora, con respecto al total de población del mismo grupo de población.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la relación de población de 0 a 17 años que no tiene acceso a una computadora en su vivienda. Si se considera que actualmente, la computadora es una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades educativas de la población, resulta que el no contar con una en la vivienda, limita el desarrollo de la población en este sector.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{Px_i}{Px} \times 100$$

Px_i Población de edad x que no asiste a la escuela.

Px Población de edad x.

x Edad; x=Población de 6 a 14 años.

i No asiste a la escuela.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de población en edad escolar, de 6 a 14 años, que no asiste a la escuela.

INTERPRETACIÓN:

Indica la proporción de niños y niñas en edad escolar que no asiste a la escuela.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

DOMINIO ECONOMÍA



NOMBRE DEL INDICADOR:

Probabilidad de que una persona de 0 a 17 años viva en un hogar con ingresos de hasta 2 salarios mínimos según sexo del jefe de hogar.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{PxHyI}{PxHy} \times 100$$

Px Población de edad x.

Hy Hogares con jefatura y.

I Ingresos de hasta 2 salarios mínimos.

x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

y Tipo de jefatura del hogar; $y=1, 2$ en donde 1=Jefatura femenina y, 2=Jefatura masculina.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de población de 0 a 17 años que vive en un hogar con jefatura masculina o femenina, en el cual los ingresos son de hasta 2 salarios mínimos, respecto a la población de 0 a 17 años que vive en condiciones semejantes.

INTERPRETACIÓN:

Permite medir el riesgo de que un niño de entre 0 y 17 años viva en un hogar en donde los ingresos son de hasta 2 salarios mínimos dependiendo del tipo de jefatura que tenga el mismo.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 (INEGI).

DOMINIO ECONOMÍA



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

PEA_ox	PEA _o x Población Económicamente Activa Ocupada de edad x.
PEAx	PEAx Población Económicamente Activa de edad x.
O	Población ocupada.
x	Edad; x=Población de 12 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años, respecto al total de la Población Económicamente Activa en el mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de población de 12 a 17 años que desarrollo alguna actividad económica respecto al total de la población del mismo grupo de edad que realizaron o buscaron incorporarse a algún tipo de actividad económica.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo 2006 conciliados con el II Conteo de Población y Vivienda 2005 (STPS).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Tasa de participación económica de la población de 12 a 17 años.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

PEAx	PEAx Población Económicamente Activa en edad x.
Px	Px Población en edad x de trabajar.
x	Edad; x=Población de 12 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Participación de la Población Económicamente Activa de 12 a 17 años, respecto al total de la población en edad de trabajar del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de la Población Económicamente Activa de 12 a 17 años en edad que trabaja o está buscando trabajo.

FUENTE:

STPS, Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo 2006 conciliados con el II Conteo de Población y Vivienda 2005.



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años sin remuneración.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

PEA_ox_{srem}	Población Económicamente Activa Ocupada de edad x sin remuneración.
PEA_ox	Población Económicamente Activa Ocupada de edad x.
x	Edad; x=Población de 12 a 17 años.

srem Trabajadores sin remuneración.

DEFINICIÓN:

Proporción de la Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años que no recibe ninguna remuneración por su trabajo, con respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Revela el porcentaje de población con algún tipo de actividad económica que no recibe remuneración por su trabajo.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo 2006 conciliados con el II Conteo de Población y Vivienda 2005 (STPS).



DOMINIO ECONOMÍA



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años con ingreso de hasta 2 salarios mínimos.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{PEA}_O_{x_{h2sm}}}{\text{PEA}_O_x} \times 100$$

$\text{PEA}_O_{x_{h2sm}}$ Población Económicamente Activa Ocupada de edad x con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.
 PEA_O_x Población Económicamente Activa Ocupada de edad x.
 x Edad; x=Población de 12 a 17 años.
 $h2sm$ Ingresos de hasta 2 salarios mínimos.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años cuyos ingresos no son mayores a dos salarios mínimos, respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de población de 12 a 17 años que se dedica alguna actividad económica cuyos ingresos no son mayores a dos salarios mínimos vigentes.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo 2006 conciliados con el II Conteo de Población y Vivienda 2005 (STPS).



DEFINICIÓN:

Porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años cuyos ingresos no son mayores a dos salarios mínimos, respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de población de 12 a 17 años que se dedica alguna actividad económica cuyos ingresos no son mayores a dos salarios mínimos vigentes.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo 2006 conciliados con el II Conteo de Población y Vivienda 2005 (STPS).

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{PEA}_O_{x_{m48h}}}{\text{PEA}_O_x} \times 100$$

$\text{PEA}_O_{x_{m48h}}$ Población Económicamente Activa Ocupada de edad x con jornada laboral de más de 48 horas.
 PEA_O_x Población Económicamente Activa Ocupada de edad x.
 x Edad; x=Población de 12 a 17 años.
 $m48h$ Trabajadores con jornada laboral de más de 48 horas.

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de la Población No Económicamente Activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres del hogar.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{PNEA}_{x_{hog}}}{\text{PNEA}_x} \times 100$$

$\text{PNEA}_{x_{hog}}$ Población No Económicamente Activa de edad x que se dedica a los quehaceres de hogar.
 PNEA_x Población No Económicamente Activa edad x.
 x Edad; x=Población de 12 a 17 años.
 hog Población dedicada a los quehaceres del hogar.

DEFINICIÓN:

Proporción de Población No Económicamente Activa de 12 a 17 años cuya actividad son los quehaceres del hogar, respecto a la Población No Económicamente Activa del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Indica la proporción de población que no participa en actividades económicas, ni buscan incorporarse a alguna actividad económica, y se dedica a los quehaceres del hogar.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo 2006 conciliados con el II Conteo de Población y Vivienda 2005 (STPS).

DOMINIO SEGURIDAD

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Tasa de mortalidad por homicidio.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{D_i \times 100,000}{P_x}$$

D_i Total de defunciones i de población de edad x.
 P_x Población edad x.
 x Edad; x=1, 2 en donde 1=Población de 0 a 4 años y, 2=Población de 15 a 17 años.
 i Presunto homicidio.

DEFINICIÓN:

Número de defunciones ocurridas por homicidio de población de 0 a 4 años o 15 a 17 años por cada 100 mil niños respecto al mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de defunciones de niños de 0 a 4 años o de 15 a 17 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad por presunto homicidio.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de la base de datos de mortalidad 2006 (SSA); y Proyecciones de la Población de México 2005-2030 (CONAPO).

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{D_i \times 100,000}{P_x}$$

D_i Total de defunciones i de población de edad x.
 P_x Población edad x.
 x Edad; x=1, 2 en donde 1=Población de 5 a 14 años y, 2=Población de 15 a 17 años.
 i Accidente de tránsito.

DEFINICIÓN:

Número de defunciones ocurridas por accidentes de tránsito de población de 5 a 14 años o 15 a 17 años por cada 100 mil niños respecto al mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de defunciones de niños de 5 a 14 años o jóvenes de 15 a 17 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad por accidentes de tránsito, considerando sólo aquellos que ocurrieron con vehículo de motor, que se encuentran en la clasificación de acontecimientos ambientales y circunstanciales como la causa de traumatismos, envenenamientos y otros efectos adversos, considerando en el Capítulo XX, Causas Externas de Morbilidad y Mortalidad (V01 al V99), de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10).

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de la base de datos de mortalidad 2006 (SSA); Proyecciones de la Población de México 2005-2030 (CONAPO); y la Clasificación Internacional de Enfermedades (OMS).

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Tasa de mortalidad por suicidio.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{D_i \times 100,000}{P_x}$$

D_i Total de defunciones i de población de edad x.
 P_x Población edad x.
 x Edad; x=1, 2 en donde 1=Población de 10 a 14 años y, 2=Población de 15 a 17 años.
 i Presunto suicidio.

DEFINICIÓN:

Número de defunciones ocurridas por suicidio de población de 10 a 14 años o 15 a 17 años por cada 100 mil niños respecto al mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la proporción de defunciones de niños de 10 a 14 años o jóvenes de 15 a 17 años por cada 100 mil del mismo grupo de edad por presunto suicidio.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir de la base de datos de mortalidad 2006 (SSA); y Proyecciones de la Población de México 2005-2030 (CONAPO).

DOMINIO SEGURIDAD



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de personas menores de edad infractores puestas a disposición en instituciones de función jurisdiccional.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{P_d x(j)}{P_d x} \times 100$$

$P_d x(j)$ Población de edad x infractores puestos a disposición en instituciones de función jurisdiccional en la entidad federativa j.

$P_d x$ Población edad x infractores puestos a disposición en instituciones de función jurisdiccional en el país.

x Edad; x=Población menor de edad.

j Entidad federativa.

DEFINICIÓN:

Proporción de personas menores de edad infractores en cada entidad federativa respecto al total de personas menores de edad infractores a nivel nacional.

INTERPRETACIÓN:

Muestra la distribución de personas menores de edad que fueron puestas a disposición en alguna instancia jurisdiccional en los diferentes estados de México.

FUENTE:

INMUJERES, Mujeres y hombres en México 2006.



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{D_p}{C_c} \times 100$$

D_p Denuncias presentadas ante el Ministerio Público por maltrato infantil.

C_c Casos comprobados de maltrato infantil.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil que fueron presentados ante el Ministerio Público.

INTERPRETACIÓN:

Es un primer acercamiento, aunque sesgado sobre la proporción de niños maltratados que fueron comprobados ante la instancia encargada de verificar su certeza como es el Ministerio Público.

FUENTE:

INMUJERES, Mujeres y hombres en México 2006.

DOMINIO HÁBITAT



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{PxV^SA}{Px} \times 100$$

PxV^SA Población de edad x sin disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda.

V^SA Viviendas sin disponibilidad de agua dentro de las mismas.

Px Población edad x.

x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de población de entre 0 y 17 años en viviendas sin disponibilidad de agua, respecto al total de la población del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Acerca a ver la proporción de niños de entre 0 y 17 años que dentro de sus viviendas no cuentan con el servicio básico de disponibilidad de agua, es importante resaltar que en este indicador no se consideró si existía disponibilidad de agua en el terreno de la vivienda.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

DOMINIO HÁBITAT

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{PxV^SD}{Px} \times 100$$

PxV^SD Población de edad x en viviendas sin drenaje conectado a la red pública.

V^SD Viviendas sin drenaje conectado a la red pública.

Px Población edad x.

x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de población de entre 0 y 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública, respecto al total de la población del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra el porcentaje de población de entre 0 y 17 años, que habitan en viviendas que no cuentan con drenaje conectado a la red pública.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{PxV^SE}{Px} \times 100$$

PxV^SE Población de edad x en viviendas sin electricidad.

V^SE Viviendas sin electricidad.

Px Población edad x.

x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Porcentaje de población de entre 0 y 17 años en viviendas sin servicio eléctrico, respecto al total de la población del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Identifica la proporción de población de 0 a 17 años, en cuyas viviendas no cuentan con servicio de electricidad.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del XII II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

**NOMBRE DEL INDICADOR:**

Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{PxV^PT}{Px} \times 100$$

PxV^PT Población de edad x en viviendas con piso de tierra.

V^PT Viviendas con piso de tierra.

Px Población edad x.

x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Es la proporción de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra, respecto al total de la población del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Identifica la proporción de población de 0 a 17 años en viviendas que tienen piso de tierra. Es importante remarcar que esta condición de viviendas incrementa la posibilidad de enfermedades diarreicas.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



DOMINIO HÁBITAT



NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\frac{PxV^H}{Px} \times 100$$

PxV^H Población de edad x en viviendas con hacinamiento.

V^H Viviendas con más de 3 personas por cuarto.

Px Población edad x.

x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Es el porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con algún nivel de hacinamiento, respecto al total de la población del mismo grupo de edad.

INTERPRETACIÓN:

Muestra el porcentaje de población de 0 a 17 años que viven en condiciones de hacinamiento, es decir, que son más de 3 personas por cuarto, sin incluir baño, cocina y pasillos.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).



NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$PxH^U$$

Px Población edad x.

H^U Hogares unipersonales.

x Edad; x=Población de 0 a 17 años.

DEFINICIÓN:

Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales.

INTERPRETACIÓN:

Identifica al número total de niños menores de 18 años que viven solos.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

NOMBRE DEL INDICADOR:

Población de 12 a 14 años que no son solteros.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

Pxy Población de edad x con estado civil y.

x Edad; x=Población de 12 a 14 años.

y Estado civil; y=1, 2, 3 en donde 1=Casado(a) o en unión libre, 2=Divorciado (a) o separado(a) y, 3=Viudo(a).

Pxy Población de edad x con estado civil y.

x Edad; x=Población de 12 a 14 años.

y Estado civil; y=1, 2, 3 en donde 1=Casado(a) o en unión libre, 2=Divorciado (a) o separado(a) y, 3=Viudo(a).

DEFINICIÓN:

Población de 12 a 14 años que su estado civil no es soltero.

INTERPRETACIÓN:

Muestra el volumen de la población de 12 a 14 años que su estado civil es casado, en unión libre, divorciada, separada o viuda, a pesar de su corta edad.

FUENTE:

RDIM, estimaciones a partir del II Conteo de Población y Vivienda 2000 (INEGI).



DOMINIO LEGISLATIVO



NOMBRE DEL INDICADOR:

Índice de medición de la calidad de leyes

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$\sum_{i=1}^{17} \text{Max}(D_i)$$

60

Di Subdominio; i = 1 al 16 en donde 1=Bien jurídicamente, 2=Niño y niña como sujeto de derechos, 3=Concepto, 4=Criterio de edad, 5=General, 6=Supervivencia y desarrollo, 7=Participación infantil, 8=Interés superior del niño, 9=No discriminación, 10=Cobertura de derechos, 11=Principios rectores de las políticas públicas, 12=Sistemas de protección de los derechos, 13=Participación ciudadana, 14=Planes y programas, 15=Instancias de defensa de los derechos de la infancia, 16=Inversión en la infancia, y 17=Medidas especiales de protección.

DEFINICIÓN:

El índice de medición permite evaluar desde diferentes dimensiones la calidad de las leyes en materia de derechos de la infancia.

INTERPRETACIÓN:

Muestra el nivel de adecuación de las leyes estatales de derechos de la infancia a una serie de indicadores derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño y de otros tratados internacionales, así como de recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hacia México. El índice es presentado en una escala de 0 a 10 en donde el valor más cercano a 10 implica mejor nivel de adecuación.

FUENTES:

RDIM, estimaciones a partir de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal; y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Variables consideradas en el Índice de Medición de Calidad de Leyes

Dominio	Subdominio	Escala de medición
El bien jurídicamente tutelado es la protección de los derechos de la infancia	Bien jurídicamente	<p>0 Establece la protección de niñas o niños; no de sus derechos</p> <p>1 Establece la protección de los derechos de la infancia</p>
	Niño y niña como sujeto de derechos	<p>0 Considera a niños o niñas como objetos</p> <p>1 Define a niños y niñas como sujetos plenos de derecho</p>
Definición del niño	Concepto	<p>-1 Utiliza el término “menor”</p> <p>0 Utiliza indistintamente el término “menor”</p> <p>1 Utiliza el término niño(s) o niña(s)</p> <p>2 Cuando es necesario utiliza el término “persona menor de edad”</p> <p>3 Utiliza enfoque de género y edad: niño(s), niña(s) y adolescente(s)</p>
	Criterio de edad	<p>-1 Establece el límite superior por debajo de los 18 años</p> <p>0 No establece la edad a la que se deja de ser niño o niña, salvo en el caso de edad penal</p> <p>1 Establece el límite superior en los 18 años</p>
Presencia de principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño	General	<p>0 No retoma los principios</p> <p>1 Sólo retoma algunos de los principios</p> <p>2 Retoma algunos de los principios pero estos no cruzan el contenido completo de la ley</p> <p>3 Retoma todos los principios y estos cruzan el contenido completo de la ley</p> <p>4 Retoma los principios, los define con mayor precisión y estos cruzan el contenido completo de la ley</p> <p>5 Retoma los principios, los define con mayor precisión y estos cruzan el contenido completo de la ley y establece obligaciones específicas para el Estado y sus instituciones al respecto</p>
	Supervivencia y desarrollo	<p>0 No se menciona</p> <p>1 Sólo se menciona el principio, pero no medidas para garantizarlo</p> <p>2 Establece medidas para evitar situaciones que atenten contra la vida de niñas y niños, sobre todo para poblaciones en especial discriminación</p> <p>3 Además las medidas de asistencia forman parte de una política amplia de desarrollo de niñas, niños y sus familias</p>

Variables consideradas en el Índice de Medición de Calidad de Leyes

Dominio	Subdominio	Escala de medición			
Presencia de principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño	Participación infantil	0	No considera la participación infantil		
		1	Sólo considera la participación infantil referida al Artículo 12 de la Convención		
		2	Considera la participación infantil en forma amplia: derecho a la información, a formarse un juicio propio, a la libertad de conciencia y religión, a expresarse, a ser escuchados y tomados en cuenta, a asociarse y organizarse		
		3	Además de lo anterior, establece obligaciones de las instituciones para escuchar y tomar en cuenta a la infancia en las políticas públicas y rendirles cuentas y define a las instancias obligadas a garantizar estos derechos		
	Interés superior del niño	0	No define los alcances de este principio		
		1	Define los alcances de este principio sólo en términos de procesos administrativos y judiciales		
		2	Define los alcances de este principio en términos administrativos, judiciales, de presupuesto y de elaboración de políticas públicas		
Cobertura de derechos	No discriminación	0	Prevalecen diferencia de género, edad, raza; o se supeditan los derechos de la infancia al de otros grupos		
		1	Se incluyen apartados sobre “obligaciones” o “deberes” de la infancia		
		2	Se contemplan derechos para todos los niños y niñas, así como medidas de discriminación positiva		
		0	No considera todos los derechos contemplados en la Convención		
		1	Considera todos los derechos contemplados en la Convención y los define a partir de la misma		
		2	Además de los anterior, establece criterios básicos para la aplicación del derecho		
		3	Además de lo anterior, define a los órganos responsable de su aplicación		
		4	Además de lo anterior, establece medidas de cumplimiento		
		5	Además de lo anterior, establece medidas de justiciabilidad		

Variables consideradas en el Índice de Medición de Calidad de Leyes

Dominio	Subdominio	Escala de medición
188 Medidas generales para dar efectividad a los derechos	Principios rectores de las políticas públicas (Se suman el valor de las escalas)	<p>0 No establece principios rectores</p> <p>2 Se basa en la Convención</p> <p>1 Específica el principio de coordinación entre políticas económicas sociales</p> <p>1 Establecer la coordinación de las políticas a nivel local, regional y nacional</p> <p>1 Establece el principio de focalización e integralidad de políticas</p>
	Sistemas de Protección de los Derechos	<p>0 No establece medidas</p> <p>1 Establece sistemas parciales o no renovados a partir de la Convención</p> <p>2 Establece sistemas competentes que atienden los ámbitos legal, jurídico y social</p> <p>3 Además de lo anterior, establece sistemas de información sobre la aplicación de la ley y la Convención</p> <p>4 Además de lo anterior, establece un órgano de competencia sea nacional o estatal para monitorear el impacto de las políticas públicas en la infancia</p> <p>5 Además de lo anterior, establece mecanismos de coordinación de las políticas públicas incluyen a la ciudadanía en la toma de decisiones con carácter paritario</p> <p>6 Además de lo anterior, establecen mecanismos para dar peso a la participación infantil en las políticas públicas</p>
	Participación ciudadana	<p>0 No se establece participación ciudadana</p> <p>1 Menciona la participación ciudadana sin establecer mecanismos claros para garantizarla</p> <p>2 La participación es consultiva</p> <p>3 La participación es deliberativa</p> <p>4 La participación es deliberativa amplia: en el diseño, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas</p> <p>5 Se contempla la participación infantil en algunas etapas del proceso de las políticas públicas</p> <p>6 Se garantiza la participación infantil en todas las etapas del proceso de las políticas públicas</p>

Variables consideradas en el Índice de Medición de Calidad de Leyes

Domino	Subdominio		Escala de medición
Medidas generales para dar efectividad a los derechos	Planes y programas	0	No se establecen disposiciones específicas
		1	Define acciones y/o programas desarticulados
		2	Establece la creación de un plan o programa estatal para garantizar los derechos
		3	Obliga a la creación de un plan o programa anual de acuerdo a su ámbito de competencia jurídica: nacional, estatal o municipal
	Instancias de defensa de los derechos de la infancia	0	No se establecen disposiciones específicas
		1	Refiere o establece órganos administrativos sin autonomía de presupuesto y funciones
		2	Además de lo anterior hace referencia a instituciones independientes de derechos humanos pero estas que no cumplen con los criterios de la Observación gral. No. 2 del Comité de los Derechos del Niño
		3	Establece, refiere o reforma a instituciones de derechos humanos como órganos accesibles con capacidad para defender en forma especializada violaciones a derechos de la infancia, con autonomía, presupuesto público propio y capacidad de investigar y difundir
	Inversión en la infancia	0	No hace mención al respecto
		1	Utiliza las fórmulas poco comprometedoras como “en la medida de lo posible”
		2	Establece mecanismos de asignación presupuestaria que protegen la inversión en gasto público en la infancia
		3	Además de lo anterior, utiliza medida para garantizar el principio de “hasta el máximo de recursos disponibles” del Artículo 4 de la Convención
		4	Además de lo anterior, fomenta la inversión privada y la cooperación internacional en programas para la infancia
		5	Además de lo anterior, establece mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
		6	Además de los anterior, permite la participación social y de la infancia en la asignación y control presupuestal

Variables consideradas en el Índice de Medición de Calidad de Leyes

Domínio	Subdominio	Escala de medición
Medidas de protección especial		<p>0 Mezcla principios de la doctrina tutelar con la doctrina de protección integral en el tratamiento de poblaciones especialmente discriminadas o vulnerables</p> <p>1 No toma como base las situaciones vulnerabilidad y discriminación especificadas en la Convención</p> <p>2 Asigna responsables y recursos apropiados para la ejecución de las políticas y programas</p> <p>3 Establece mecanismos para el diseño y ejecución de políticas públicas para la protección y restitución de los derechos de las poblaciones especificadas</p> <p>4 Además de lo anterior, establece mecanismos para la protección de los derechos ante situaciones no previstas en la Convención</p> <p>5 Además de lo anterior, establece lineamientos para el diseño de políticas focalizadas para los diversos tipos de población especialmente discriminada o vulnerable</p>

BAJA CALIFORNIA**Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.**

Tel. (01664) 684 23 15

Fax: (01664) 684 23 18

www.fundacionproninez.org.mx/**CHIAPAS****Melel Xojobal, A.C.**

Tel. (01967) 678 55 98

Fax: (01967) 678 19 58

melel@prodigy.net.mx, melel@laneta.apc.orgwww.melelxojobal.org.mx/**CHIHUAHUA****Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez AC.**

Tel. (656) 6150213

ccduarez@gmail.com**Centro de Derechos Humanos Paso del Norte AC.**

Tel. (656) 1704203

cdhpasodelnorte@hotmail.com**Desarrollo Juvenil del Norte AC**

Tel. 615-05-92 y 615-05-92

director@salesianosjuarez.orgwww.salesianosjuarez.org**Organización Popular Independiente AC.**

Tel. (656) 6150482

oreoin@prodigy.net.mxcastillo.catalina@gmail.com**COAHUILA****Espíritu que Danza, A.C.**

Tel. (01871) 751 05 21

Fax: (01871) 751 18 98

eqd1996@hotmail.comespirituquedanza.org/**DISTRITO FEDERAL****Acción Salud y Cultura, A.C.**

Tel. 56 32 12 36

copome@laneta.apc.org**Aldeas Infantiles y Juveniles S.O.S de México I.A.P.**

Tel. 52 03 69 89 y 52 03 69 86 ext. 211

www.aldeasinfantiles.org.mxcomite.direccion@aldeasinfantiles.org.mxsosoncmex@prodigy.net.mx**Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana APOL**

Tel. 54 21 34 51

www.apol.org.mxapol@apol.org.mx**Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. ADIVAC**

Tel. 56 82 79 69

Fax: 55 43 47 00

www.laneta.apc.org/adivac/html/index.htmladivac@laneta.apc.org**Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.**

Tel. 57 59 29 50

ayuda@ayuda.org.mxwww.ayuda.org.mx/**Capacitación, Educación para Adultos y Desarrollo Social, A.C. CEPADES**

Tel. 58 10 68 94

Fax : 53 41 79 42

cepades@terra.com[www.cepades.org.mx/](http://www.cepades.org.mx)**El Caracol**

Tel. 57 68 12 04 y 57 64 2121

info@elcaracol.orgwww.elcaracol.org/**ORGANIZACIONES MIEMBROS DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO**

**ORGANIZACIONES MIEMBROS DE
LA RED POR LOS DERECHOS DE LA
INFANCIA EN MÉXICO**



Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.

Tel. 55 73 31 37
Fax: 55 13 31 60

Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.

Tel. 56 37 96 49
ceip_capula@yahoo.com.mx

**Centro de Educación Popular Infantil Nuevo
Amanecer, A.C.**

Tel. 56 68 17 81
cepinuevoamanecer@hotmail.com

**Centro de Estudios Sociológicos de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM**

Tel. Fax 56 22 94 14 / 15
mdmskidume@yahoo.com

**Centro Interdisciplinario para el Desarrollo
Social, CIDES**

Tel. 55 78 52 70
Fax: 55 88 78 83
cidesiap@data.net.mx, ali@data.net.mx

Centro Promoción Infantil Las Palomas

Tel. 55 13 84 21

Copilli Desarrollo Humano y Social A. C.

Tel. 55 55 77 99
copillidesarrollo@yahoo.com.mx

Educación con el Niño Callejero, I.A.P. EDNICA

Tel. 53 38 32 78 Fax: 56 18 49 00
buzon @ednica.org.mx
www.ednica.org.mx/

Espacios de Desarrollo Integral, A.C. EDIAC

Tel. 57 02 58 55
ediac@derechosinfancia.org.mx
ediac@prodigy.net.mx
ecpatmexico@hotmail.com

Foro de Jóvenes con Liderazgo A. C.

Tel. 56936715
fjl@jovenesconliderazgo.org
www.jovenesconliderazgo.org

**Fundación Mexicana de Reintegración Social
Reintegra I.A.P.**

Tel. 55 36 84 47
reinteg@hotmail.com
reintegi@reintegra.org.mx
www.reintegra.org.mx/

Fundación Dar y Amar, DAYA I.A.P.

Tel. 58 12 49 34
Fax: 21 63 04 36
casadaya@prodigy.net.mx

**Fundación para la Protección de la Niñez,
I.A.P.**

Tel. 56 04 24 66, 56 04 32 39 y 56 04 24 58
Fax: 56 04 32 39
www.fundacionproninez.org.mx/

Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.

Tel. 54 24 00 94 y 55 28 30 52
hnbuenam@prodigy.net.mx
rechinita@hotmail.com
www.nuestrabuenamadre.com

Infancia Común

Te: 56 11 23 49
raquelpastor@infaniacommun.org.mx
www.infaniacommun.org.mx

Internado San Juan Bosco

Tel. 57 32 21 73
Fax: 57 32 21 73
internadosjb@prodigy.net.mx
internadosjb@hotmail.com

Jardín de Niños y Estancia Infantil Makarenko
 Tel. 56 49 85 18 25
 patyluna_ser@hotmail.com

Movimiento Educativo por el Bienestar Infantil Abejitas, A.C.
 Tel. 56 30 75 75
 infantilabejitas@hotmail.com

Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, ODI A.C.
 Tel. 52 11 59 46 y 55 53 31 23
 odi@defensoriainfantil.org

Patronato de Apoyo Social, A.C. Casa Hogar PAS
 Tel. 55 23 66 40
 Fax: 55 23 52 80
 contacto@pas.org.mx
 caro_n_pas@hotmail.com
 www.pas.org.mx

Patronato Francisco Méndez, I.A.P.
 Tel. 56 16 05 99
 Fax: 56 16 78 01
 pfmiap1@prodigy.net.mx

El Poder del Consumidor
 Tel. y Fax: 53 38 45 87
 elpoderdelconsumidor@gmail.com
 www.elpoderdelconsumidor.org

Programa Derechos Infancia UAM-Xochimilco
 Tel. 54 83 70 80 Ext. 3238
 Fax: 54 83 71 49
 ycorona@correo.xoc.uam.mx
 www.uam.mx/cdi/

Programa Niños de la Calle, A.C.
 Tel. 55 88 03 29
 Fax: 55 78 52 15
 ninoscalle@yahoo.com

Red Democracia y Sexualidad, DEMYSEX
 Tel. 55 24 94 96 y 55 34 26 00
 demysex@demysex.org.mx
 www.demysex.org.mx/

Ririki Intervención Social, S.C.
 Tel. 56 35 37 91 Fax: 56 35 37 90
 nashieli@ririki.org.mx
 nashieliramirez@gmail.com
 www.ririki.org.mx

Shottama, A.C.
 Tels. 55 50 76 69 Fax: 55 50 18 25
 lilian@shottama.org
 www.shottama.org

Unidad de Capacitación e Investigación Educativa para la Participación, UCIEP:
 Tel. 56 58 58 33
 Fax: 56 58 59 84
 uciep@laneta.apc.org
 www.uciep.org.mx/

Visión Mundial de México
 Tel. 15 00 22 00 y 15 00 22 82
 Fax: 15 00 22 01
 www.visionmundial.org.mx/
 carmen_perez@wvi.org

Visión Solidaria AC
 Tel. 52-73-72-78
 visionsolidaria@prodigy.net.mx
 www.visionsolidaria.org.mx

ORGANIZACIONES MIEMBROS DE LA RED POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO



**ORGANIZACIONES MIEMBROS DE
LA RED POR LOS DERECHOS DE LA
INFANCIA EN MÉXICO**



ESTADO DE MÉXICO

Centro de Estudios y Atención Psicológica, A.C.

CEAPAC

Tel. y Fax: 55 69 96 61

Una Semilla para el futuro, A.C.

Tel. 57 43 88 91

semilla_futuro@yahoo.com.mx

GUANAJUATO

**Confederación Nacional Niños de México, A.C.
CONANIMAC.**

Tel. (01 477) 748 84 56 / 59 o 55

conanimac@hotmail.com

www.conanimac.org.mx

Proyecto Niños Don Bosco

Tel. (01477) 748 84 56

Fax: (01477) 748 84 59

promocion@ninosdonbosco.org

director@ninosdonbosco.org

glornacias@yahoo.com.mx

abbysaltamontes@hotmail.com

www.ninosdonbosco.org/

Visión viable AC

Tel. (01 477) 770 79 41

terezorri@avantel.net

JALISCO

Ana María Casillas, A.C.

Tel. (01378) 7 82 09 04

Casa Hogar Estancia de María, A.C.

Tel. (01333) 6 35 22 95

**Centro de Investigación y Formación Social del
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de
Occidente**

Tel. (01333) 6 69 35 44 y 6 69 34 34

Colectivo Pro derechos de la Niñez

Tel. (01 33) 38 25 50 02

codeni@yahoo.com

www.codeni.org.mx

Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.

Tel (01333) 6 31 86 81 Fax: (01333) 6 32 96 21

escparaninasciegas@prodigy.net.mx

Hogares Betania AC

(01 333) 36 27 07 98 /0017

direccion@hogaresbetania.org.mx

www.betania.org.mx

Mi Gran Esperanza, A.C.

Tel. (01333) 6 14 50 50 Fax: (01333) 6 14 92 93 Ext.
106

mensaje@migranesperanza.org

www.migranesperanza.org

**Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados,
MAMA A.C.**

mama@avantel.net

www.mama.org.mx/

Organismo de Nutrición Infantil, ONI A.C.

Tel. (0133) 36 19 96 27, 36 19 81 05, 3345 45 80 y
3345 45 81

Fax: (0133) 36 50 29 19

direccion@oni.org.mx

www.oni.org.mx

Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.

Tel y Fax: (0133) 38 27 12 00, 38 26 05 91 y
01 800 480 88 88
gl@tiemponuevo.org
direccion@tiemponuevo.org
atala1045@yahoo.com.mx

MORELOS**Fundación Ayuda en Acción México**

Tel. (01777) 322 67 48 Fax: (01777) 322 67 65
rolveras@prodigy.net.mx
www.ayudaenaccion.org/

Ludoteca «La Casa del Escuincle»

Tel. (01777) 323 70 68
westlimenes@cableonline.com.mx

NUEVO LEÓN**Arthemisas por la Equidad, A.C.**

Tel. (01 81) 83 65 35 33 y 83 65 67 15
arthemisas2007@yahoo.com.mx

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.

Tel. (01 81) 83 43 50 58
cadhac@cadhac.org
www.cadhac.org

PAGE AC

Tel. (01 81) 83272539
mariadenazareth10@hotmail.com
www.diosmeama.com.mx

Villas asistenciales Santa María ABP

Tel. (01 81) 80 40 94 68 y 83 08 76 58
info@villasasistenciales.org
www.villasasistenciales.org

PUEBLA**Fundación Junto con los Niños de Puebla, A.C.
JUCONI**

Tel.(01222) 237 94 16 Fax:(01222) 211 01 60
info@juconi.org.mx
www.juconi.org.mx/

QUINTANA ROO**Protégeme A.C.**

Tel. y Fax: (01998) 884 78 92 y 892 31 32
protegemeac@hotmail.com

SAN LUIS POTOSÍ**Salud Infantil y Medio Ambiente**

Tel. (01444) 826 23 54, 826 24 37 y 826 24 35
ambienta@uaslp.mx
fdia@uaslp.mx
http://ambiental.uaslp.mx

VERACRUZ**Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de
la Calle, MATRACA A.C.**

Tel. (01228) 8 17 00 44
matraca@matracaac.org.mx
matracaac@gmail.com
www.matracaac.org.mx/

ZACATECAS**Odisea, A.C.**

Tel. (01 42) 925 52 04
luisalbertobarquera@yahoo.com.mx

**ORGANIZACIONES MIEMBROS DE
LA RED POR LOS DERECHOS DE LA
INFANCIA EN MÉXICO**

Anexo 5

**MIEMBROS DEL CONSEJO
DIRECTIVO RED POR LOS DERECHOS
DE LA INFANCIA EN MÉXICO**



DISTRITO FEDERAL

Acción Salud y Cultura AC

**Centro de Estudios Sociológicos de la
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
UNAM**

**Centro Interdisciplinario para el
Desarrollo Social, CIDES**

**Educación con el Niño Callejero IAP,
EDNICA**

**Fundación para la Protección de la Niñez
IAP**

**Oficina de Defensoría de los Derechos de
la Infancia AC, ODI**

Patronato Francisco Méndez IAP

Red Democracia y Sexualidad, DEMYSEX

Ririki Intervención Social SC

Visión Mundial de México

CHIAPAS

Melel Xojobal AC

COAHUILA

Espíritu que Danza AC

GUANAJUATO

**Confederación Nacional Niños de México
AC, CONANIMAC**

JALISCO

**Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados
AC, MAMA**

MORELOS

Fundación Ayuda en Acción México

QUINTANA ROO

Protégeme AC

VERACRUZ

**Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de
la Calle AC, MATRACA**

BIBLIOGRAFÍA



- Alba F, Banegas I., Giorguli S. & De Oliveira, O. (2006). *El bono demográfico en los programas de las políticas públicas de México (2000-2006): un análisis introductorio.* En CONAPO, *La situación demográfica de México 2006* (pp. 107-130). México: CONAPO. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/sdm2006/sdm06_08.pdf
- Albernaz, L. y Giorgi, V. (2007). *Sistemas de protección de la infancia y la adolescencia: desafíos y posibilidades.* Montevideo: Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay.
- Arrieta, A., Calderón, S., y Sauri, G. (2007). *Derechos de la infancia en el DF: Diagnóstico de los Derechos de Niños y Niñas en el DF, Agenda de Política Pública para infancia en el DF.* Distrito Federal: Red por los Derechos de la Infancia en México.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño.* Nueva York: Organización de las Naciones Unidas.
- Beloff, M. (1999). *Modelo de la protección de los derechos del niño y de la situación irregular, un modelo para armar y otro para desarmar.* En Unicef Chile (Eds.), *Justicia y Derechos del Niño no. 1.* (pp. 9-21). Santiago: Unicef Chile.
- Caraveo, J., Colmenares, E., Martínez, N. (2002). «Síntomas, percepción y demanda de atención en salud mental en niños y adolescentes de la Ciudad de México». *Salud Pública de México / vol.44, no.6, noviembre-diciembre de 2002.* Distrito Federal: INSP.
- Comité de los Derechos del Niño de la ONU. (2002). *Observación General No. 2: El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño.* CRC/GC/2002/2. Ginebra: OACNUDH.
- Comité de los Derechos del Niño de la ONU. (2003). *Observación General No. 3: El VIH/SIDA y los derechos del niño.* CRC/GC/2003/3. Ginebra: OACNUDH.
- Comité de los Derechos del Niño de la ONU. (2003). *Observación General No. 4: La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño.* CRC/GC/2003/4. Ginebra: OACNUDH.
- Comité de los Derechos del Niño de la ONU. (2003). *Observación General no. 5: Medidas Generales de Aplicación sobre los Derechos del Niño.* CRC/GC/2003/5. Ginebra: OACNUDH.
- Comité de los Derechos del Niño de la ONU. (2006). *Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del niño respecto al III Informe del Estado Mexicano.* CRC/C/MEX/CO/3. Ginebra: OACNUDH.
- Commission for environmental cooperation of Northamerica. (2002). *Making the Environment Healthier for Our Kids: An overview of environmental challenges to the health of North America's Children.* Montreal: Secretariat of the Commission for Environmental Cooperation.
- Congreso Constituyente (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- Consejo Nacional de Población. (2007). *Índice de marginación a nivel localidad 2005.* Distrito Federal: CONAPO.
- Díaz, Y. y Alonso, R. (2008). «La mortalidad infantil, indicador de excelencia» en *Revista Cubana de Medicina General Integral.* Volumen 24 número 2. Abril-Junio 2008. Consultado el 15 de octubre de 2008. Disponible en http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol24_2_08/mgi08208.htm.
- Durán, E. y Torrado, M. (s/f). *Contribuciones al análisis de la política pública de infancia en la década de los noventas.* Bogotá: Observatorio sobre Infancia. Disponible en http://www.observatorioinfancia.unal.edu.co/pdf/contribuciones_analisis_politica_publica.pdf
- Forseledo, G. (2003). *Manual de aplicación del prototipo de políticas públicas focalizadas.* Montevideo: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente .

BIBLIOGRAFÍA



- Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Gobierno y Dirección de Política Poblacional. (2005). *Situación de los jóvenes en la Ciudad de México*. Distrito Federal: GDF.
- Gobierno del Distrito Federal. (2008) «Anexo estadístico». En Primer informe de gobierno de Marcelo Ebrard Casaubón. Distrito Federal: GDF.
- González, C., Villatoro, J. Alcántar, I. et al. (2002). «Prevalencia de intento suicida en estudiantes adolescentes de la Ciudad de México: 1997 y 2000». *Salud Mental*, vol. 25 no. 6, diciembre 2002. Distrito Federal: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- González, J. (1983). *Bien jurídico y Constitución (bases para una teoría)*. Madrid: Fundación Juan March.
- Griesbach, M. y Sauri, G. (2004). «Libro seis: marco conceptual» en *Protocolo operativo para la detección, protección y atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial*. México: OIT IPEC.
- Hodgkin, R. y Newall, P. (2002). *Manual de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño*. Nueva York: UNICEF.
- Instituto Federal Electoral. (2006). *Ejercicio Infantil y Juvenil 2006 Nuestra elección es participar por la escuela que queremos*. Distrito Federal: IFE.
- Instituto Interamericano del Niño y Save The Children Suecia. (2004). *Sistematización de la Información sobre los Derechos del Niño*. Montevideo: IIN.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2007). *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Consulta interactiva de datos*. Disponible en <http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=10252>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (s/f). *Glosario completo del Censo de Población y Vivienda de 2000*. Disponible en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/glogen/default.aspx?t=CP&s=est&c=10249>
- Instituto Nacional de Salud Pública. (2007). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006. Resultados por entidad federativa, Distrito Federal*. Cuernavaca: INSP-SSA.
- Kymlicka, H. (2002). *Ciudadanía Multicultural*. Buenos Aires: Ed. Paidos.
- Mora, T. en INAH. *Atlas Etnográfico de los pueblos originarios de la Ciudad de México*. Consultado el 10 de octubre de 2008, de Artes e Historia México Sitio Web: http://www.arts-history.mx/semanario/index.php?id_nota=21042008164423.
- Organización Mundial de la Salud. (2008). *Intervenciones prioritarias: prevención, tratamiento y atención del VIH/ SIDA en el sector de la salud*. Ginebra: OMS.
- Organización Mundial de la Salud. (s/f). *Child and Adolescent Mental Health Initiatives of the Department of Mental Health and Substance Abuse*. Consultado el 12 de octubre de 2008. Disponible en http://www.who.int/mental_health/prevention/childado/en/index.html
- Ortiz A., M. R. (2007). *Grupo Interinstitucional para el desarrollo del Sistema de Reporte de Información en Drogas. Resultados de la Aplicación de la Cédula: «Informe Individual sobre Consumo de Drogas»*. Consultado el septiembre 30 de 2008. Disponible en <http://www.inprf.org.mx/avisos/srid/Principal.html>
- Ramírez, N y García, G. (2007). *La Infancia Cuenta en México 2007*. Distrito Federal: Red por los Derechos de la Infancia en México.
- Sauri, G. y Márquez, A. (2005). «La Participación infantil: un derecho por ejercer», en Corona, Y. y del Río, N. (Coord.). *Antología del Diplomado Derecho de la Infancia en Riesgo*. Distrito Federal: Universidad Autónoma de México/ Universidad de Valencia.
- Sauri, G., Márquez, A., Ramírez, N. y Palmer, C. (2005). *Infancias Mexicanas, rostros de la desigualdad – Informe Alternativo para el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas 1999- 2004*. Distrito Federal: Red por los Derechos de la Infancia en México.

BIBLIOGRAFÍA



- Secretaría de Salud/ Dirección General de Epidemiología. Registro Nacional de Casos de SIDA. Distrito Federal: SS/DGE Consultado el 15 de octubre de 2008. Disponible en <http://www.aids-sida.org/estadist01.html>.
- Segura, V. (2003). Diagnóstico de la deserción escolar en Tláhuac. *Revista Xictli de la Unidad UPN 094*. No. 51 Distrito Federal: IPN. Disponible en <http://www.unidad094.upn.mx/revista/51/08.html>.
- Unicef. (2002). El registro de nacimiento. El derecho a tener derechos. *Innocenti Digest* no. 9. Florencia: UNICEF/Centro de Investigaciones Innocenti.
- Uribe, P. y Magis, C. (2000). *La respuesta mexicana al SIDA: mejores prácticas*. Distrito Federal: Secretaría de Salud.
- Van Dijk, S., Menendez, M. y Gómez, A. (2006). *Participación Infantil. Un marco para pensar la noción de la formación*. Distrito Federal: Save The Children México.
- Villatoro, J., et al. (2007). *Encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes 2006*. Distrito Federal: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2006). *La condena urbana: emplazamiento, emplazamiento, emplazamiento*. Nairobi: UN-HABITAT. Disponible en http://www.unhabitat.org/mediacentre/documents/sowcr2006/SOWC%2010%20_The%20Urban%20Penalty%20&%20Hunger-Espa%C3%B1ol.pdf
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (1996). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York: ONU.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. (1991). *Observación General No. 4: El derecho a una vivienda adecuada*. Ginebra: OACNUDH.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. (2002) *Observación general No. 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. E/C.12/2002/11. Ginebra: OACNUDH.
- Comité de los Derechos del Niño de la ONU. (2008). *Recommendations after Day of General Discussion On The Right Of The Child To Be Heard*. Ginebra: OACNUDH.
- Consejo Económico y Social. (2003). *Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y sobre el derecho a la no discriminación, Sr. Miloon Kothari, sobre su visita a México*. E/CN.4/2003/5/Add.3. Nueva York: ECOSOC.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008). *Anexos de base de datos estadísticos en Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005*, Distrito Federal: PNUD.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (s/f). *Denuncias recibidas y denuncias comprobadas de maltrato infantil por entidad federativa, 2002, 2003 y 2004*. Disponible en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mvio03&s=est&c=3371>
- Asamblea General de la ONU. (2006). *Informe del Experto Independiente de las Naciones Unidas para el estudio de la violencia contra los niños y niñas del Secretario General de la ONU*. A/61/299. Nueva York: ONU.
- Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad. (2006). *Cuarta Encuesta Nacional sobre Inseguridad*. Disponible en http://www.icesi.org.mx/estadisticas/estadisticas_encuestas_Nacionales_ensi4.asp.
- Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática. (s/f) *Principales indicadores de recursos materiales en instituciones del Sistema Nacional de Salud por entidad federativa, 2002 a 2005*. Consultado el 16 de octubre de 2008. Disponible en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=msal37&s=est&c=61>

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA



- Ariza M. (s/f) La urbanización de México en el último cuarto del siglo XX: Avance de Investigación. Consultado el 10 de octubre del 2008, de Population Research Center of the University of Texas. Disponible en http://www.prc.utexas.edu/urbancenter/documents/report/Latin_American_Urbanization/Reporte%20de%20investigacion2.doc
- Unicef y Gobierno del Distrito Federal. (2006). *El reto de la inclusión y atención integral de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el Distrito Federal*. Distrito Federal: Unicef/GDF.
- Hart, R. (1992). Children's Participation: from Tokenism to Citizenship en Innocenti Essay, 4. Florencia: Unicef-ICDC.
- Secretaría de Salud del Distrito Federal. (n.d.). Mortalidad 1990 - 2006. Consultado el 30 de septiembre 30, 2008. Disponible en <http://www.salud.df.gob.mx/media/agenda/morta/>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (2000). Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Congreso del Estado de Puebla (2007). Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
- Congreso del Estado de Zacatecas (1997). Ley de los Derechos del Niño en el Estado de Zacatecas.
- Congreso del Estado de Baja California. (2008). Ley de Protección y Defensa de los Derechos del Menor y la Familia del Estado de Baja California.
- Congreso del Estado de Morelos. (1997). Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos.
- Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2008). Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal. Distrito Federal: CCDPDH.
- Dirección de Política Poblacional del Gobierno del Distrito Federal. (s/f). *La Situación de los Jóvenes en la Ciudad de México*. Distrito Federal: Consejo de Población del Distrito Federal. Consultado el 10 de octubre de 2008. Disponible en http://www.copo.df.gob.mx/c_documental/situacion_jovenes.pdf
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2003). *Anuario Estadístico 2003, Población escolar de posgrado*. Disponible en http://www.anuies.mx/servicios/e_educacion/docs/estadisticas_2003.htm
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Publica La CDHDF Cartilla Sobre «Violencia Escolar». Disponible en <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=bol19108>
- Cillero, M. (1999). El principio del interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente. Disponible en <http://www.iin.oea.org/SIM/cad/sim/pdf/mod1/Texto%208.pdf>
- Cillero, M. (s/f) Infancia, autonomía y derechos. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente. Disponible en <http://www.iin.oea.org/sim/cad/sim/pdf/mod1/Texto%203.pdf>
- Zamora, A. (2008). «Bien Jurídico y Consentimiento en Derecho Penal» En Universidad de Guadalajara, *Letras Jurídicas* No. 6, Primavera 2008. Guadalajara: UDG. Disponible en <http://letrasjuridicas.cuci.udg.mx/numeros/articulos6/bien%20juridico.pdf>
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2007). *Panorama Educativo de México: Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2007*. Distrito Federal: INEE.
- Unicef y Gobierno del Distrito Federal. (2006). *Las exclusiones de la educación básica y media superior en el D. F.* Distrito Federal: UNICEF/GDF.
- Gobierno del Distrito Federal, DIF-DF y Unicef. (2002). *Resumen del informe: Niños, niñas y jóvenes trabajadores en el Distrito Federal*. Distrito Federal: GDF / DIF-DF /Unicef. Disponible en http://white.oit.org.pe/ipec/documentos/resumenninostrabajadores_mx.pdf

BIBLIOGRAFÍA

- Secretaría de Educación del Distrito Federal. (s/f). *Presupuesto Participativo para el Mantenimiento Integral y el Equipamiento de Escuelas Públicas*. Distrito Federal: SE-DF. Disponible en <http://www.educacion.df.gob.mx/images/stories/separatas/presupuesto.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2006). *Primer Parlamento Infantil del Distrito Federal, un ejercicio de participación en Defensor marzo 2006*. Distrito Federal: CDHDF. Disponible en <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=dfemar06parlain>
- Discurso del Dr. Axel Didriksson. Versión estenográfica de «Encuentro por la Educación Indígena y No Racista. Políticas Lingüísticas para una Ciudad Educadora». México, D. F, 25 de octubre de 2007.
- Instituto de Fomento e Investigación Educativa, AC. (1998). *Encuesta Nacional a Padres sobre la Calidad de la Educación Básica de Familia*. Distrito Federal: IFIE/ ALDUNCIN.
- Secretaría de Educación del Distrito Federal. (2008). *Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación educativa*. Distrito Federal: SE-DF. Disponible en <http://www.educacion.df.gob.mx/images/fbfiles/files/sisee.pdf>
- Secretaría de Educación del Distrito Federal. (s/f). *La Reforma de Preescolar en el Distrito Federal*. Distrito Federal: SE-DF.

Abreviaturas

ABREVIATURAS	AECF	Annie E. Casey Foundation	INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
● ● ● ● ●	ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	IRAS	Infecciones Respiratorias Agudas
	CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
	CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
	CDN	Convención sobre los Derechos del Niños	OMS	Organización Mundial de la Salud
	CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo	ONU	Organización de las Naciones Unidas
	CONAPO	Consejo Nacional de Población	PISA	Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes
	CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	PREMAN	Prevención al Maltrato al Menor
	DIF-DF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	REDIM	Red por los Derechos de la Infancia en México
	DPP- GDF	Dirección de Política Poblacional del Gobierno del Distrito Federal	SEP	Secretaría de Educación Pública
	ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
	EDAS	Enfermedades Diarreicas Agudas	SE-DF	Secretaría de Educación del Distrito Federal
	ENDIREH	Encuesta de la Dinámica de Relaciones en los Hogares	SS-DF	Secretaría de Salud del Distrito Federal
	ENIGH	Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares	SSA/DGE	Secretaría de Salud / Dirección de Epidemiología
	ENLACE	Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares	SMA-DF	Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
	ENSI	Encuesta Nacional sobre Inseguridad	SSA	Secretaría de Salud
	GDF	Gobierno del Distrito Federal	SSP	Secretaría de Seguridad Pública
	ILE	Interrupción Legal del Embarazo	STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
	INEE	Instituto Nacional para la Evaluación Educativa	UN-HABITAT	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
	INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
	IPN	Instituto Politécnico Nacional		

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.